

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras  
Carrera de Economía



## **TESIS DE GRADO**

**MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS**

**“EL PROCESO DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA  
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
1994 – 2012”**

Postulante: Mamani Machaca Virginia

Tutor: M. Sc. Roberto Ticona García

Relator: Lic. Humberto Palenque Reyes

La Paz – Bolivia  
2015

***DEDICATORIA:***

*A mi madre Lidia Machaca Mamani, por haberme dado la vida y guiado para construir la misma, apoyando incondicionalmente mi formación personal y académica.*

## **Agradecimientos:**

*Agradezco a mi excelentísimo docente tutor Lic. Roberto Ticona García y a la Institución que él representa “Instituto de Investigaciones Económicas (IIE)”, por su paciencia, comprensión y ayuda, que fueron decisivos para la elaboración, desarrollo y culminación de la presente tesis.*

*Agradecer al Lic. Humberto Palenque Reyes por sus valiosas sugerencias que mejoraron y enriquecieron el contenido de la presente tesis.*

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>RESUMEN</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>CAPITULO I: MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL</b> .....	8
<b>1.1.- DELIMITACIÓN DEL TEMA</b> .....	8
a) Delimitación Temporal.....	8
a.1) Primer periodo (1994-2005).....	8
a.2) Segundo periodo (2006-2014) .....	8
b) Delimitación Espacial .....	9
c) Delimitación Institucional.....	9
d) Restricción de Categoría y Variables Económicas .....	9
d.1) Categoría Económica: .....	9
d.2) Variables Económicas:.....	9
<b>1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	10
a) Problematización .....	10
b) Identificación del Problema .....	10
c) Justificación del Tema.....	11
c.1) Económica .....	11
c.2) Social .....	11
c.3) Institucional .....	11
c.4) Teórica .....	12
<b>1.3.- PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b> .....	12
a) Objetivo General .....	12
b) Objetivos Específicos.....	12
<b>1.4.- PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS</b> .....	12
<b>1.5.- MARCO METODOLÓGICO</b> .....	13
a) Método de Investigación .....	13
b) Tipo de Investigación .....	13

c) Fuentes de Información.....	13
d) Procesamiento de Datos .....	14
<b>CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO .....</b>	<b>15</b>
<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>15</b>
2.1.1. Descentralización .....	15
2.1.2. Presupuesto .....	15
2.1.3. Proyecto .....	15
2.1.4. Gestión .....	16
2.1.6. Eficiencia .....	16
2.1.6. Inversión Pública .....	17
2.1.7. Presupuesto de Inversión Pública .....	17
2.1.8. Programación del Presupuesto de Inversión Pública de recursos internos y/o externos .....	17
2.1.9. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de recursos internos y/o externos .....	18
<b>2.1. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
2.1. Enfoque sobre la Descentralización .....	19
2.1.1. Enfoque Económico .....	19
2.1.1.1. Planteamiento de Samuelson y Tiebout .....	19
2.1.1.2. Teorema de Oates.....	20
2.1.1.3. Teoría Económica del Federalismo Fiscal.....	20
2.1.2. Enfoque administrativo .....	23
2.1.3. Paradigma establecido por la Teoría del Federalismo Fiscal .....	25
2.2. Gestión de los Proyectos de Inversión.....	26
2.2.1. Ciclo de Proyectos .....	26
<b>CAPITULO III MARCO DE POLÍTICAS, LEGAL E INSTITUCIONAL .....</b>	<b>30</b>
<b>3.1. MARCO DE POLÍTICAS.....</b>	<b>30</b>
3.1.1. Primer periodo (1994-2005) .....	30

3.1.1.1. Participación Popular: .....	30
3.1.1.2. La profundización del proceso de Descentralización Administrativa y de Participación Popular: .....	30
3.1.2. Segundo periodo (2006 - 2012) .....	32
3.1.2.1. Descentralización .....	32
3.2. MARCO LEGAL.....	33
3.2.1. Participación Popular .....	33
3.2.2. Descentralización Administrativa .....	34
3.2.3. Autonomías y Descentralización .....	35
3.2.4. Reglamentos y Normas.....	36
a) Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas ....	36
b) Sistema de Presupuestos - Normas Básicas .....	36
c) Reglamentó Específico del SNIP .....	37
d) Reglamento Básico de Pre inversión .....	37
3.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES .....	37
3.3.1. Ministerio de Planificación del Desarrollo .....	37
3.3.2. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.....	38
3.3.3. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	38
3.3.4. Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-BOLIVIA) .....	39
<b>CAPÍTULO IV: COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES .....</b>	<b>40</b>
<b>4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ .....</b>	<b>40</b>
4.1.1. Referencia Histórica y Geografía .....	40
4.1.1.1. Referencia Histórica.....	40
4.1.1.2. Geografía.....	42
4.1.2. Clima .....	42
4.1.3. Hidrografía .....	43
4.1.4. Superficie.....	43
4.1.5. División Político Administrativa.....	43
4.1.6. Demografía.....	43

4.1.7. Educación .....	44
4.1.8. Salud .....	44
4. 1.9. Vivienda.....	45
4.1.10. Servicios Básicos.....	45
Agua.....	46
Energía Eléctrica .....	47
Sistemas de alcantarillado.....	47
<b>4.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>48</b>
4.2.1. Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos	48
4.2.1.1. Presupuesto Programado y Ejecutado con Recursos Internos .....	51
4.2.1.2. Presupuesto Programado y Ejecutado con Recursos Externos.....	59
4.2.2. Presupuesto de Inversión Pública por Sectores Económicos.....	63
4.2.2.1. Presupuesto de Inversión Publica Programado .....	63
Elaboración: Propia.....	66
4.2.2.2. Presupuesto de Inversión Publica Ejecutado .....	67
4.2.3. Gestión en Pre inversión y Ejecución del Presupuesto de Inversión Publica.....	68
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>72</b>
5.1. Conclusión General .....	72
5.2. Conclusiones Específicas .....	72
5.3. Aporte de la Investigación (Gestión de Proyectos y Presupuestos) .....	73
5.4. Conclusiones de la Hipótesis.....	74
5.6. Recomendaciones.....	76
5.7. Planteamiento.....	77
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>84</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nro. 1: Municipio de La Paz - Características de la Población Censo 2012.....	41
Cuadro Nro.2: Municipio de La Paz - Tipo de Vivienda.....	42
Cuadro Nro.3: Municipio de La Paz - Servicios Básicos.....	42
Cuadro Nro.4: Municipio de La Paz - Crecimiento – Servicio de Agua.....	43
Cuadro Nro.5: Municipio de La Paz - Servicio de Agua.....	43
Cuadro Nro.6: Municipio de La Paz - Energía Eléctrica.....	44
Cuadro Nro.7: Municipio de La Paz - Saneamiento Básico.....	45

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Ciclo de un Proyecto.....	26
Gráfico N° 2: Ciclo de Vida del Proyecto.....	27
Gráfico N° 3: Transferencias por Coparticipación de Impuestos Nacionales.....	46
Gráfico N° 4: Transferencias de Recursos HIPC II.....	47
Grafico Nro. 5: Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos 1994-2014.....	48
Grafico Nro. 6: Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos 1994-2014.....	53
Grafico Nro. 7: Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos Recursos Específicos 1994-2014.....	54
Grafico Nro. 8: Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos Transferencias del Tesoro General de la Nación 1994-2014.....	55
Grafico Nro. 9: Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Externos 1994-2014.....	56
Grafico Nro. 10: Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014.....	57



Grafico Nro. 11: Municipio de La Paz: Programación del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014.....	58
Grafico Nro. 12: Municipio de La Paz: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014.....	59
Grafico Nro. 13: Presupuesto de Inversión Pública Programado por Sectores Económicos 1994-2014.....	60
Grafico Nro. 14: Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado por Sectores Económicos 1994-2014.....	64
Grafico Nro.16: Municipio de La Paz - Ciclo de Vida del Proyecto: en su fase de Pre-inversión y Ejecución.....	67
Grafico Nro. 18: Municipio de La Paz: Programación de la Inversión Pública por Sectores Económicos, 1994 – 2014.....	68
Grafico Nro.19: Municipio de La Paz - Ciclo de Vida del Proyecto: en su fase de Pre-inversión y Ejecución.....	71
Grafico Nro. 20: Municipio de La Paz: Inversión Pública de Recursos Internos y Externos, 1994 – 2014.....	72
Grafico Nro. 21: Municipio de La Paz: Ejecución de la Inversión Pública de Recursos Internos y Externos, 1994 – 2014.....	73

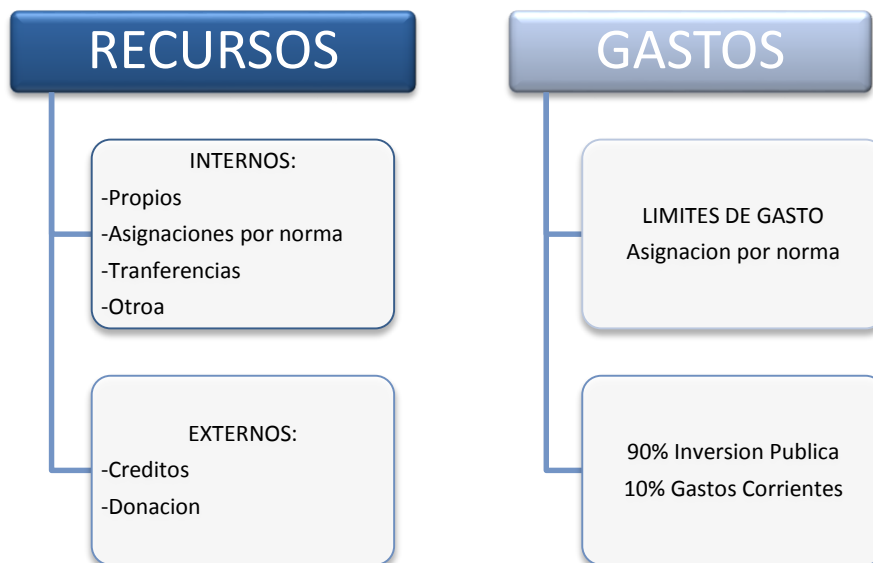
## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla Nro. 1: Estructura del Sub Sector social del Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico.....	62
Tabla Nro. 1: Estructura del Sub Sector social del Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico.....	63

## Mención: Gestión de Proyectos y Presupuestos

El estudio, está determinado en la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos del nuevo plan de estudios, que intenta reflexionar sobre: El Proceso de Descentralización en la Gestión del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 1994 - 2012, acerca de la gestión eficiente del Presupuesto de Inversión Pública en el Proceso de Descentralización, que considera los siguientes aspectos;

El conjunto de recursos asignados para la realización de proyectos del Programa de Inversión Pública, que se incorpora en el Presupuesto Institucional de cada Entidad Pública y el Presupuesto General del Estado (PGE), para cada gestión fiscal. Solo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos que cuentan con financiamiento asegurado de distintas fuentes y organismos financiadores, regidos por los límites de gasto establecidos por la normativa vigente<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

**“EL PROCESO DE LA  
DESCENTRALIZACIÓN EN LA  
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE LA PAZ  
1994 - 2012”**

# PRESENTACIÓN

El presente trabajo sobre “El Proceso de la Descentralización en la Gestión del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 1994 – 2012”, ha sido elaborado bajo la modalidad de Tesis de Grado.

Para el efecto, el estudio está estructurado en los 5 capítulos siguientes:

El Capítulo I, de la tesis de grado, presenta el marco metodológico referencial, considerando, como delimitación del tema de investigación la Descentralización en la Gestión del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (1994 – 2012). Estableciéndose los objetivos, y definiéndose la hipótesis.

El Capítulo II, se presenta el marco conceptual y teórico del trabajo de investigación, describiendo el aporte del enfoque de la CEPAL, y las bases teóricas que argumentan la concepción de la Descentralización. También se hace una descripción del marco teórico dentro la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos.

El Capítulo III, corresponde al marco de políticas, legales e institucionales referidas al tema de investigación. Donde se identifican y describen las políticas nacional y municipal relacionadas con el Proceso de Descentralización. Estableciéndose el marco legal, y el marco institucional vigente, así como las normas que regulan el Presupuesto de Inversión Pública.

El Capítulo IV, describe y analiza el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos, Sector Económico y el Ciclo de Vida del Proyecto en sus fases de Pre-inversión y Ejecución.

En el capítulo V, se exponen las principales conclusiones del trabajo de tesis de grado y se realiza las recomendaciones que emergen de la investigación efectuada.

# RESUMEN

El Proceso de Descentralización, en Bolivia iniciado con la Ley de Partición Popular en 1994, que transfirió recursos y responsabilidades a los municipios, ampliando su cobertura y relevancia; la de Descentralización Administrativa, que fortaleció los niveles intermedios de gobierno.

Posteriormente, y como consecuencia de la crisis política desatada alrededor de 2003, se introdujo una amplia reforma constitucional que, desde el 2009, ha abierto la posibilidad de profundizar el proceso de descentralización, estableciendo gobiernos autonómicos departamentales.

Los Gobiernos Municipales Autónomos a partir de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), amplían sus competencias y se enfrentan a un nuevo escenario que exige una mayor responsabilidad en su gestión. Con el propósito de responder adecuadamente a este reto, es necesario optimizar los procesos de canalización de recursos para alcanzar niveles óptimos de ejecución presupuestaria, transparencia y eficiencia en la gestión del Presupuesto de Inversión Pública.

El Municipio de La Paz, dentro de este escenario, estableció como prioridad al Sector Social (66% en el modelo económico neoliberal y 42% en el modelo económico plural) dentro el Presupuesto, restó importancia al Sector Infraestructura (27% a un 24%), el Sector Productivo se vio totalmente favorecido creciendo de un 4% a un 20%.

La totalidad de los proyectos se rigen bajo el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que dentro la mención hace reflexionar, sobre la importancia del Ciclo de Vida del Proyecto en su fase de pre-inversión. El Presupuesto de Inversión Pública del Municipio de La Paz, destina más del 80% a la fase de ejecución, descuidado los Estudios de Identificación y TESA (estudios de pre-inversión).

La mayoría de los proyectos se financias con Recursos Internos de los cuales en el primer periodo (Neoliberal) 15% representan las Transferencias del TGN,

creciendo a un 56% en el Modelo Plural. Cambiando la estructura de financiación de los proyectos. En síntesis, en los últimos años han aumentado los gastos de los gobiernos sub-nacionales, pero no mejoró su eficiencia, acentuado su dependencia fiscal.

# INTRODUCCIÓN

En la economía el Proceso de descentralización, adopto un papel importante en la vida económica de los países latinoamericanos, proceso que viene adoptándose hace décadas, las organizaciones multilaterales más importantes como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo son quienes fomentan este tipo de programas de ajuste estructural, manteniendo la administración pública descentralizada como uno de los elementos medulares de esta política. En tanto que la descentralización se refiere a un proceso estratégico de largo plazo, siendo un elemento integral el incremento de las transferencias a nivel sub-nacional así como una mayor autonomía fiscal y política a nivel local, otros definirían la descentralización como un proceso por medio del cual se transfieren tareas con su respectivo personal y medios necesarios para el cumplimiento de su auto administración logrando cumplir el legado nacional o estatal<sup>2</sup>.

La descentralización trata principalmente de formar una unidad administrativa central con una administración subordinada regional y/o local bajo el mantenimiento de la plena responsabilidad por parte de la central; el hecho generador para un proceso descentralizado, se basa fundamentalmente en una falta de capacidad del Estado centralizado, para cumplir con sus tareas en la periferia<sup>3</sup>. En definitiva los procesos de descentralización han venido cediendo responsabilidades fiscales, administrativas y políticas hacia sus gobiernos sub-nacionales.

Diferentes organismos han planteado los objetivos de la descentralización<sup>4</sup> como la democratización del Estado, participación de la sociedad civil, el de ubicar al

---

<sup>2</sup> Carlos Toranzos Roca. Reflexiones sobre la descentralización (ILDIS 1994). Pág. 9

<sup>3</sup> Los conceptos elaborados por la CEPAL sobre las ideas fundamentales sobre el subdesarrollo se centran en concebir una marcada diferencia entre centro-periferia, que se encuentran en ciertos documentos claves elaborados durante el segundo semestre de 1949 y el primero de 1950, denominados *El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas* y el *Estudio económico de América Latina, 1949, entre los que se destaca R. Prebisch, Boletín Económico de América Latina, Vol. VII, num. 1*. La principal característica de este punto descansa en las diferencias existentes entre el centro y la periferia, que implica una idea de desarrollo desigual originario: considerándose a los centros como economías donde primero penetran las técnicas de producción; la periferia en cambio, están constituidas por las economías cuya producción permanece inicialmente rezagada, desde un punto de vista tecnológico y organizativo.

<sup>4</sup> Algunos ejemplos se encuentran en el Componente Regional del proyecto EMSO en la Propuesta de Ley Marco de Descentralización que fueron presentados oficialmente por intermedio del Ministerio de Planeamiento y Coordinación entre marzo-mayo de 1991.

Estado más cerca de la población fundamentado en el principio de la Unidad en la Diversidad, mejorar la capacidad de manejo estratégico entre otros. Pero en definitiva la normatividad siempre persiguió dos finalidades tanto en el marco económico como en el político.

A nivel Económico, promueve la justa distribución y la mejor administración de los recursos públicos, probando la capacidad de las autoridades nacionales y regionales sobre los principios de equidad y eficiencia a través del incremento de recursos a las municipalidades, por medio del principio de distribución igualitaria por habitante mediante el sistema de transferencias y a nivel Político, fortalece los instrumentos para perfeccionar la democracia y representatividad, facilitando la participación ciudadana en un proceso de democracia participativa y garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través del reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones sociales y relacionándolos con órganos públicos reordenando las atribuciones y competencias para que obren en el marco de los derechos y deberes reconocidos por Ley.

El proceso de descentralización en Bolivia, parte de fuertes críticas sobre el centralismo estatal hacia la transformación de un estado descentralizado, basado principalmente en un sistema fiscal asimétrico<sup>5</sup>, es decir la asociación de una eficiente centralización de los ingresos fiscales con una agresiva descentralización del gasto. Para mediados del año 1991 las propuestas y paradigmas acerca de este tema, se debatían en torno a los criterios de privatización y desconcentración, las principales finalidades de este proceso fueron presentados por el componente Regional EMSO en la propuesta de Ley marco de descentralización al Ministerio de Planeamiento y Coordinación entre marzo y mayo de 1991<sup>6</sup>. En este sentido se realizaron debates entre partidos políticos y oposiciones de la bancada, alentando la formación de nuevas alternativas partidarias que orientaban al Estado a realizar grandes cambios estructurales<sup>7</sup>. El año 1993 este proceso se acentuó

---

<sup>5</sup> Toranzos, Roca Carlos; Reforma Fiscal y Descentralización;(ILDIS 1990); La Paz:PAP

<sup>6</sup> Toranzos, Roca Carlos; Reflexiones sobre la Descentralización; (ILDIS 1994); La Paz: PAP

<sup>7</sup> Debido a la gran cantidad de simpatizantes de una nueva era política, representada por el movimiento Conciencia de Patria (CONDEPA) y UCS sucedieron actos que acompañan la designación del Vicepresidente Víctor Hugo Cárdenas Líder



notablemente en Bolivia y es el 20 de abril de 1994, cuando se promulga la Ley 1551 denominada Participación Popular que tuvo varias reglamentaciones, posteriormente el 28 de julio de 1995 se promulgó la Ley 1654 de Descentralización Administrativa, con la finalidad de modernizar el Estado boliviano y consolidar la democracia mejorando las oportunidades del desarrollo integral de Bolivia.

A partir de la promulgación de las dos leyes y sus respectivos decretos reglamentarios, el gobierno ha dado a conocer varias líneas estratégicas, siendo en 1999 la fecha donde ambos procesos fueron denominados “Descentralización Participativa”, a fines del periodo 1997-2000 el gobierno boliviano decidió iniciar medidas de ajuste a la descentralización en Bolivia. Los resultados constataron una enorme debilidad de gestión operativa en las entidades territoriales, además de un creciente descontrol del endeudamiento a nivel municipal y por otro lado se empezó a notar que la evolución en políticas de desconcentración, distritación indígena y mancomunización requería de un seguimiento más específico.

Como resultado de las reformas anteriormente descritas, los municipios reciben actualmente más recursos financieros que en el pasado para llevar proyectos conferidos por la Ley 1551, 1654 y alternativamente las conferidas por la Ley 2028 – Ley de Municipalidades, orientadas al gasto en desarrollo humano sostenible, infraestructura administrativa y financiera, defensa del consumidor, servicios y otras competencias aprobadas por instancias públicas, que en definitiva generaban un hecho cuestionable sobre si las entidades territoriales reciben más recursos de los que verdaderamente necesitan, normalmente determinado por el lado de la oferta como la comparación del gasto social de cada municipio, con el gasto promedio que necesita el conjunto para atender una determinada canasta de servicios y que se materializa mediante un sistema de transferencias.

---

del (katarismo) MRTKL en 1993; Franz Thedick (Coordinador del programa de Apoyo a la Descentralización PROADE); Reflexiones sobre el proceso de descentralización en Bolivia

En todo proceso de descentralización sobresalen las disparidades de desarrollo regional, marcados desequilibrios económicos y sociales en departamentos y municipios.

En consecuencia se estudia el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública del Municipio de La Paz, por Tipo de Recursos, Sectores Económicos y Ciclo de Vida del Proyecto, para establecer la eficiente gestión del Proceso de Descentralización.

# **CAPÍTULO I**

**MARCO**

**METODOLÓGICO**

**REFERENCIAL**

# CAPITULO I: MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL

## 1.1.- DELIMITACIÓN DEL TEMA

### a) Delimitación Temporal

**a.1) Primer periodo (1994-2005)**, el proceso de descentralización en Bolivia, desarrollado en un contexto neoliberal, inicia en 1994 con la promulgación de la Ley de Participación Popular, que se consolidada con la Ley de Descentralización Administrativa en 1995, posteriormente se tiene un nuevo proceso político, económico y social, modelo económico plural.

El modelo económico neoliberal se caracteriza por<sup>8</sup>:

- Libre mercado; el mercado es el mecanismo mediante el cual se asignan recursos y se corrigen desequilibrios.
- Estado gendarme; estado observador, el mercado es el mecanismo autorregulador del proceso económico.
- Estado privatizador; que transfiere excedentes al exterior y no precautela los recursos naturales de los bolivianos.
- Patrón de desarrollo; primario exportador.
- Concentración de ingresos y generación de sectores excluidos de la sociedad.
- Economía centralizada en la iniciativa privada.

**a.2) Segundo periodo (2006-2014)**, el inicio a un nuevo modelo económico plural, que establece nuevos lineamientos a través de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

El modelo económico neoliberal se caracteriza por<sup>9</sup>:

- El Estado interviene para corregir las fallas del mercado.

---

<sup>8</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, "Economía Plural", publicación mensual /año 1 /nº1/ septiembre 2011. Pág. 11.

<sup>9</sup> Ibíd. 8.

- Participación activa del Estado en la economía. El Estado debe invertir en la economía a través de sus siete facetas: planificador, empresario, inversionista, regulador, benefactor, promotor, banquero.
- Nacionalización y control de los RRNN estratégicos para beneficiar a los bolivianos.
- Patrón de desarrollo; industrializador con desarrollo productivo.
- Estado redistribuidor del ingreso y economía plural e inclusión social.
- Estado promotor de la economía plural.

### **b) Delimitación Espacial**

La presente investigación se realiza en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, observando, el desarrolla el Presupuesto de Inversión Pública dentro del proceso de Descentralización, que pertenece al Área de la Economía Fiscal, dentro la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos.

### **c) Delimitación Institucional**

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ministerio de Planificación del Desarrollo.

-Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia.

### **d) Restricción de Categoría y Variables Económicas**

#### **d.1) Categoría Económica:**

Presupuesto de Inversión Pública.

#### **d.2) Variables Económicas:**

Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos

Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico

Proyectos de Inversión Pública por Fase de Pre-inversión y Ejecución

## **1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **a) Problematización**

El Proceso de Descentralización, inicia en 1994, como un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones sub-nacionales (municipales, departamentales e indígena originario campesinos). Es el Presupuesto de Inversión Pública, que registra qué sectores y tipo de recursos financian, cierta cantidad de proyectos.

El Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos; desagrega por recursos internos y externos, las fuentes de financiamiento destinados a diferentes proyectos dentro del Presupuesto del Municipio de La Paz. Es necesario efectuar un diagnóstico de las variables creadas dentro el proceso de Descentralización, como financiadores importantes de programas, para la mejora del Municipio.

Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico; desagrega por sectores, productivo, social, infraestructura y multisectorial, el Presupuesto del Municipio de La Paz, permitiendo una comparación y establecimiento del grado de importancia, que el proceso de Descentralización, tiene como prioridad en cada modelo.

Proyectos de Inversión Pública por Fase de Pre-inversión y Ejecución; establecen dentro la mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto, la importancia del Ciclo de Vida del Proyecto, en sus diferentes fases. El Proceso de Descentralización se rige en la misma línea, al establecer la gestión eficiente.

### **b) Identificación del Problema**

El problema es el siguiente:

**“INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
PÚBLICA EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN”**

El Proceso de Descentralización, establece una prioridad a los municipios y departamentos, donde, el Presupuesto de Inversión Pública, es la encargada de registrar los proyectos presupuestados y ejecutados (por; sectores, tipo de recursos, fase de Ciclo de Vida del Proyecto, entre otros).

Es el Presupuesto de Inversión Pública, el que identificara la gestión eficiente del Proceso de Descentralización.

### **c) Justificación del Tema**

#### **c.1) Económica**

La presente investigación trata, la descentralización como un proceso que inicia en Bolivia desde 1994 hasta nuestros días. Promueve la justa distribución y la mejor administración de los recursos públicos, probando la capacidad de las autoridades nacionales y regionales sobre los principios de equidad y eficiencia a través del incremento de recursos a las municipalidades, por medio del principio de distribución igualitaria por habitante mediante el sistema de transferencias.

#### **c.2) Social**

El Municipio de La Paz, es uno de los municipios con mayor población a nivel Bolivia, el Proceso de Descentralización concretamente, amplía el número de proyectos que responde a las diversas necesidades de los paceños (as), brindando así mejores condiciones de vida.

#### **c.3) Institucional**

Después del proceso de la descentralización, se delegó competencias, recursos y responsabilidades a los niveles sub-nacionales; municipios y departamentos, la segunda etapa se caracteriza por la profundización de este proceso con la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (año 2010).

Por ello se busca el estudio del proceso de Descentralización, y si esta actúa de manera eficiente, dentro del Municipio de La Paz.

#### **c.4) Teórica**

El tema de investigación tiene importancia en el conocimiento científico, sobre el proceso de descentralización y como esta afecta al Presupuesto de Inversión Pública. Considera los lineamientos y objetivos fundamentales del proceso, como ser; la justa distribución y la mejor administración de los recursos públicos, probando la capacidad de las autoridades nacionales y regionales sobre los principios de equidad y eficiencia a través del incremento de recursos a las municipalidades, fortalece los instrumentos de democracia y representatividad, facilitando la participación ciudadana en un proceso de democracia participativa y garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **1.3.- PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

#### **a) Objetivo General**

Identificar los resultados de la gestión del Presupuesto de Inversión Pública en el proceso de Descentralización.

#### **b) Objetivos Específicos**

- Describir el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos.
- Analizar el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico.
- Comparar la gestión del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo del Municipio de La Paz en las fases de pre-inversión y ejecución.

### **1.4.- PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

“EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN NO CONTRIBUYÓ A UNA GESTIÓN EFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA”



## **1.5.- MARCO METODOLÓGICO**

### **a) Método de Investigación**

La metodología empleada es el método deductivo, donde se tiene aspecto particulares a partir de un estudio general, permitiendo aplicar los conocimientos que se tiene sobre una clase determinada de fenómenos a nivel particular. De forma complementaria se emplea el método analítico, que analiza y realiza un diagnóstico del estado de las variables de investigación<sup>10</sup>.

### **b) Tipo de Investigación**

El tipo de investigación es Explicativa, porque en el proceso de estudio se comprobara la hipótesis planteada y de esta manera se pueda contribuir al conocimiento científico<sup>11</sup>. Relacional; debido a que se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o porque se relacionan dos o más variables. Cuantitativa, porque se centra en la construcción de estadísticas y cifras para explicar las variables. La secuencia temporal es Longitudinal, las variables se recogen en tiempos diferentes.<sup>12</sup>.

### **c) Fuentes de Información**

La fuente de investigación es preponderantemente secundaria; la mayor parte de la información es proporcionada por las instituciones públicas: base de datos, dossiers estadísticos y Planes de Desarrollo, son obtenidas de las diferentes dependencias del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. También cuentan con: fuentes documentales, estadísticas y teóricas.

Las instituciones involucradas son:

- Gobierno Municipal de La Paz
- Ministerio de Planificación del Desarrollo

---

<sup>10</sup> Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Metodología de la Investigación, Cap. 5. Definición del alcance de la Investigación a realizar, Mc Graw Hill Colombia (1996) pág. 83.

<sup>11</sup> Méndez Álvarez, Carlos, Metodología, "Guía para la elaborar diseños de investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas".

<sup>12</sup> Ibid. 11. Pág. 84.

- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
- Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM- Bolivia)

#### **d) Procesamiento de Datos**

El presente estudio, recolecta los datos estadísticos, para ser procesados por instrumentos estadísticos, y analizados descriptivamente y explicativamente.

Los instrumentos estadísticos son:

- Tendencias: Muestra la evolución general de la serie y puede tomar diferentes formas tales como; rectilínea, parabólica, exponencial, etc.
- Graficas: es una representación de un fenómeno estadístico por medio de figuras geométricas, (puntos, líneas, rectángulos, etc.) cuyas dimensiones son proporcionales a la magnitud de los datos representados para la observación clara y analizar el comportamiento y las variaciones de las variables planteadas y plasmadas en las gráficas.
- Promedios: son los puntos medios para un análisis más común de dispersión y de relación a ese punto o desviación de la misma.
- Porcentajes: Es una proporción multiplicada por 100, los porcentajes de cambios indica la diferencia entre dos cantidades, la tasa de crecimiento o de variación aumento/disminución.

# **CAPÍTULO II**

## **MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO**

## CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

### MARCO CONCEPTUAL

#### **Descentralización<sup>13</sup>**

La descentralización se puede definir en términos generales como un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones sub-nacionales.

#### **Presupuesto**

El presupuesto "... es el instrumento de Planificación, por medio del cual el Estado proyecta las actividades que debe realizar para poder alcanzar el propósito máximo de su existencia, como es preservar a la sociedad que ha creado y buscar superar el nivel de la misma. Por esa razón, es importante conocer cuáles son los orígenes del estado, las formas de gobierno que pueden actuar en él y las funciones principales del Estado<sup>14</sup>".

"El presupuesto es el principal plan financiero del Gobierno. Incluye, conjuntamente, la estimación de ingresos previstos y la de gastos que se propone hacer, e implícitamente, la lista de actividades que han de desarrollarse y los medios para llevar estas a cabo<sup>15</sup>". Donde "...coordinan las políticas fiscales y únicamente en él se refleja, una total consideración, de la dirección financiera que sigue el Gobierno, el presupuesto es una manifestación de cuidadosas estimaciones y de honradas intenciones<sup>16</sup>

#### **Proyecto**

Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver<sup>17</sup>.

---

<sup>13</sup> CEPAL : Descentralización Fiscal: Marco conceptual, Santiago de Chile, 1993

<sup>14</sup> CEPAL : Transformación Productiva con Equidad y Sostenibilidad, 1992

<sup>15</sup> Philip E. Taylor (1960), "Economía de la Hacienda Pública" pág.17, Madrid, editorial Aguilar.

<sup>16</sup> Ibid. 15

<sup>17</sup> Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain, Preparación y Evaluación de Proyectos, Quinta Edición, Editorial; Mc Graw Hill, Bogota – Colombia. Cap. 1, pag.1.

Dentro de esta línea; un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, y se puede decir que colapsa cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles. El proyecto surge de una idea para tender demasiadas necesidades<sup>18</sup>, donde el proyecto se va formulando a partir de la identificación consensuada de caminos idóneos para poderlas atender<sup>19</sup>.

### **Gestión**

La "gestión está comprendida en el momento en que se inicia la inversión y el momento en que se liquida o se deja de operar el proyecto, orientado por los objetivos que dieron razón de ser al proyecto<sup>20</sup>"

Por otro lado, "Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc. El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos<sup>21</sup>".

### **Eficiencia**

Según Samuelson y Nordhaus, eficiencia "significa utilización de los recursos de la sociedad de la manera más eficaz posible para satisfacer las necesidades y los deseos de los individuos<sup>22</sup>"

Para Gregory Mankiw, la eficiencia es la "propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos<sup>23</sup>"

---

<sup>18</sup> Son necesidades muy básicas y muy menos básicas que reflejan las preferencias priorizadas. Karen Mokate "Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión" Segunda Edición. Editorial Alfaomega. Agosto de 2004.

<sup>19</sup> Mokate, Karen Marie, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión; Segunda Edición. Editorial Alfaomega. Agosto de 2004. Pág. 2-3.

<sup>20</sup> Karen Marie Mokate, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Segunda Edición, Editorial; ediciones unidas, Bogotá. Cap. I, pág. 13

<sup>21</sup> Página web - Definicion.mx: <http://definicion.mx/gestion/#ixzz3J6axyVEG>

<sup>22</sup> Samuelson Paul y Nordhaus William. Economía, Decimoséptima Edición. Editorial McGraw Hill Interamericana de España, 2002, Pág. 4.

### **2.1.6. Inversión Pública**

Inversión Pública, es “todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de pre inversión e inversión que realizan las entidades del sector público<sup>24</sup>”.

### **2.1.7. Presupuesto de Inversión Pública**

El presupuesto de inversión, es el “conjunto de recursos asignados para la realización de los programas y proyectos en cada gestión fiscal, compatible con el Plan de Inversiones Plurianual, que incluyen las fases de pre inversión y ejecución de la inversión<sup>25</sup>”. Por otra parte, Presupuesto de Inversión Pública, se “...define como el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGN para cada gestión fiscal. Sólo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado<sup>26</sup>”.

### **2.1.8. Programación del Presupuesto de Inversión Pública de recursos internos y/o externos**

Programa de Inversión Pública, “...es el conjunto de Proyectos de inversión que reúnen las condiciones establecidas por el SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, según corresponda<sup>27</sup>”.

---

<sup>23</sup> Mankiw Gregory. Economía, Tercera Edición, McGraw-Hill Interamericana de España, 2004, Pág. 4.

<sup>24</sup> Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas) Pág. 3. Art. 8.

<sup>25</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo, Directrices de Planificación e Inversión Pública. Título IV, cap. II, art. 13, pág. 6 y 7.

<sup>26</sup> Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas) Pág. 3. Art. 12.

<sup>27</sup> *Ibid.* 26

“El Programa de Inversión Pública está conformado por el Presupuesto de Inversión Pública que comprende proyectos financiados, y el Programa de Requerimientos de Financiamiento<sup>28</sup>”.

En este sentido, los Recursos internos: son todos aquellos con los que cuenta la entidad (regalías, transferencias del TGN, IDH, recursos propios, etc.) un proyecto puede ser ejecutado en su totalidad con estos recursos<sup>29</sup>.

Por otra parte, los Recursos externos: provienen a través de créditos o donaciones y se constituyen en el financiamiento que completa el total del dinero para la ejecución del proyecto<sup>30</sup>.

#### **2.1.9. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de recursos internos y/o externos**

La Ejecución Presupuestaria, “...comprende los procesos administrativos de captación de recursos, de realización de desembolsos o pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado, sujetos a las regulaciones contenidas en las normas legales inherentes a la materia<sup>31</sup>. Corresponde a las actividades relacionadas con los devengamientos y pago de obligaciones, a partir de la aprobación del presupuesto y la efectiva percepción de los recursos, una vez efectuada la solicitud y autorización de pago<sup>32</sup>”.

*En este sentido, los Recursos internos: son todos aquellos con los que cuenta la entidad (regalías, transferencias del TGN, IDH, recursos propios, etc.) un proyecto puede ser ejecutado en su totalidad con estos recursos<sup>33</sup>. Por otra parte, los Recursos externos: provienen a través de créditos o donaciones y se constituyen*

---

<sup>28</sup> *Ibíd.* 26.

<sup>29</sup> Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en su pág. Web: <http://www.vipfe.gob.bo>

<sup>30</sup> *Ibíd.* 29.

<sup>31</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo – Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Resolución Suprema Nro. 225558 (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto) Pág. 9. Art. 25.

<sup>32</sup> Ministerio de Hacienda, Sistema de Tesorería del Estado - Normas Básicas, pág., Art. 1.

<sup>33</sup> Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en su pág. Web: <http://www.vipfe.gob.bo>

en el financiamiento que completa el total del dinero para la ejecución del proyecto<sup>34</sup>.

## **2.1. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Enfoque sobre la Descentralización**

Desde el marco teórico de la descentralización se perciben dos enfoques: un enfoque económico que hace hincapié en lograr la eficiencia en la asignación de los recursos como argumento para justificar la descentralización de la provisión de ciertos bienes, mientras que el enfoque político administrativo establece que la descentralización política se convierte en una pieza fundamental para el establecimiento de la democracia y la descongestión de poder.

#### **2.1.1. Enfoque Económico**

##### **2.1.1.1. Planteamiento de Samuelson y Tiebout**

A partir del problema de la asignación de recursos para la provisión de bienes públicos:

Paul Samuelson<sup>35</sup> mostró que si bien en el caso de los bienes privados el mercado permite responder a las preferencias de cada individuo, la provisión de bienes públicos responde a preferencias agregadas y nadie recibe según sus preferencias individuales, aspecto que constituye un problema de eficiencia. Según la teoría del “Federalismo Fiscal” la provisión de bienes públicos es más eficiente si se hace de manera descentralizada, dada la uniformidad de la provisión centralizada. Si opera la descentralización, los consumidores se movilizarían a la localidad que mejor responda a sus preferencias individuales en cuyo caso cuanto más reducidas y homogéneas sean las comunidades más eficiente resultará la provisión.

---

<sup>34</sup> *Ibíd.* 26

<sup>35</sup> Samuelson P. The Pure Theory of Public Expenditure. The Review of Economics and Statistics. Vol. 36, Nro. 4, pág. 387-389, 1954.



Tiebout denominó “votar con los pies” si los consumidores pueden trasladarse a la comunidad que mejor se adapte a sus preferencias, logrando así una situación óptima y eficiente.

#### **2.1.1.2. Teorema de Oates**

Wallace Oates respalda las concepciones establecidas en el anterior punto (2.2.1.1.) a partir del “teorema de la descentralización<sup>36</sup>”, en el cual sugiere que cada bien público debe ser provisto por el gobierno sub-nacional que tenga control sobre una mínima región para captar las preferencias de sus residentes, e internalizar los costos y los beneficios de esa provisión.

#### **2.1.1.3. Teoría Económica del Federalismo Fiscal<sup>37</sup>**

A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, en la literatura económica se abrieron paso investigaciones y publicaciones respecto a las finanzas públicas según el nivel de decisión de gastos e ingresos públicos, lo cual constituyó una novedad, puesto que antes de aquella época la hacienda pública era estudiada desde un punto de vista unitario, sin consideración a la existencia de tales niveles (Soláns<sup>38</sup>). El nombre que se le dio a la teoría que trató el tema en cuestión fue el de Federalismo Fiscal.

Respecto al Federalismo Fiscal existen importantes aportes anglosajones, germánicos, escandinavos y franceses; empero, el liderazgo fue asumido, principalmente, por la academia estadounidense, mediante los aportes de Charles Tiebout, James Buchanan, Richard Musgrave, Wallace Oates y Joseph Stiglitz.

Según Oates<sup>39</sup>, la teoría del Federalismo Fiscal tiene por objeto el estudio de las funciones económicas que deben desarrollar los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para desarrollar dichas tareas, con el objetivo de

---

<sup>36</sup> Oates Wallace E. Fiscal Federalism. New York (1972). Harcourt Brace Jovanovich. Traducción del libro vertido al español: Federalismo fiscal, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1977.

<sup>37</sup> María Helena Franco Vargas y Felipe Andres Cristancho Escobar (2011). El Federalismo Fiscal en el Proceso de Descentralización Fiscal en Colombia. Pag. 238-239.

<sup>38</sup> Soláns, Eugenio Domingo. (1977). Federalismo Fiscal: un campo moderno con raíz centenaria. En: Wallace. (1977). Federalismo Fiscal. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

<sup>39</sup> Oates, Wallace. (1999). An essay on fiscal federalism. Journal of economic literature, Vol. 37, No. 3, 1120 – 1149.

lograr una provisión y financiación eficiente de bienes públicos. De igual manera, se debe aclarar que el Federalismo Fiscal no está necesariamente vinculado a una determinada forma de Estado y supone diferentes niveles de gobierno, donde lo local no alude sólo al municipio, sino a cualquier división territorial diferente al centro. Entre esos distintos niveles de gobierno se distribuyen las competencias fiscales.

Los principales elementos que dan cuenta de la teoría del Federalismo Fiscal son:

**a) La definición de las funciones fiscales de los diferentes niveles de gobierno**

Dependiendo de los niveles de decisión sobre los ingresos y gastos públicos, el Estado ha definido las funciones que cada nivel de gobierno debe cumplir. En consecuencia, hay funciones que debe cumplir el gobierno del nivel central y otras el local. Así, el gobierno central debe encargarse de las funciones de redistribución de la renta, estabilización de la economía y de asignación de aquellos bienes públicos que beneficien a toda la Nación<sup>40</sup>.

Por otro lado, los gobiernos locales deben encargarse de la función de asignación de los bienes públicos que benefician a los residentes de su jurisdicción<sup>41</sup>. La razón fundamental por la cual se asigna esta función a nivel local, es porque se supone que estos gobiernos, al tener mayor cercanía con los ciudadanos, pueden conocer mejor sus preferencias, por tanto tomarán decisiones más eficientes que las que podría adoptar el gobierno a nivel central, puesto que éste tendría la tendencia a uniformar los servicios públicos prestados en todas las jurisdicciones, ocasionando una pérdida del bienestar social<sup>42</sup>.

---

<sup>40</sup> Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy. (1992). Hacienda Pública. Teórica y Aplicada. Quinta Edición. México: McGraw Hill.

<sup>41</sup> Ciertos términos en presente trabajo no tienen el mismo significado dado por el Derecho, puesto que el enfoque pretendido es el económico. Tal es el caso de la palabra jurisdicción, la cual, para este escrito, debe entenderse como el ámbito de competencia territorial de un nivel de gobierno dado para la prestación de bienes y servicios públicos.

<sup>42</sup> Stiglitz, Joseph. (1997). La Economía del Sector Público. Segunda Edición. Barcelona: Antoni Bosch.

## **b) La revelación de preferencias por parte de los residentes de los distintos niveles de gobierno**

En relación a la revelación de preferencias de los ciudadanos, en cuanto a la provisión de bienes públicos y la carga impositiva en el ámbito local, cabe mencionar el aporte de Charles Tiebout<sup>43</sup> a través de su importante artículo titulado “A Pure Theory of Local Expenditures”. En dicho texto se propone un modelo mediante el cual explica que los ciudadanos revelan sus preferencias trasladándose a la comunidad que más satisfaga su demanda de bienes públicos y su respectiva carga impositiva para financiarlos. Esto es lo que se conoce como “voto con los pies”. Lo anterior supone que los residentes de las jurisdicciones locales tienen mecanismos de participación política que les permite decidir sobre la provisión de bienes públicos.

## **c) El manejo del tamaño óptimo de cada nivel de gobierno**

La teoría del Federalismo Fiscal también se ha interesado por el asunto del tamaño óptimo de los gobiernos locales, puesto que no siempre la división política de los entes territoriales será la más eficiente para la provisión de bienes públicos.

## **d) Los instrumentos fiscales de los gobiernos locales**

Para cumplir con las funciones que les corresponden, los gobiernos locales tienen dos instrumentos fiscales: los recursos tributarios propios y las transferencias otorgadas por el gobierno central.

## **e) Recursos tributarios propios**

Los gobiernos locales deben tener la posibilidad de establecer tributos, o por lo menos su tarifa, para de esta manera contar con los recursos necesarios para proveer los bienes públicos que beneficien a su jurisdicción<sup>44</sup>.

## **f) Transferencias provenientes del gobierno central**

---

<sup>43</sup> Tiebout, Charles. (1956). A pure theory of local expenditures. *Journal of political economy*, Vol. 64, No. 5, 416-424.

<sup>44</sup> Oates, Wallace. (1999). An essay on fiscal federalism. *Journal of economic literature*, Vol. 37, No. 3, 1120 – 1149.

Según Oates<sup>45</sup> y Musgrave<sup>46</sup>, las transferencias del gobierno central hacia los de nivel local tienen cuatro objetivos principales: (i) corregir las externalidades positivas producidas en otras jurisdicciones en razón a los bienes públicos que provee el gobierno local en la propia; (ii) propender por la igualación fiscal de las jurisdicciones; (iii) mejorar el sistema tributario; (iv) asegurar la provisión mínima de ciertos bienes públicos en todas las jurisdicciones de la Nación.

Según la teoría del Federalismo Fiscal, las transferencias pueden llevar al gobierno local a un nivel de gasto público superior al que se hubiese esperado si aquél obtuviese los recursos por medios propios. A este fenómeno se le denomina “efecto papel matamoscas”, puesto que pareciese que el dinero transferido se adhiriera al presupuesto del gobierno receptor<sup>47</sup>.

### **2.1.2. Enfoque administrativo**

El “enfoque administrativo” surge en la década de los '80 cuando se reconoce la descentralización política como una condición para el establecimiento de la democracia en los países que habían sufrido gobiernos dictatoriales, en general países subdesarrollados en los cuales se cuestionaron los desempeños del Estado para gestionar eficiente y equitativamente la provisión, el financiamiento y el mantenimiento de los servicios públicos.

Se plantea que los gobiernos sub-nacionales, las organizaciones sociales y las empresas privadas podrían tener un mejor desempeño en la provisión de estos bienes, incluyendo la participación de la comunidad. Si bien distintos autores han contribuido a comprender la postura político-administrativa de la descentralización se presenta con mayor detalle a Dennis Rondinelli a quien se le adjudica un marco conceptual que reúne el enfoque administrativo de la descentralización con

---

<sup>45</sup> *Ibíd.* 44.

<sup>46</sup> *Ibíd.* 40

<sup>47</sup> Rosen, Harvey S. (2002). *Hacienda Pública*. Quinta Edición. Madrid: McGraw Hill.

el enfoque económico de la elección pública. El autor considera cuatro formas de descentralización:

Desconcentración, se refiere a descongestionar responsabilidades financieras, administrativas y de poder de decisión, desde el gobierno central y sus agencias hacia los niveles locales, con un poder de decisión acotado. Esta forma de descentralización es una iniciativa del nivel central para reducir su carga de trabajo<sup>48</sup>.

Delegación, es la transferencia de responsabilidades de gestión (de ciertas funciones definidas) a organizaciones, que pueden estar fuera de la estructura del gobierno (corporaciones públicas, empresas privadas reguladas públicamente, autoridades regionales), por lo general con autoridad semi-independiente para ejecutar las tareas. Los gobiernos pueden considerar la delegación como una forma de evitar la ineficiencia de la gestión gubernamental, aumentar el control de costos y establecer una organización activa y flexible<sup>49</sup>.

Devolución, implica una transferencia total de poder hacia unidades sub-nacionales, gobiernos locales o unidades públicas, con autoridad independiente para tomar decisiones y ejecutar acciones sobre las cuales el gobierno central ejerce poco o ningún control<sup>50</sup>.

Privatización, se refiere al caso en el cual ciertos bienes pueden ser provistos por empresas u otras Organizaciones (ONGs por ejemplo) sobre las cuales el gobierno tiene cierto control. Esta modalidad se observó en países donde el sector público posee reducida capacidad instalada para satisfacer la demanda, es necesario ampliar la cobertura y no se dispone de recursos para implementarla<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – “Desarrollo Local y Descentralización: Antecedentes Teóricos, Conceptualización y Orientaciones, Cap. 2”; <http://biblio.juridicas.unam.mx>.

<sup>49</sup> *Ibíd.* 48.

<sup>50</sup> *Ibíd.* 48.

<sup>51</sup> *Ibíd.* 48.

### **2.1.3. Paradigma establecido por la Teoría del Federalismo Fiscal**

De acuerdo a Oates<sup>52</sup> la esencia del Federalismo Fiscal es la coexistencia de niveles centralizados y descentralizados en el proceso de toma de decisiones del Estado. Los gobiernos locales no solo deberán ser capaces de decidir sobre el uso de sus propios recursos sino que también asumir los costos de tales decisiones.

El federalismo fiscal<sup>53</sup>. Este enfoque asocia la descentralización con la coparticipación de los gobiernos locales en las finanzas nacionales y con la capacidad de generar nuevos recursos a partir de impuestos locales. Las investigaciones giran en torno a la estructura de ingreso más apropiada para los niveles subnacionales y plantean que si éstos ejercen importantes funciones de gasto también deberían tener mayores responsabilidades en la obtención de ingreso (Nickson, 1998). Es decir, se supone que los gobiernos subnacionales desempeñan un mejor trabajo cuando la obtención de los ingresos y los gastos se encuentran estrechamente relacionados (Bird, 1999).

No obstante, Bardhan (2002) ha señalado últimamente que los estudios sobre la descentralización en los países en vías de desarrollo (pero fundamentalmente en América Latina) se han realizado desde una teoría del federalismo fiscal que se ha inspirado en la realidad de países desarrollados

Los párrafos anteriores se entienden como: “Se supone que tienen mayor eficiencia y alcanzan mayor impacto las unidades gubernamentales más descentralizadas, debido a que pueden ajustar mejor sus decisiones a las necesidades específicas y cambiantes de su población, ya que las decisiones se toman más cerca de ella y pueden ser tanto mejor orientadas y mejor fiscalizadas. Por ello, existiría una fuerte relación positiva entre descentralización y eficiencia”.

“De un modo similar, se supone que tienen mayor eficiencia y más impacto las unidades gubernamentales con mayor independencia fiscal, porque de ese modo

---

<sup>52</sup> Leonardo Letelier S. La Teoría del Federalismo Fiscal y su relevancia en el caso Municipal Chileno. Cuadernos de Economía, Año 30, Nº 90, pp. 199-224 (Agosto 1993).

<sup>53</sup> Algunos autores tradicionales y frecuentemente citados cuando se habla de federalismo fiscal son Samuelson (1954); Tiebout (1956); Ostrom, Tiebout y Warren (1961); Olson (1969) y Oates (1972).

establecen un vínculo más estrecho con los destinatarios de su acción, que al no ser solamente beneficiarios sino también financiadores, son más exigentes con la gestión gubernamental y pueden ejercer una vigilancia y fiscalización más efectivas. También se asume que existe una fuerte relación positiva entre independencia fiscal y eficiencia. Implícita está la idea de que también existe una relación estrecha entre descentralización e independencia fiscal, al punto en que debería considerarse que la independencia fiscal es un elemento fundamental de la descentralización, y también un indicador sustancial de la misma<sup>54</sup>.

Aspectos que son considerados dentro del proceso de estudio de la presente tesis.

## **2.2. Gestión de los Proyectos de Inversión**

Existen varios autores que estudian y analizan la importancia de la gestión de proyectos de inversión, como Karen Marie Mokate quien explica que la gestión: "...está comprendida entre el momento en que se inicia la inversión y el momento en que se liquida o se deja de operar el proyecto. La gestión se oriente por los objetivos que dieron razón de ser al proyecto<sup>55</sup>..."

### **2.2.1. Ciclo de Proyectos**

El término proyecto involucra una secuencia de tareas que se inicia con la definición y delimitación de una jerarquía de objetivos interrelacionados en una cadena de medio fin. Donde incluye la formulación y evaluación de diversas alternativas, la selección de la mejor alternativa, la gestión de la misma y solo se considera determinada con una evaluación ex post, cuyas conclusiones deben servir para alimentar la definición y ejecución de proyectos futuros. Este conjunto de actividades es comúnmente denominado "el Ciclo del Proyecto"<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> Roberto Laserna. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, "BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización". Cochabamba- Bolivia. Pág. 33.

<sup>55</sup> Karen Marie Mokate, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Segunda Edición, Editorial; ediciones unidas, Bogotá. Cap. I, pág. 13

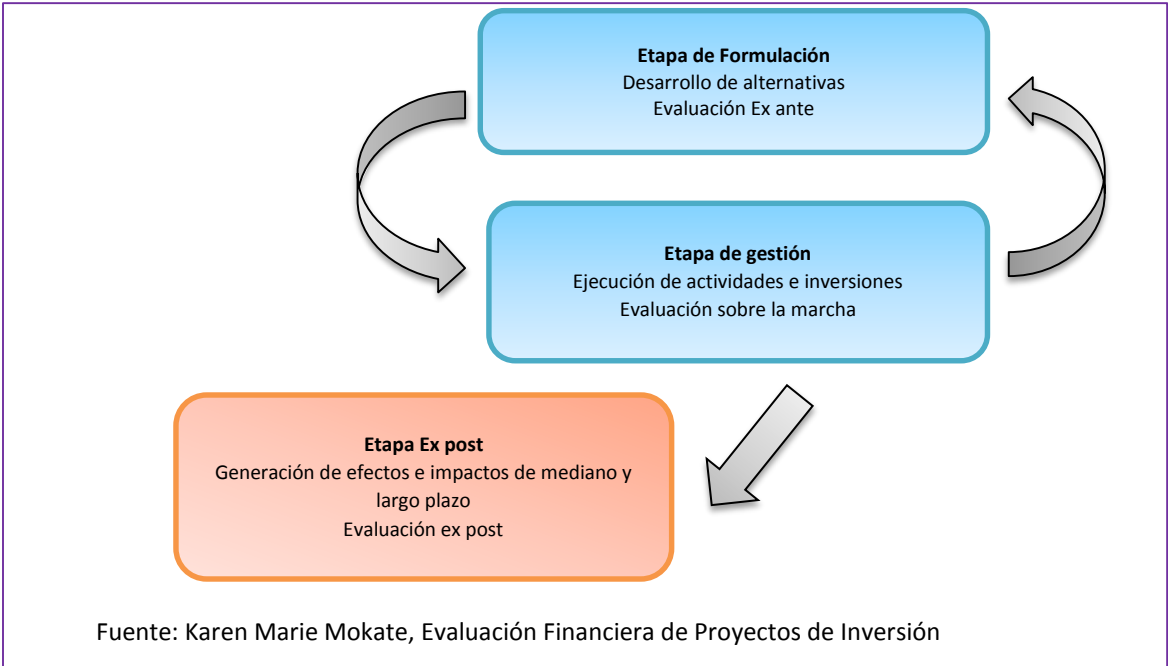
<sup>56</sup>Ibid. 55. Pág. 7.

Todos los proyectos siguen su propio ciclo. Existen muchas versiones acerca de que “el Ciclo de Vida de un Proyecto”, diferenciadas esencialmente por el manejo de la terminología y la cronología o secuencia de algunas actividades.

Es importante involucrar, desde el principio del Ciclo del Proyecto, a los distintos actores interesados o involucrados en el mismo, para que colaboren conjuntamente con su diseño, evaluación y gestión. El Ciclo no se debe entender como una consecuencia inflexible, se necesita construirlo sobre la secuencia flexible, que se adapte con facilidad frente a las realidades de cada proyecto.

Para Karen Marie Mokate el Ciclo de un Proyecto podría entenderse gráficamente de la siguiente forma<sup>57</sup>:

**Grafico 1: Ciclo de un Proyecto**



El Grafico Nro. 1, representa:

**Etapa de Formulación:** desarrollo de alternativas, evaluación es ante.

<sup>57</sup> Ibid. 55. Pág. 20

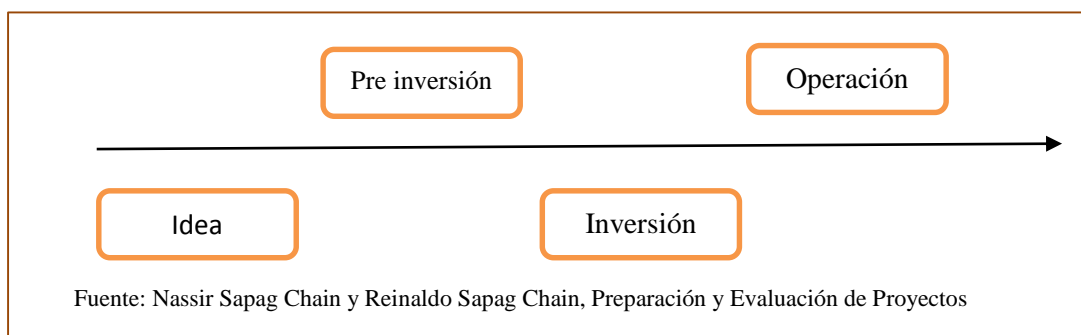


**Etapa de Gestión:** Ejecución de actividades e inversiones, evaluación sobre la marcha.

**Etapa Ex post:** Generación de efectos e impactos de mediano y largo plazo. Evaluación ex post.

Sin embargo los hermanos Sapag Chain consideran que: el Proyecto reconoce cuatro grandes etapas: Idea, Pre-inversión, Inversión y Operación<sup>58</sup>.

**Grafico 2: Ciclo de Vida del Proyecto**



Para el Sistema Nacional de Inversión Pública en Bolivia, las fases del Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública, se pueden identificar<sup>59</sup>:

**Fase de Pre-inversión:** engloba todos los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de inversión pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.

**Fase de ejecución:** Comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública y extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.

**Fase de operación:** Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que el mismo genere los beneficios y estimados durante la fase de pre inversión. En esta fase se realiza la evaluación de los resultados de los proyectos de inversión pública.

<sup>58</sup> Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain, Preparación y Evaluación de Proyectos, Quinta Edición, Editorial; Mc Graw Hill, Bogotá – Colombia. Cap. 2, pag.21

<sup>59</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Art. 16, pág. 6.

Dentro del análisis teórico de las categorías y variables aplicadas al tema de investigación científica, en su mayoría se basa en informes documentales y en mayor proporción al Reglamento Específico del SNIP, Normas Básicas del SNIP, Reglamento Básico de Pre inversión. Que se explican en la sección anterior.

# **CAPÍTULO III**

## **MARCO DE** **POLÍTICAS, LEGAL E** **INSTITUCIONAL**

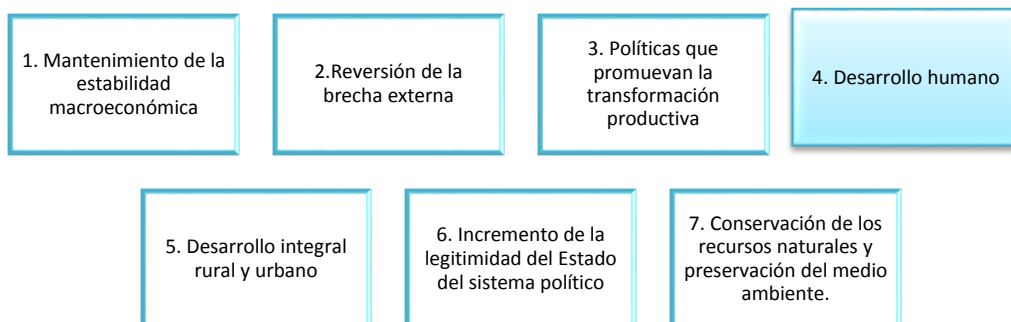
## CAPITULO III MARCO DE POLÍTICAS, LEGAL E INSTITUCIONAL

### 3.1. MARCO DE POLÍTICAS

#### 3.1.1. Primer periodo (1994-2005)

##### 3.1.1.1. Participación Popular:

###### Principales políticas



Fuente: Plan

General de Desarrollo Económico y Social (1994 - 1996)  
Elaboración propia

Dentro de las siete principales políticas que plantea el Plan General de Desarrollo Económico y Social, vigente de 1994-1996. El pilar número cuatro, establece las medidas que contribuirán a aplicar la Ley de Participación Popular, como<sup>60</sup>:

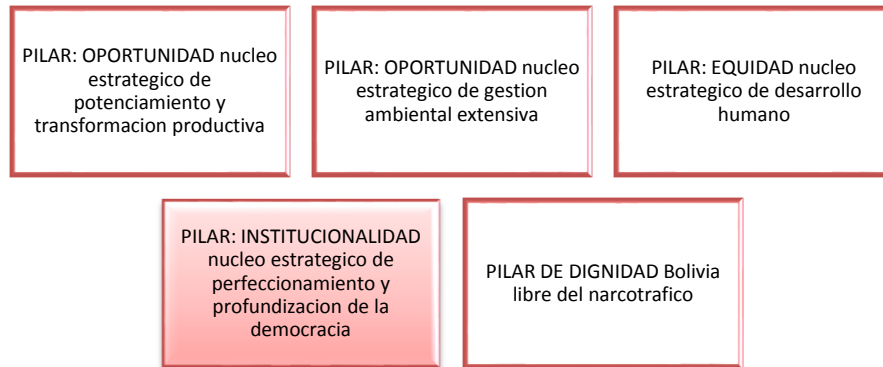
El fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, para optimizar los mecanismos de inversión en las secciones de provincia

##### 3.1.1.2. La profundización del proceso de Descentralización Administrativa y de Participación Popular:

Dentro del Plan General de Desarrollo Económico y Social vigente en los periodos, 1997- 2002, que se basa en cinco pilares, dentro del cual el pilar de institucionalidad, es que apoya el proceso de Descentralización.

<sup>60</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social (1994-1996), pág. 80.

## Pilares



Fuente: Elaboración propia, basada en Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997- 2002)

PILAR: INSTITUCIONALIDAD núcleo estratégico de perfeccionamiento y profundización de la democracia<sup>61</sup>, la política busca: La profundización del proceso de descentralización administrativa y de participación popular<sup>62</sup>. La reforma del estado, que se ejecuta en el marco del proceso democrático requiere la profundización de los procesos de descentralización administrativa y de participación popular para contribuir al desarrollo nacional, departamental y municipal, así como la profundización de la democracia, debido a que ambos procesos general una dinámica esencial para la consolidación del Estado de Derecho y el ejercicio de la ciudadanía activa, que se expresa en el acercamiento del poder a los ciudadanos, el establecimiento de mecanismos participativos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el control social sobre las acciones de las autoridades públicas.

El instrumento para lograr estos objetivos es la implementación del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)<sup>63</sup>, como ser:

Definición de las competencias ente los tres niveles del Estado. Para lograr una eficiente gestión institucional que no vulnere procesos y asuma competencias ajenas, utilice racionalmente los escasos recursos admirativos, técnicos, financieros y las capacidades humanas y genere espacios equitativos de participación ciudadana, es fundamental que se defina claramente, las

<sup>61</sup> Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997- 2002, septiembre del 1998. Pág. 105, 106.

<sup>62</sup> *Ibíd.* 61.

<sup>63</sup> *Ibíd.* 61.

competencias entre los tres niveles del estado, así como los mecanismos y procedimientos, para su efectiva articulación.

En este sentido se concordaran, revisaran, complementaran y/o reglamentaran las disposiciones legales y normas referidas a la Municipalización, Participación Popular, Descentralización y Organizaciones del Poder Ejecutivo. Para lograr un mayor desarrollo, integración y coherencia normativa en lo referente a competencias privativas, transferidas, delegadas y concurrentes, de los niveles de administración nacional, departamental y municipal, así como las interacciones entre los tres niveles del Estado. Para el caso se aplicara, el concepto de subsidiariedad, que establece que ningún órgano del nivel superior podrá asumir atribuciones que puedan ser llevadas a cabo por los órganos de menor jerarquía.

### **3.1.2. Segundo periodo (2006 - 2012)**

#### **3.1.2.1. Descentralización**

Dentro de este periodo, se puede destacar que el pilar Bolivia Democrática, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2011, que profundiza el apoyo hacia el proceso de Descentralización.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2006 - 2011)  
Elaboración propia

El Pilar Bolivia Democrática, considera que el Proceso de Descentralización, se profundiza con la aprobación de la Ley de Participación Popular en 1994 y su posterior ampliación, se logra al territorializar la geografía nacional, hasta que no exista un solo metro cuadrado que escape a su precisa identificación como perteneciente a un municipio. También se estableció la presencia estatal mediante los gobiernos municipales y se supera la situación de ausencia física e

institucional del Estado en tres cuartas partes del país donde carece de autoridades constituidas y reconocidas.

El año 2005 surge un movimiento de presiones hasta lograr que las Prefecturas de Departamento, reciban de manera directa la mayor parte de los recursos del IDH creado por la nueva Ley de Hidrocarburos. Esta distribución, que significa una enorme y desproporcionada descentralización de recursos crea enormes inequidades interdepartamentales e intermunicipales.<sup>64</sup>

## **3.2. MARCO LEGAL**

### **3.2.1. Participación Popular**

En 1994, se inicia un novedoso proceso de descentralización, vía municipal, estableciendo nuevas formas para enfrentar la pobreza, a partir de la planificación participativa, desde la comunidad misma como unidad básica, donde, sus pobladores, identifican necesidades para priorizarlas, a fin de concertar, al interior de la Sección Municipal, su incorporación en Planes de Desarrollo Municipal.

Los objetivos son: reconocer, promover y consolidar el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procurando la mejor la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortaleciendo los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia y representativa, facilitando la participación ciudadana, que garantiza la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.<sup>65</sup>

Presupuesto; “Son atribuciones del Comité de Vigilancia, pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuadas por el Gobierno Municipal.<sup>66</sup> Así como también

---

<sup>64</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011). Pág. 76, 77.

<sup>65</sup> Ley de Participación Popular. Ley Nro. 1551 del 20 de abril de 1993. Art. 1.

<sup>66</sup> *Ibíd.* 65: Art. 10.

controlar que no se destinen en Gastos Corrientes más del 10 % de los recursos de la Participación Popular<sup>67</sup>”.

Inversión Pública; “Los Gobiernos Municipales deben asignar a Inversiones Públicas por lo menos el 90 % de los recursos de Coparticipación Tributaria (es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los Ingresos Nacionales y las Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley<sup>68</sup>) para la Participación Popular<sup>69</sup>”.

### **3.2.2. Descentralización Administrativa**

Los lineamientos básicos de esta Ley es, apoyar el proceso de descentralización, que se orienta más a nivel departamental.

En el marco de la preservación de la unidad nacional, la presente ley tiene por objeto:<sup>70</sup>

- a) Establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental dentro el régimen de descentralización administrativa.
- b) Establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales.
- c) Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población.

La estructura del Poder Ejecutivo a nivel departamental, está constituida por la Prefectura, conformada por el Prefecto y el Consejo Departamental.

Presupuesto; “Son atribuciones del prefecto: elaborar el proyecto de presupuesto departamental y ejecutar el presupuesto departamental en conformidad a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto y remitido al Consejo Departamental<sup>71</sup>”.

---

<sup>67</sup> Ley de Participación Popular. Ley Nro. 1551 del 20 de abril de 1993. Art. 10.

<sup>68</sup> *Ibíd.* 67: Art. 20.

<sup>69</sup> *Ibíd.* 67: Art. 23.

<sup>70</sup> Ley de Descentralización Administrativa. Ley Nro. 1654 del 28 julio de 1995. Art. 2.

<sup>71</sup> *Ibíd.* 70: Art. 3.



Inversión Pública; El prefecto asignara para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión pública (en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y al régimen económico y financiero de la presente Ley, en las áreas de: construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los Gobiernos Municipales, electrificación rural, Infraestructura de riego y apoyo a la producción, investigación y extensión técnico-científica, conservación y preservación del medio ambiente, promoción del turismo, programas de asistencia social, programas de fortalecimiento municipal, otros concurrentes con los Gobiernos Municipales<sup>72</sup>) el 85% de sus recursos<sup>73</sup> (regalías departamentales, Fondo Compensatorio Departamental, 25% de la recaudación efectiva del IEHD, los créditos y empréstitos internos y externos, los recursos provenientes de la enajenación de los bienes a su cargo<sup>74</sup>).

### **3.2.3. Autonomías y Descentralización**

Para continuar y profundizar el proceso de Descentralización, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, conjuga la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa.

Presupuesto; “Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan Nacional de Desarrollo que incluyen los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales autónomas<sup>75</sup>”.

Las entidades territoriales autónomas elaboran el presupuesto institucional considerando la integridad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia y equidad de género, así mismo este presupuesto debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.<sup>76</sup>

---

<sup>72</sup> Ibíd. 70: Art. 5.

<sup>73</sup> Ibíd. 70: Art. 21.

<sup>74</sup> Ibíd. 70: Art. 20.

<sup>75</sup> Ley Marco de Autonomías y descentralización. Ley Nro. 031 del 19 de julio del 2010. Atr.114.

<sup>76</sup> Ibíd. 75.

Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a instancias delegadas por el órgano ejecutivo del Nivel Central del Estado la siguiente información: el POA y el Presupuesto anual, aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos.

- Los Gobiernos Autónomos Departamentales, a través del gobernador deben presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental.
- Los Gobiernos Autónomos Regionales, deben presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Regional.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales, deben presentar sus presupuestos aprobados por el Consejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.
- Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas Indígena Originario Campesino conforme a su organización, normas y procedimientos propios.

#### **3.2.4. Reglamentos y Normas**

##### **a) Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas**

Es un conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las, entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyen las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.<sup>77</sup>

##### **b) Sistema de Presupuestos - Normas Básicas**

Es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tienen por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del PGDES. Igualmente,

---

<sup>77</sup> Ministerio de Hacienda. Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas. Art. 1.

tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.<sup>78</sup>

### **c) Reglamentó Específico del SNIP**

Tiene como objetivo, definir el flujo que deben seguir los proyectos de inversión pública a fin de cumplir con lo establecido en las Normas Básicas del SNIP, establecer procesos, responsabilidades y parámetros para la preparación, evaluación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de inversión pública del MPD.<sup>79</sup>

### **d) Reglamento Básico de Pre inversión**

El Reglamento Básico de Pre inversión apoya la aplicación del SNIP<sup>80</sup>. Ya que es la fase del ciclo de vida del proyecto, en el cual se estudia y analiza los estudios; El (Estudio de Identificación) y TESA (Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental), con el objetivo de obtener la información necesaria para la toma de decisión de inversión.<sup>81</sup>

## **3.3. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

### **3.3.1. Ministerio de Planificación del Desarrollo**

Misión; “Dirigir y promover el Sistema de Planificación Integral Estatal y Sistema de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como formular políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, de todas las bolivianas y los bolivianos<sup>82</sup>”.

Visión; “El Ministerio de Planificación del Desarrollo es el gestor de la planificación integral estatal para lograr los objetivos de desarrollo económico social, a través

---

<sup>78</sup> Ministerio de Hacienda. Sistema de Presupuesto – Normas Básicas. Art. 1.

<sup>79</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Específico del SNIP. Art. 1.

<sup>80</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Básico de Pre inversión. Art. 2.

<sup>81</sup> Ibid. 80: Art. 1.

<sup>82</sup> Página web: <http://www.planificacion.gob.bo>

de la definición de lineamientos estratégicos, priorización de la inversión pública y gestión de su financiamiento<sup>83</sup>”.

### **3.3.2. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo**

Objetivo: Coadyuvar a la gestión de la Inversión Pública, promoviendo la elaboración de estudios de Pre-inversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyen al crecimiento y desarrollo económico con equidad del Estado Plurinacional.

Sus funciones y atribuciones<sup>84</sup> son:

Formular programas de pre-inversión sectorial y territorial, en coordinación con las entidades públicas.

Seguimiento y monitoreo a los convenios de financiamiento destinados a la elaboración de estudios de pre-inversión.

Coordinar con la Unidad de Normas y Capacitación de elaboración del Reglamento Básico de pre-inversión del SEIFD.

Asistir a las entidades beneficiadas, en la aplicación de las normativas para la gestión de la pre-inversión en el marco de los convenios de financiamiento.

Promover la asignación de recursos para la pre-inversión de programas y proyectos en las entidades del sector público.

Diseñar una estrategia para el financiamiento de pre-inversión a nivel nacional, departamental, regional u municipal e indígena originario campesino.

### **3.3.3. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Misión; “Consolidar al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como una institución que previene y sanciona las irregularidades bajo el concepto de “Cero Tolerancia a la Corrupción”, transparentando la gestión municipal para crear una cultura ética de verdadero servicio a la comunidad, eficaz y eficiente en su relación con los ciudadanos<sup>85</sup>”

---

<sup>83</sup> Ibid. 82.

<sup>84</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- VIPFE

<sup>85</sup> Página web: <http://www.lapaz.bo>

Visión; “Liderar la generación de políticas de transparencia en la gestión pública, apoyando de manera activa al fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la atención de reclamos y denuncias, mejorando la calidad en la prestación de los servicios municipales, con participación ciudadana, generando acceso a la información, previniendo y sancionando la corrupción, con servidores públicos municipales transparentes<sup>86</sup>”.

#### **3.3.4. Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM- BOLIVIA)**

Misión; “Representar a los Gobiernos Autónomos Municipales con pleno ejercicio de su autonomía, con capacidad técnica administrativa y con protagonismo en el desarrollo del Estado Plurinacional <sup>87</sup>”.

Visión; “FAM – BOLIVA, una entidad inclusiva, con institucionalidad sustentada por Ley, de administración descentralizada con sostenibilidad técnica – financiera, modelo y líder del asociativismo de gobiernos municipales en Latinoamérica<sup>88</sup>”

---

<sup>86</sup> *Ibíd.* 85.

<sup>87</sup> Estrategia institucional de gestión 2013 – 2017. FAM-BOLIVIA, mayo 2013. Pág. 24.

<sup>88</sup> *Ibíd.* 87.

# **CAPÍTULO IV**

## **COMPORTAMIENTO** **DE LAS VARIABLES** **DETERMINANTES Y** **CONDICIONANTES**

## **CAPÍTULO IV: COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES**

### **4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

#### **4.1.1. Referencia Histórica y Geografía**

##### **4.1.1.1. Referencia Histórica<sup>89</sup>**

Nuestra Señora de La Paz, es la capital del Departamento de La Paz, sede de Gobierno de Bolivia. Su nombre conmemora la restauración de la paz después de la guerra civil que siguió a la insurrección de Gonzalo Pizarro contra Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú.

La ciudad de La Paz fue fundada en 1548 por el capitán español Alonso de Mendoza en la localidad de Laja, como punto de descanso para los viajeros que transitaban entre Potosí y Cusco. Días después fue trasladada más al este, a un lugar de clima templado ubicado al borde del altiplano, donde se inician las quebradas y el valle, llamado Chuquiago Marka, proveniente del vocablo aymara Chuqiyapu que significa “chacra de oro”, en alusión al oro que el río arrastraba de las laderas altas.

La Paz fue una de las cunas de la independencia de Bolivia. El 16 de julio de 1809, Pedro Domingo Murillo junto a varios patriotas, formaron una Junta Tuitiva, que emitió un documento que señalaba la liberación de la conquista española e instauró el primer gobierno libre de Hispanoamérica, aprovechando la tradicional celebración de la festividad de la Virgen del Carmen.

El 27 de julio se lanzó la famosa proclama de la Junta cuya redacción se atribuyó al sacerdote Medina y que declara abiertamente la independencia de las colonias, siendo el primer documento de esta índole en América. Fue enviado a las principales ciudades en espera de su pronunciamiento. En su parte final proclama: Valerosos habitantes de La Paz y de todo el Imperio del Perú, revelad vuestros

---

<sup>89</sup> Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo, Unidad Especial de Investigación e Información Municipal. “La Paz 10 años en cifras, Compendio Estadístico del Bicentenario 2000.-2009”.

proyectos para la ejecución, aprovechaos de las circunstancias en que estamos, no miréis con desdén la felicidad de nuestro suelo ni perdáis jamás de vista la unión que debe reinar entre todos, para ser en adelante tan felices como desgraciados hasta el presente”.

Ante el peligro de la aproximación de tropas realistas al mando de Goyeneche, los revolucionarios se aprestaron para la defensa, marchando hasta Chacaltaya a esperar al enemigo. Poco después llegaron las fuerzas de Goyeneche que obligaron a los Patriotas a replegarse a los Yungas donde entre octubre y noviembre fueron derrotados en los combates de Irupana y Chicaloma.

Los primeros días de diciembre Murillo fue apresado en Zongo, luego fueron cayendo los restantes cabecillas. El 29 de enero de 1810 se cumplió la sentencia de muerte para nueve patriotas que la historia conoce como Protomártires de la Independencia: Pedro Domingo Murillo, Juan Antonio Figueroa, Basilio Catacora, Apolinar Jaén, Buenaventura Bueno, Juan Bautista Sagárnaga, Melchor Jiménez, Mariano Graneros y Gregorio García Lanza. Antes de morir, Murillo pronunció lo que había de ser una verdadera profecía: “Compatriotas, yo muero, pero la tea que dejo encendida ya nadie la podrá apagar”

Entre 1898 y 1899, La Paz asumió la sede de Gobierno del País tras la denominada “Guerra Federal”, la cual enfrentó a Liberales y Conservadores, y al Norte contra el Sur, ganando los paceños encabezados por los mineros del estaño, lo cual determinó el ingreso de los Liberales al gobierno. No obstante, la ciudad de Sucre se mantuvo como la capital Constitucional, además de ser sede del Poder Judicial (Corte Suprema, Concejo de la Judicatura y Tribunal Constitucional). Este cambio reflejó el giro de la economía boliviana, dejando la veta del Cerro Rico de Potosí que se extinguió y abriéndose el paso a las explotaciones de estaño cerca de la ciudad de Oruro.



#### **4.1.1.2. Geografía<sup>90</sup>**

El Municipio de La Paz se encuentra a 3.625 m.s.n.m. Tiene diversos pisos ecológicos y se ubica a lo largo de una cuenca excavada del altiplano. Es la sección capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, limita al norte con el municipio de Guanay, al noreste con el municipio de Caranavi, al este con los municipios de Coroico y Yanacachi, al sureste con el municipio de Palca, al sur con los municipios de Mecapaca y Achocalla, en tanto que al sureste limita con el municipio de El Alto y al oeste con el municipio de Pucarani.

#### **4.1.2. Clima<sup>91</sup>**

La temperatura media ambiente para la ciudad de La Paz es de 12.4° C, con un máximo promedio de 13.9° C en el mes de Noviembre y un mínimo promedio de 10,2° C en el mes de Julio. La humedad relativa media anual es de 45 % y son los meses de Diciembre, Enero y Febrero los que presentan mayor humedad ambiente. La precipitación pluvial media anual es de 57,3 m.m. siendo los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo los más lluviosos con un promedio de 82,35 m.m. mientras que en los meses de Mayo, Junio y Julio la precipitación es mínima, con un promedio de 7,1 m.m.

Estos factores climáticos originan que gran parte del año se cuenta con nubosidad; durante el invierno la atmósfera es muy seca y despejada, sin nubes, da lugar a una mayor irradiación terrestre sobre todo en las noches, produciendo una amplitud térmica muy acentuada.

Los vientos predominantes soplan del sureste con una velocidad que fluctúa entre 7,5 y 11,22 Km./hr.; mientras que en invierno soplan algunos vientos de componente Oeste.

---

<sup>90</sup> Ibid. 89.

<sup>91</sup> Ibid. 89.

#### **4.1.3. Hidrografía<sup>92</sup>**

La ciudad de La Paz, pertenece al área de influencia del sistema hidrográfico del río La Paz, que desemboca en el río Boopi y luego en el río Alto Beni, para confluir finalmente en el Río Beni, afluente del Amazonas. La cuenca de La Paz está compuesta principalmente por el río Choqueyapu, que cruza toda la ciudad de Norte a Sur y los ríos Orkojahuirá e Irpavi que van del Noreste hacia el Sur, cruzando a su paso por la mayor parte de las Subalcaldías de la ciudad.

#### **4.1.4. Superficie<sup>93</sup>**

El Municipio de La Paz tiene una superficie total de 201.190,66 hectáreas. El área urbana del municipio, Sede del Gobierno Nacional, tiene una extensión territorial total de 18.009,82 hectáreas y su población se constituye en el asentamiento humano más importante de la región altiplánica del país. El área rural del Municipio tiene una superficie total de 183.180,84 hectáreas. Su débil vinculación con el área urbana, consecuencia de una falta de infraestructura caminera acorde con los requerimientos de la región, limita el desarrollo de los recursos productivos de las Subalcaldías situadas en esta región.

#### **4.1.5. División Político Administrativa<sup>94</sup>**

El municipio de La Paz está dividido en 9 Macro distritos y 23 Distritos, tanto urbanos como rurales. Adicionalmente existen en el municipio un total de 570 Organizaciones Territoriales de Base, las cuales fueron implementadas a partir de la Ley de Participación Popular que otorga a estas organizaciones un conjunto de deberes, entre los cuales se destaca el identificar, priorizar, participar y cooperar en la ejecución y administración de obras para el bienestar colectivo.

#### **4.1.6. Demografía<sup>95</sup>**

El crecimiento demográfico del Municipio de La Paz, se inflencia por la constante migración del campo a la ciudad, y de otras regiones circundantes al departamento de La Paz, alcanzando una población total de 2.719.344 habitantes

---

<sup>92</sup> Ibid. 89.

<sup>93</sup> Ibid. 89..

<sup>94</sup> Ibid. 89..

<sup>95</sup> Instituto Nacional de Estadística "La Paz 16 de julio 1809 – 2014" (revista).

(1.375.377 mujeres y 1.343.967 hombres), según datos del censo 2012. La estructura poblacional en el municipio de La Paz, como se observa en el Cuadro N° 1, está dividida entre el área rural y el área urbana.

**Cuadro Nro. 1**  
**Municipio de La Paz - Características de la Población Censo 2012**  
**(Número de habitantes)**

CENSO	Urbano	Rural
2012	1.814.148	905.196
2001	1.552.146	797.739

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
 Elaboración Propia

#### **4.1.7. Educación<sup>96</sup>**

Otro aspecto elemental en el Municipio de La Paz, es la educación, en este entendido la cantidad de docentes por nivel de educación, son los siguientes; Nivel inicial 762, primario 5980, secundaria 2249. Y en cuanto a infraestructura inicial 41, primaria 84, inicial/primaria 100, secundaria 43, inicial secundaria, primaria /secundaria 72, inicial /primaria /secundaria 20. El número de alumnos inscritos se distribuye de la siguiente manera inicial 20.607, Primaria 142.703, secundaria 69.320 y una tasa de deserción de 4.52.

#### **4.1.8. Salud<sup>97</sup>**

Los servicios de salud son importantes para el desarrollo humano en el Municipio de La Paz, en este sentido se cuenta con las siguientes infraestructuras; Centros de Salud con aproximadamente 105 establecimientos, 6 hospitales básicos y 5 hospitales generales, llegando a totalizar un total de 116 establecimientos de salud.

En cuanto al personal médico se tiene aproximadamente; 1.260 médicos, 1.733 enfermeras, 1.413 administrativos, y 802 que corresponde a otros que no se encuentran clasificados.

<sup>96</sup> Estadísticas Educativas Municipales 2005.

<sup>97</sup> Ibid. 96.

#### 4. 1.9. Vivienda<sup>98</sup>

Como se observa en el Cuadro Nro. 2, el 1992 el Municipio de La Paz se ha caracterizado por que la mayoría de la población en promedio cuenta con casa preponderantemente ya que la misma alcanza en 60,68%, cuarto o habitación suelta un 23%, departamento 15,46%, local no destinado a vivienda 0,44% y un vivienda improvisada un 0,42%.

**Cuadro Nro.2**  
**Municipio de La Paz - Tipo de Vivienda**  
**(En Porcentajes)**

	1992	2001	2008
Municipio de La Paz	100,00	100,00	100,00
Casa / Choza	57,21	62,61	62,21
Departamento	13,38	18,25	14,76
Cuarto o Habitación suelta	27,95	18,77	22,29
Vivienda Improvisada	0,67	0,12	0,48
Local no destinado a Vivienda	0,79	0,26	0,26

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Censo Nacional de Población y Vivienda 1992 y 2001 - Gobierno Municipal de La Paz, Encuesta SISMA2008

Elaboración: Dirección Especial de Planificación para el Desarrollo - Unidad Especial de Gestión por Resultados y Estadísticas

#### 4.1.10. Servicios Básicos<sup>99</sup>

Los servicios básicos en el Municipio de La Paz como en otros, son esenciales para el desarrollo de la población, después de los hogares se toman tres servicios básicos, para el análisis de la investigación que son: el agua, la energía eléctrica, y el saneamiento básico.

**Cuadro Nro.3**  
**Municipio de La Paz - Servicios Básicos**  
**Promedio pro N° de Hogares Gestión 1992-2001**

Servicios Básicos	Tiene	No Tiene
Agua	162.011,00	26.239,00
Energía Eléctrica	178.312,00	9.939,00
Saneamiento Básico	139.736,00	48.515,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración Propia

<sup>98</sup> Ibid. 89

<sup>99</sup> Ibid. 89

El Cuadro N°3, muestra que el promedio de hogares que cuenta con servicios básicos supera en mayor proporción a los hogares que no cuentan con estos servicios, comparación que se realiza entre el periodo 1992 a 2001.

## Agua

**Cuadro Nro. 4**  
**Municipio de La Paz - Crecimiento – Servicio de Agua**  
**(En números de hogares)**

Gestión	Con Agua	Sin Agua	Total
1992	145.815,00	25.433,00	171.248,00
2001	178.208,01	27.045,99	205.254,00
Tasa de crecimiento	1,22	1,06	1,20

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

El Cuadro Nro. 4 Se observa, el servicio del Agua en los hogares del Municipio de La Paz, tiene una preponderante importancia por ser un servicio vital para la vida de los habitantes, el comportamiento que se refleja según el Cuadro Nro. 4, es el siguiente en 1992 de un total de un total de 171.248 hogares, 145.815 hogares contaban con este servicio, para el 2001, el número de hogares también sufrió un incremento llegando a 205.245 reflejando una tasa de crecimiento de 1.20 entre el periodo de análisis.

**Cuadro Nro.5**  
**Municipio de La Paz - Servicio de Agua**  
**(En Porcentajes)**

Gestión	%	Con Agua	%	Sin Agua	Total Hogares
1992	85,15	145.815,00	14,85	25.433,00	171.248,00
2001	86,82	178.208,01	13,18	27.045,99	205.254,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración Propia

En términos porcentuales el 85.15% de los hogares contaban con el servicio de agua, en comparación al 2001, se generó un incremento alcanzando un 86.82%, que muestra un incremento moderado de 1.67 puntos porcentuales, que significa un avance muy insuficiente para un periodo aproximado de diez años.

## Energía Eléctrica

El servicio de la energía eléctrica es otro de los servicios, que coadyuvan en el desarrollo del Municipio, por el gran efecto que tiene sobre la población tanto urbana como rural, toda vez que al proporcionar Energía Eléctrica, la población desarrolla actividades eficientemente, optimizando su tiempo, además de generar actividades de carácter productivo. Se puede observar en el cuadro siguiente, que 160.983 hogares dotados de energía eléctrica en la gestión 1992, y un incremento a 195.640 hogares para el 2001.

**Cuadro Nro.6**  
**Municipio de La Paz - Energía Eléctrica**  
**(En Porcentajes)**

Gestión	%	Con Energía Eléctrica	%	Sin Energía Eléctrica	Total Hogares
1992	94,01	160.938,99	5,99	10.264,01	171.248,00
2001	95,32	195.640,01	4,68	9.613,99	205.254,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración Propia

Los porcentajes establecidos en el Cuadro Nro. 6, son muy significativos, alcanzando en la primera gestión a un 94.01% y en la gestión 2001 con un 95.32% y se considera un tasa de crecimiento de 1.22.

## Sistemas de alcantarillado

La importancia del saneamiento básico es fundamental para el mejoramiento de los niveles de salud de la población, estos implican la dotación de sistemas de alcantarilla, la construcción de embovedados, de aguas servidas, construcción de letrinas y otros, si bien la Municipalidad como ente responsable para velar el desarrollo humano integral viene realizando inversión en esta área.

**Cuadro Nro. 7**  
**Municipio de La Paz - Saneamiento Básico**  
**(En Porcentajes)**

Gestión	%	Tiene	%	No tiene	Total Hogares
1992	63,08	108.018,00	36,92	63.230,00	171.248,00
2001	83,53	171.454,00	16,47	33.800,00	205.254,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración Propia

El Cuadro Nro. 7, se observa en los periodos 1992 a 2001, el 63.08% que corresponde a 108.018 hogares tenían este servicio, de un total de 171.248 hogares, sin embargo para el 2001, llegó a un 83.53 % reflejando a 171.454 hogares del total que alcanzaba a 205.254. Hogares un crecimiento muy sustancial en relación a otros servicios, podría considerarse como la cobertura más amplia.

## **4.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

### **4.2.1. Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos**

El financiamiento de los proyectos de Inversión Pública, se lleva a cabo mediante distintas modalidades, originadas principalmente por las condiciones de restricción fiscal en las que operan. Se recurre a diferentes posibilidades de financiamiento, desde las tradicionales, recursos propios, coparticipación de impuestos nacionales y/o la búsqueda de fuentes alternativas, cofinanciamiento, donaciones y/o créditos externos e internos.

Las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública determinan las siguientes fuentes de financiamiento para la inversión pública: (i) Recursos del Tesoro General de la Nación; (ii) Recursos Específicos de las Entidades Públicas; (iii) Recursos Externos.

TGN: son recursos del Tesoro General de la Nación administrados por el nivel central del Estado, se originan principalmente por recaudaciones tributarias; en el caso de impuestos nacionales son transferidos a las entidades territoriales autónomas a través del sistema de coparticipación, de acuerdo a normas legales y

factores comunes, su asignación es en bloque y automática del 20% de la recaudación en efectivo de ocho impuestos nacionales distribuida a los municipios de acuerdo a población; no son sujetos de transferencia por coparticipación las recaudaciones en certificados de crédito fiscal denominados “papeles” .

Forma parte de esta clasificación las transferencias por coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), aplicado en todo el territorio nacional a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo. La base imponible es idéntica a las regalías y participaciones del sector, se aplica sobre el total de los volúmenes de los hidrocarburos producidos. Del 62% de los ingresos percibidos por cada departamento de la recaudación total, el 42% es para el total de los municipios de departamento, el cual es distribuido entre los beneficiarios de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción municipal establecido en el censo vigente; adicionalmente distribuye un fondo compensatorio del 9,5% para los municipios y universidades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz; el criterio de distribución es de 46.19% para La Paz, 36.02% Santa Cruz y 17.79% Cochabamba.

**Gráfico Nº 3: Transferencias por Coparticipación de Impuestos Nacionales**



Fuente: Elaboración propia en base a la normativa vigente. El IDH incluye la Renta Dignidad

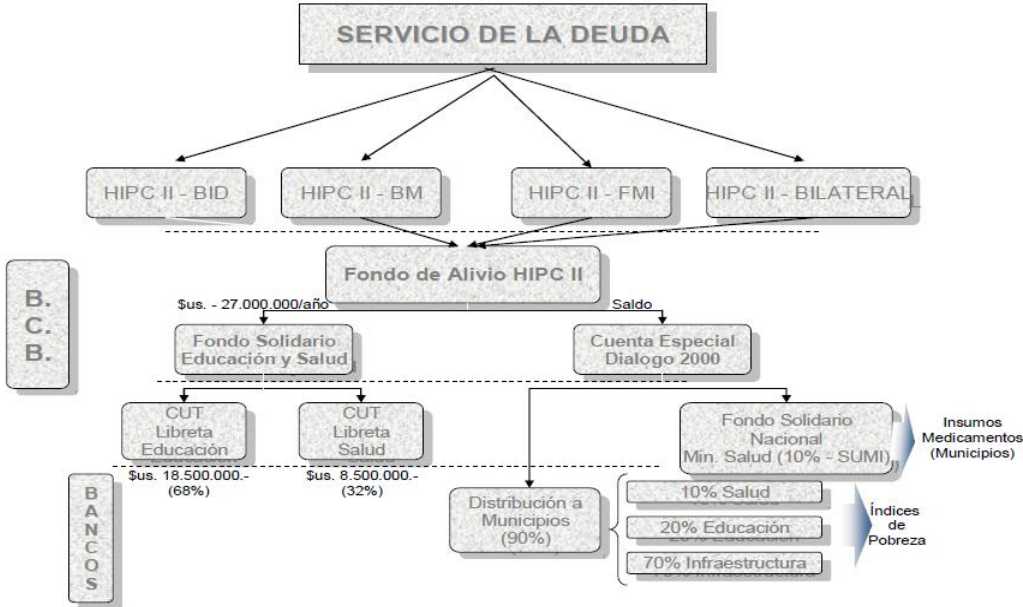


Adicionalmente se asocia a esta fuente de financiamiento los recursos de contravalor administrados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), se originan en convenios de cooperación financiera (donaciones y préstamos) de organismos internacionales o gobiernos extranjeros, considerados en algunos casos como contraparte local.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) en su disposición transitoria tercera reglamenta las transferencias del nivel central del Estado, en el caso de la coparticipación de impuestos nacionales; la Ley de Hidrocarburos y sus Decretos Reglamentarios regulan las transferencias por coparticipación tributaria del IDH y el DS N° 29894 de 07/02/2009 Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional autoriza al VIPFE programar y administrar los recursos de contravalor provenientes de donaciones externas y monetizaciones.

Recursos Específicos: denominados también recursos propios, son aquellos que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, perciben y administran directamente por los municipios y se utilizan para financiar sus presupuestos. Esta categoría comprende una amplia gama de importantes fuentes de recursos.

**Gráfico N° 4: Transferencias de Recursos HIPC II**



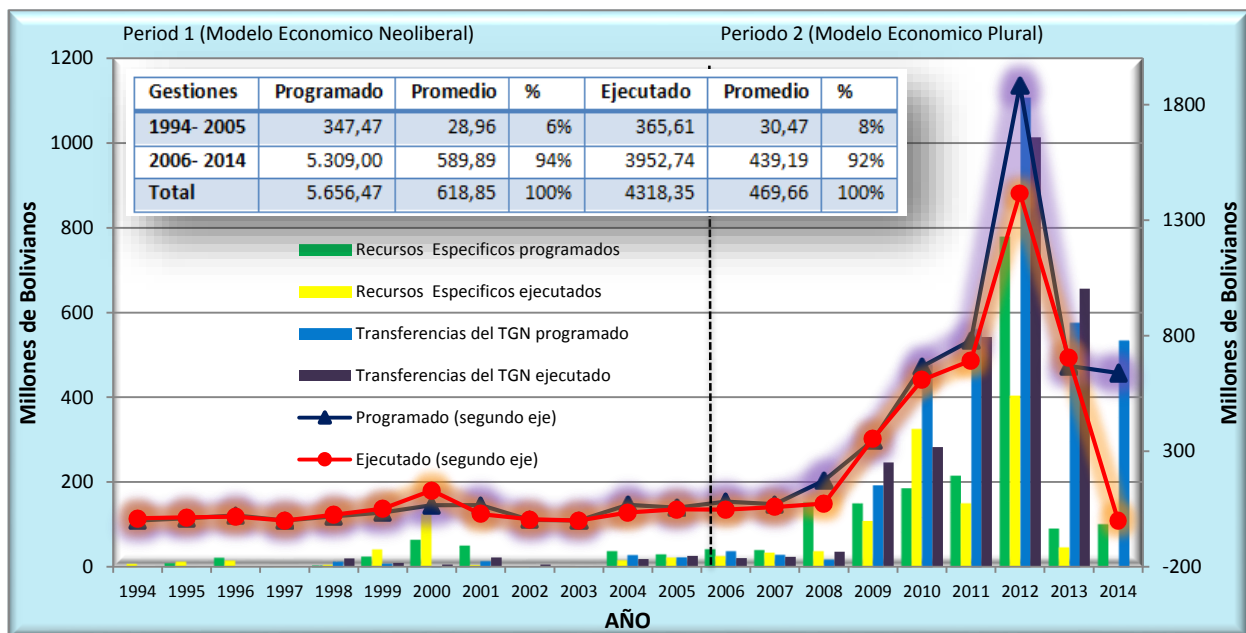
Fuente: Elaboración propia en base a la normativa vigente

Recursos externos: son recursos que provienen de préstamos y donaciones, contratados por el VIPFE como órgano rector del SNIP, de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos; los préstamos son transferidos vía convenio subsidiario a las entidades del sector público para financiar sus programa de inversión pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en las normas básicas, sus reglamentos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.

Son también fuentes de financiamiento externas los recursos provenientes del HIPC II libera recursos destinados al servicio de la deuda externa para el financiamiento de gastos en sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley del Diálogo Nacional 2000. Estos recursos se transfieren a los municipios bajo criterios de pobreza mediante la metodología de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y no pueden ser destinados a gastos corrientes de los municipios.

#### 4.2.1.1. Presupuesto Programado y Ejecutado con Recursos Internos

**Grafico Nro. 5**  
**Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos 1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

El Grafico Nro. 5 Refleja el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos del Municipio de La Paz, que durante el primer periodo muestra una constancia respecto al segundo. Observando la variable se establece, en el primer periodo se programó 347,47 Millones de Bolivianos y ejecuto 365,61 Millones de Bolivianos, en términos generales se ejecuta por encima del programado.

En promedio, el primer periodo programo 28,96 Millones de Bolivianos (6%) por proyecto y ejecuto 30,47 Millones de Bolivianos (8%), en porcentuales representa una mínima proporción del total de ambas variables, respecto del segundo periodo, que refleja un crecimiento superior, representando más del 90% en financiamiento (Ver Anexo 1).

Se destaca dentro del Presupuesto, un aumento de los recursos internos en el segundo periodo, debido al incremento de las exportaciones de los recursos no renovables, como el gas y los recursos provenientes por concepto de IDH.

Primer Periodo (1994-2005): el Grafico Nro. 5, los recursos internos, clasificados en; Recursos Específicos (Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario, Regalías y otros Recursos Específicos<sup>100</sup>) y Transferencias (Coparticipación Tributaria, Recursos de Contravalor, Fondo de Compensación Departamental, IEHD, IDH, entre otros<sup>101</sup>). El Municipio financia crecidamente proyectos con recursos por Otros Recursos Específicos, a excepción del 2003 que destaca la financiación por concepto del IDH.

El Presupuesto del Gobiernos Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto principalmente por Recursos Específicos, para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

Las reformas de los años 1990 impulsaron decididamente la descentralización hacia los niveles departamental y municipal, asignando recursos, y transfiriendo

---

<sup>100</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, "Directrices y Clasificadores Presupuestarios 2013", pág. 174.

<sup>101</sup> *Ibíd.* 100.

competencias y decisiones<sup>102</sup>. La Ley de Participación Popular extendió también la jurisdicción municipal hacia los ámbitos rurales.

La Ley de Participación Popular asignó competencias en infraestructura de educación y salud a las Municipalidades, además de la gestión de servicios públicos, determinando como fuentes de ingresos para ellas:

Los impuestos a la propiedad inmobiliaria y vehicular;

El 20% de las recaudaciones de impuestos internos, que se distribuyen automáticamente según la población residente en cada municipio;

La Ley de Descentralización Administrativa asignó competencias en políticas de salud, educación, y construcción y mantenimiento de infraestructura caminera y de riego a las prefecturas, determinando como ingresos departamentales:

Las regalías mineras y petroleras;

Los recursos de un Fondo Compensatorio, instituido para equilibrar la situación de los departamentos que no producían hidrocarburos;

El 25 por ciento de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD);

Los montos que fueran asignados anualmente en el Presupuesto General de la Nación, para gastos en salud, educación y asistencia social;

Tanto los gobiernos departamentales como municipales acceden a:

Las transferencias extraordinarias del TGN;

Los créditos y empréstitos internos y externos;

Los recursos provenientes de la prestación de servicios;

Los legados, donaciones y otros ingresos similares en su favor.

Las tasas y patentes;

Los recursos provenientes de los fondos de inversión que les fueran asignados en función de proyectos.

---

<sup>102</sup>Mario Galindo. "La participación popular y la descentralización administrativa", en Fundación Milenio. Las reformas estructurales en Bolivia. v. I. La Paz, 1998.

Dentro del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos Programado, el recurso específico que mayor financiación aporta al Municipio, dentro de los Recursos Específicos es OT-PRO (Otros Recursos Específicos), con 61,33 millones de bolivianos en el año 2000, por el contrario se observa una tendencia aproximadamente lineal por concepto de REG (Regalías) que en su pico más alto programa 1,12 millones de bolivianos en 1998 por el lado de RECESPMUN (Recurso Especifico de las Municipalidades e Indígena Originario) muestra un comportamiento constante.

Las regalías departamentales no son beneficiosas para el Departamento de La Paz y para el Municipio consecuentemente, considerando que no es un Departamento Productor de Recursos. (Ver Anexo Nro. 3, Grafico A).

Respecto a los recursos provenientes por Transferencias, es el Fondo de Compensatorio Departamental (TGN-FCOMP), que otorga la Ley 1551, que muestra una mayor representatividad desde 1997 al 2003, con su pico más alto el 2001 con 7,72 millones de bolivianos, seguido por los Recursos de Contravalor (RECON) con un máximo de 16,43 millones de bolivianos el 2004, sin embargo el IDH, IEHD, Coparticipación Tributaria, no tiene grado de participación notoria. (Ver Anexo Nro. 3, Grafico B).

El Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Externos, se ejecuta altamente aquellos proyectos financiados por Otros Recursos Específicos con 124,24 Millones de Bolivianos el 2000, seguido de Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino con 8,26 Millones de Bolivianos en 2005 y escasamente aquellos financiados por Regalías el 2000 con 0,74 Millones de Bolivianos. (Ver Anexo Nro. 2, Grafico A y B).

Segundo Periodo (2006-2014): El Grafico Nro. 6, en términos generales representa la mayor programación del Presupuesto de Inversión Pública, en todo el periodo de estudio. Dentro de los Recursos Específicos se observa que viene a ser financiada por las regalías departamentales, mediante el cual, el Departamento y respectivamente Municipio recibe un reducido ingreso, por ello la Ley Marco de Autonomías y Descentralización enmarca la “Disposición Transitoria

mediante la Ley 1551, donde se crea el Fondo Compensatorio Departamental con el 10% de las Recaudaciones por el IEHD, que se encuentran por debajo del promedio de Regalías Departamentales por habitante<sup>103</sup>.

Este periodo muestra un panorama similar al primero sin embargo son dos las gestiones que muestran comportamientos diferentes 2009 y 2013, donde se destacan la Coparticipación tributaria y Otros Organismos Financiadores del Gobierno.

Dentro los Recursos Específicos, el recurso que mayor financiación presenta es OTPRO (Otros Recursos Específicos), que en 2012 programa 1.117,54 millones de bolivianos, seguido por los RECESPMUN (Recurso Especifico de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino) con 148,70 millones de bolivianos en 2012. Adentro de las Transferencias son OT-GOB los recursos que financian la mayor parte, seguido por el IDH, posteriormente TGN.

Las modificaciones posteriores a la Ley de Participación Popular y de Descentralización Administrativa, no cambiaron la esencia de la distribución de ingresos y gastos en las regiones, y fueron complementadas por otras medidas como el establecimiento del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en la ley del 2005.

Los nuevos ingresos por el IDH es corregida en el D.S. 28421 promulgado el 21 de octubre de 2005, que nuevamente interpreta la Ley 3058, asumiendo que los ingresos departamentales por el IDH son propiamente tales y no corresponden solo a las prefecturas, de tal manera que del 100% de dichos ingresos se realice una repartición entre prefecturas, municipios y universidades<sup>104</sup>.

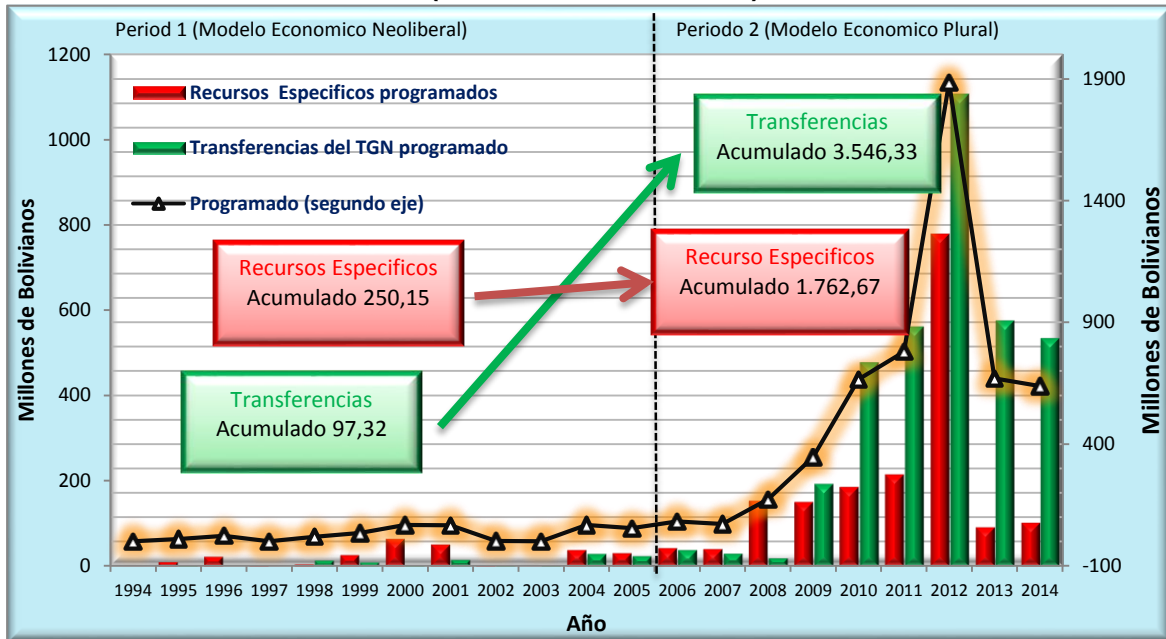
El Presupuesto de Inversión Publica Ejecutado, en el Primer Periodo (1994-2005), refleja una ejecución proporcional al programado, a excepción del periodo 2000. El Segundo Periodo (2006-2014), se observa una mínima ejecución, marcando una brecha significativa.

---

<sup>103</sup> Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", Ley Nro. 031, Disposición Transitoria séptima, Pág. 168

<sup>104</sup> Revista Petro Press; "La falsa disputa de las prefecturas por los ingresos del IDH"

**Grafico Nro. 6**  
**Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos 1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /MIPFE  
 Elaboración: Propia

El Grafico Nro. 6 (ver anexo 1), muestra el cambio de la estructura del Presupuesto de Inversión Pública, recursos específicos dejan de ser el principal financiador, relegados por las transferencias del TGN, de 97,32 millones de bolivianos en el primer periodo a 3.546,33 millones de bolivianos en el segundo periodo.

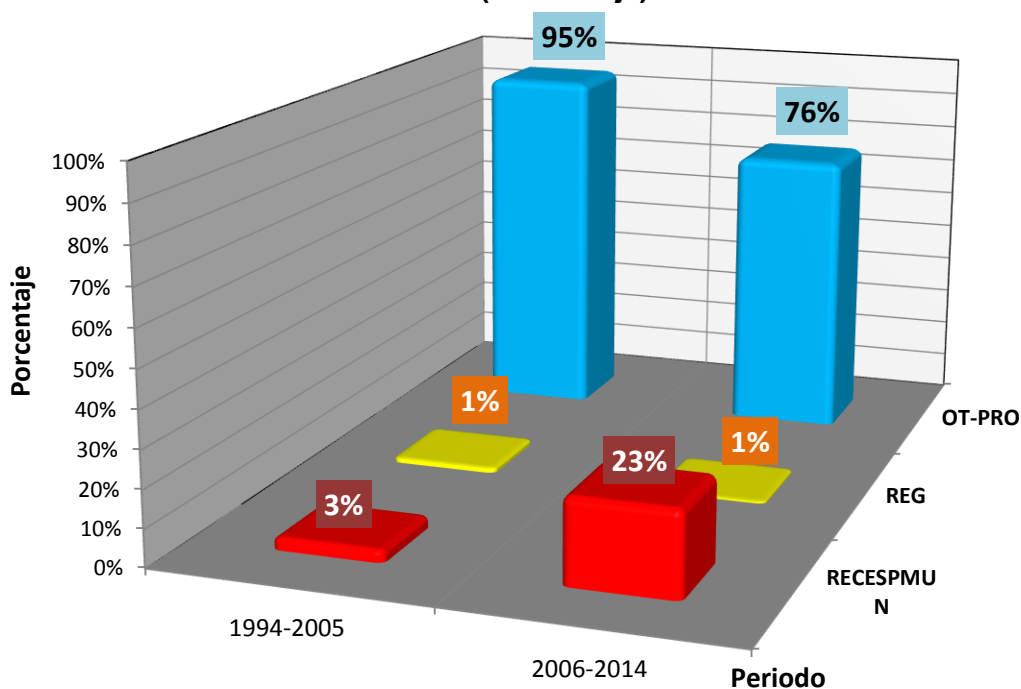
Por consiguiente la transición del modelo neoliberal al modelo Plural, no ha incorporado ningún cambio en el Proceso de Descentralización, llevando al Municipio de La Paz a una dependencia económica del Gobierno Central, provocando así un desajuste en la administración municipal, el cual se refleja en una baja atención de necesidades básicas de la población paceña.

La fuente que se ha incrementado en gran medida en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, son las transferencias del Gobierno Central, según información del Presupuesto de Inversión Pública. En cambio, los recursos propios tienen un comportamiento constante en el primer periodo, es decir no ha mostrado crecimiento con relación al segundo periodo el periodo 2012 se

caracteriza por ser la gestión que mayor recaudación por concepto de tributos a recibido el Municipio.

Para observar específicamente el comportamiento de los recursos internos, se desagrega en Recurso Específicos (Grafico Nro. 7) y Transferencias del TGN (Grafico Nro.8), por periodos y en porcentajes.

**Grafico Nro. 7**  
**Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos Recursos Específicos 1994-2014**  
**(Porcentaje)**



Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

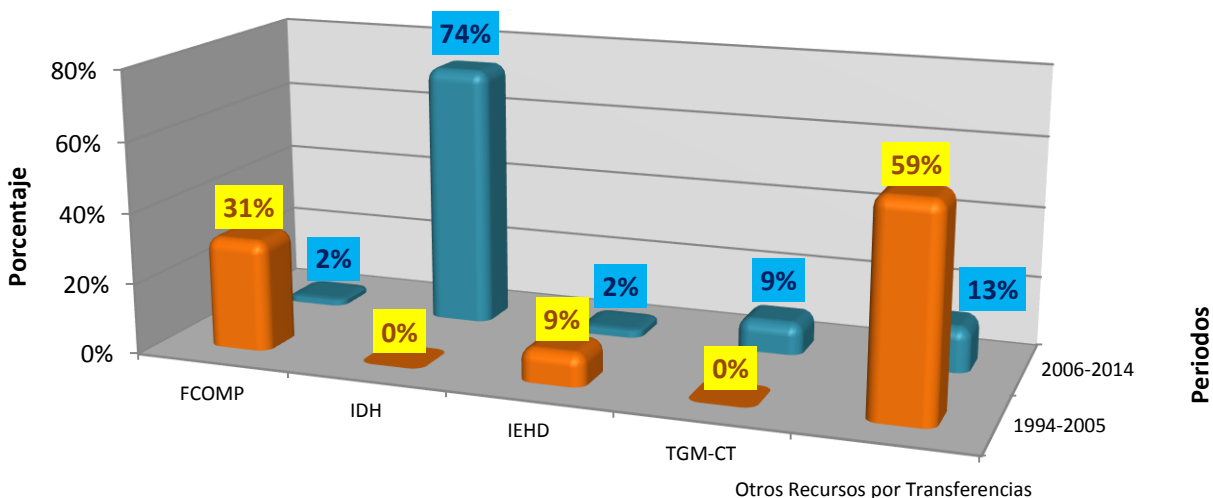
El Grafico Nro. 7, refleja que el recurso que financia el Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Otros Recursos Específicos (OT-PRO) con un 95% en el modelo neoliberal y un 76% en el plural, recurso que se encuentra inmerso dentro, los Recursos Específicos. Las regalías no sobrepasan el 1% (Ver anexo 4).

Los recursos provenientes de REG (regalías), en ambos periodos no superan el 1%, debido a que el Municipio y el departamento de La Paz, no es productor de recursos minerales o forestales por ejemplo.



Se observa un incremento significativo de los Recursos Específicos del Municipio, del 3% al 23%.

**Grafico Nro. 8**  
**Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos Transferencias del Tesoro**  
**General de la Nación 1994-2014**  
**(Porcentaje)**



**Recursos por Transferencias del TGN**

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

El Grafico Nro. 8, se observa que dentro los recurso internos, en el sub grupo Transferencias del TGN. En el Modelo Neoliberal (1994-2005), no destaca la representatividad de los recursos creados dentro el Proceso de Descentralización; IEHD 9%, FCOMP 31%, son TGN, TGN-P, RECON, TGN-IPJ, OT-GOB, con el 59% son los recurso que financian en su mayoría la ejecución y programación de proyectos dentro el Presupuesto (Ver anexo 5).

El Modelo Plural destaca la financiación de recursos provenientes por concepto de IDH<sup>105</sup>, con un 74% de financiación, relegando la participación del resto de los recursos internos dentro el grupo Transferencias del TGN.

“Los recursos destinados a la inversión pública se encuentran ligados estrechamente al comportamiento de los ingresos nacionales del nivel central del

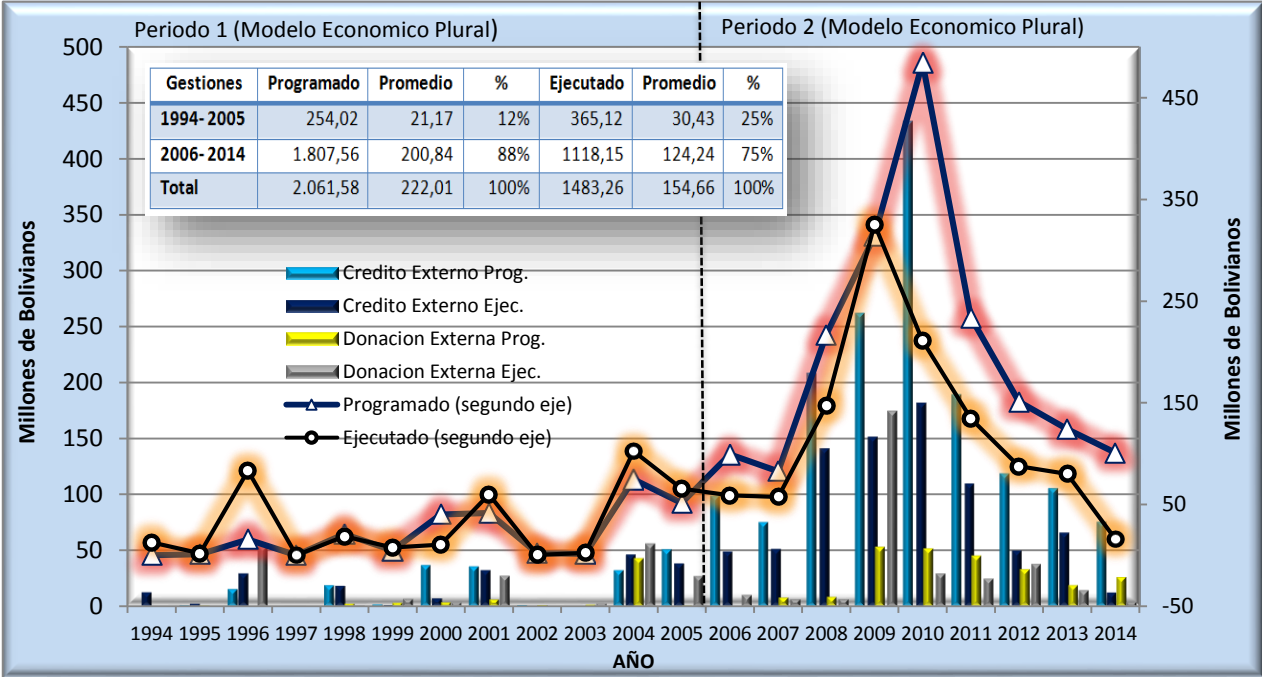
<sup>105</sup> Los recurso provenientes por concepto de IDH, se perciben dentro el municipio a partir del año 2005.

Estado, principalmente por las transferencias por coparticipación de impuestos nacionales incluyendo el IDH; situación que es favorable en la actualidad por el comportamiento de la economía y principalmente por la coyuntura internacional que se refleja en el sector de los hidrocarburos, por tal razón, la ejecución de la inversión pública se encuentra expuesta a los cambios de estos ingresos; otro fuente importante de financiamiento son los recursos externos”, que en promedio los últimos nueve años representa el 25%, de los cuales las donaciones significan el 3% .

**4.2.1.2. Presupuesto Programado y Ejecutado con Recursos Externos**

Los Recursos Externos expresan el siguiente comportamiento:

**Grafico Nro. 9  
Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Externos 1994-2014  
(Millones de bolivianos)**



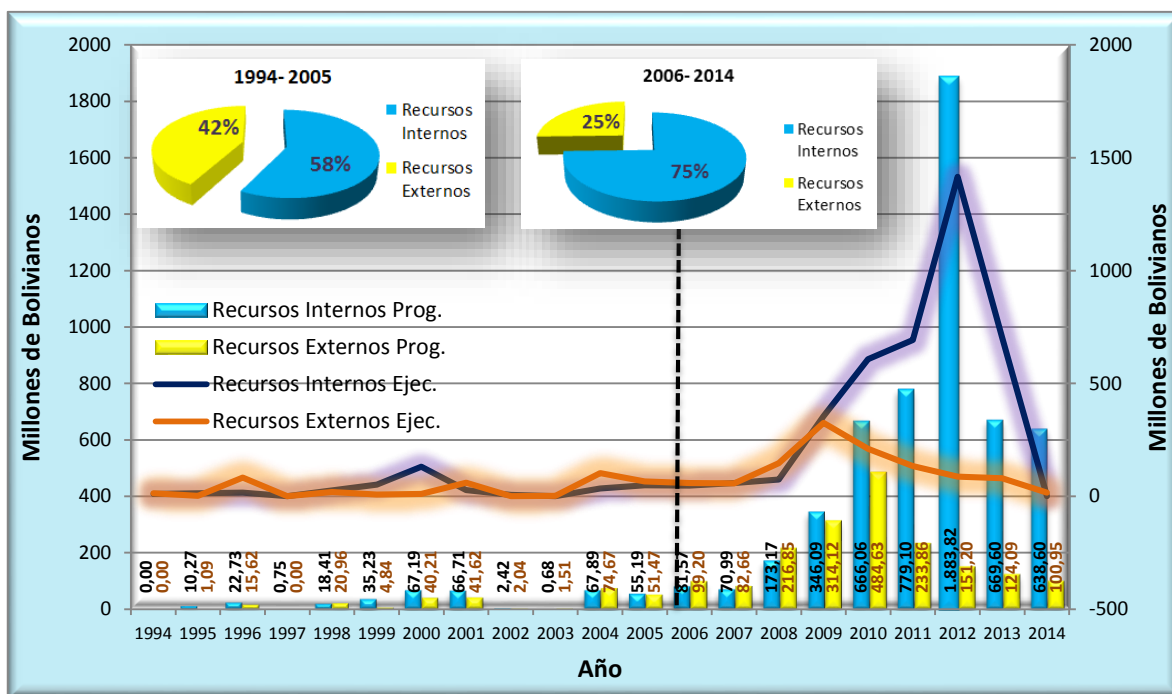
Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

El Grafico Nro. 9 Muestra el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Externos, que programo, en el primer periodo (1994-2005) 254,02 millones de bolivianos, que en promedio por gestión recibió 21,17 millones de bolivianos, representando un 13% del total del periodo. Ejecuto 365,12 millones de

bolivianos un 25% de todo el periodo de estudio asignando por año 30,43 millones de bolivianos.

Para el segundo periodo se programó 1.706,61 millones de bolivianos, con un 87% de representatividad, asignando 213,33 millones de bolivianos por año. Se ejecuta el 75% de todo el periodo (1.102,40 millones de bolivianos), designando por gestión 137,80 millones de bolivianos.

**Grafico Nro. 10**  
**Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

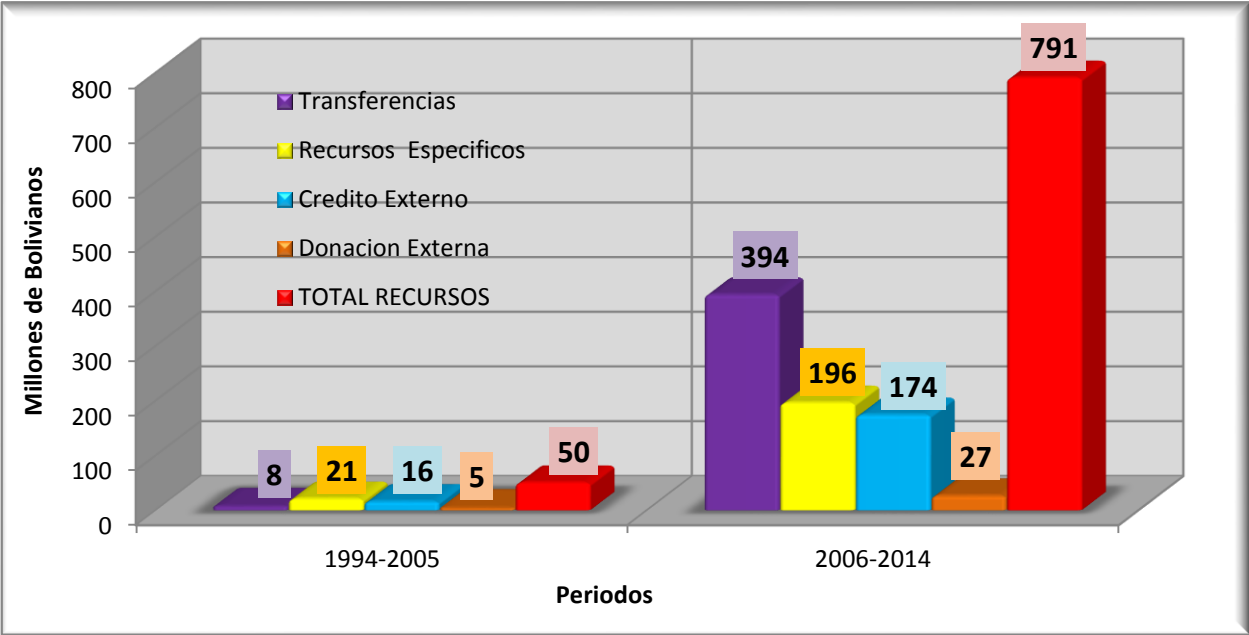
El Grafico Nro. 10, refleja en porcentaje y cifras el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública. La principal fuente de financiamiento en ambos periodos son los recursos internos con un 58% en el modelo neoliberal y 75% en el modelo económico plural. Destacándose los Recursos Internos, financiando más del 50% en ambos periodos.

Recursos externos: “son recursos que provienen de préstamos y donaciones, contratados por el VIPFE como órgano rector del SNIP, de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos;

los préstamos son transferidos vía convenio subsidiario<sup>106</sup> a las entidades del sector público para financiar sus programa de inversión pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en las normas básicas, sus reglamentos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento<sup>107</sup>”.

Son también fuentes de financiamiento externas “los recursos provenientes del HIPC II<sup>108</sup> libera recursos destinados al servicio de la deuda externa para el financiamiento de gastos en sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley del Diálogo Nacional 2000.

**Grafico Nro. 11**  
**Municipio de La Paz: Programación del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014**  
**(Millones de Bolivianos)**



Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

<sup>106</sup> Documento suscrito entre el MEFP y un municipio, en este caso, por lo cual el prestamista, el Estado (acreedor) se obliga a poner a disposición del prestatario o trasfiere, a un municipio (deudor) una determinada suma de dinero, la cual será devuelta de acuerdo a condiciones de reembolso fijadas en el mismo.

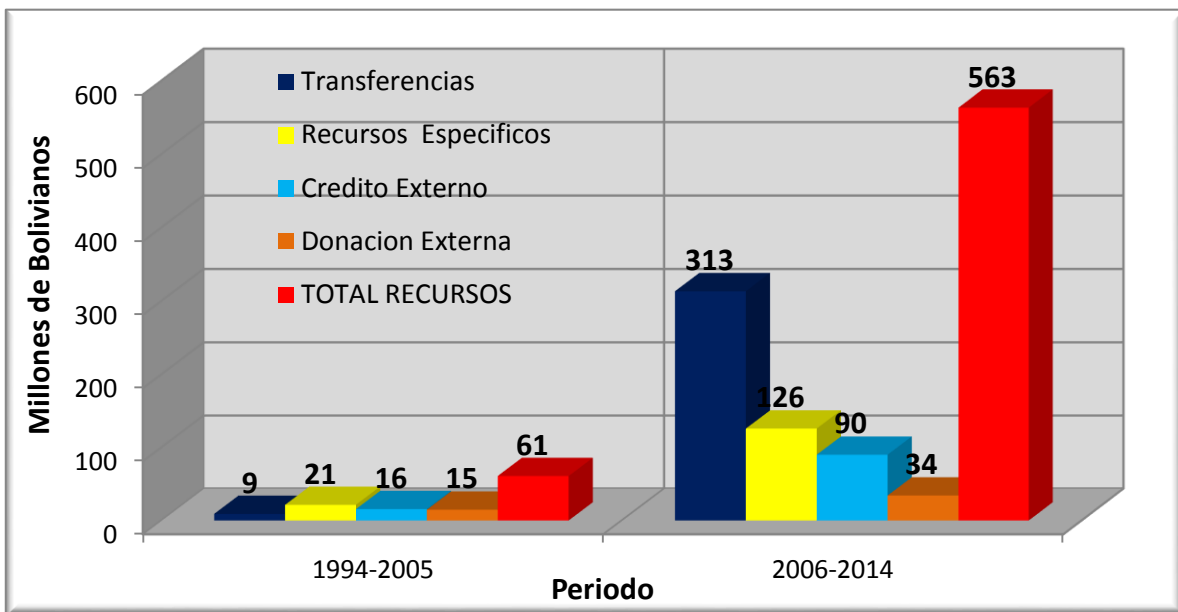
<sup>107</sup> Unión Europea- Integration International Management Consultants GmbH en cooperación con Agroconsulting “Diseño de un Plan de Acción para Optimizar la Canalización de Recursos de la Inversión Pública, hacia el Nivel Subnacional”. Bolivia - La Paz, noviembre 2011. Pág. 16.

<sup>108</sup> Los recursos que el Estado deja de pagar por efecto del alivio de la deuda externa a que accedió el país, en el marco de la iniciativa internacional de alivio de la deuda para los Países Pobres Altamente Endeudados, se constituyen en recursos especiales para la reducción de la pobreza. Ley 2235 de 31/07/2001 del Diálogo 2000.

El Grafico Nro. 11, se observa el total presupuestado en la programación del Presupuesto de 50 millones de bolivianos en las gestiones 1994- 2005 y 791 millones de bolivianos en 2006-2014.

Son las Transferencias las que presentan un mayor crecimiento, seguido por los Recursos Específicos, Crédito Externo y por ultimo pero no importante la Donación Externa.

**Grafico Nro. 12**  
**Municipio de La Paz: Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Recursos 1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

El Grafico Nro. 12, expresa en Millones de Bolivianos la ejecución del Presupuesto, destacándose que el primer periodo se ejecutó 61 de 50 Millones de Bolivianos programados. En el segundo periodo se ejecutó 563 de 791 Millones de Bolivianos.

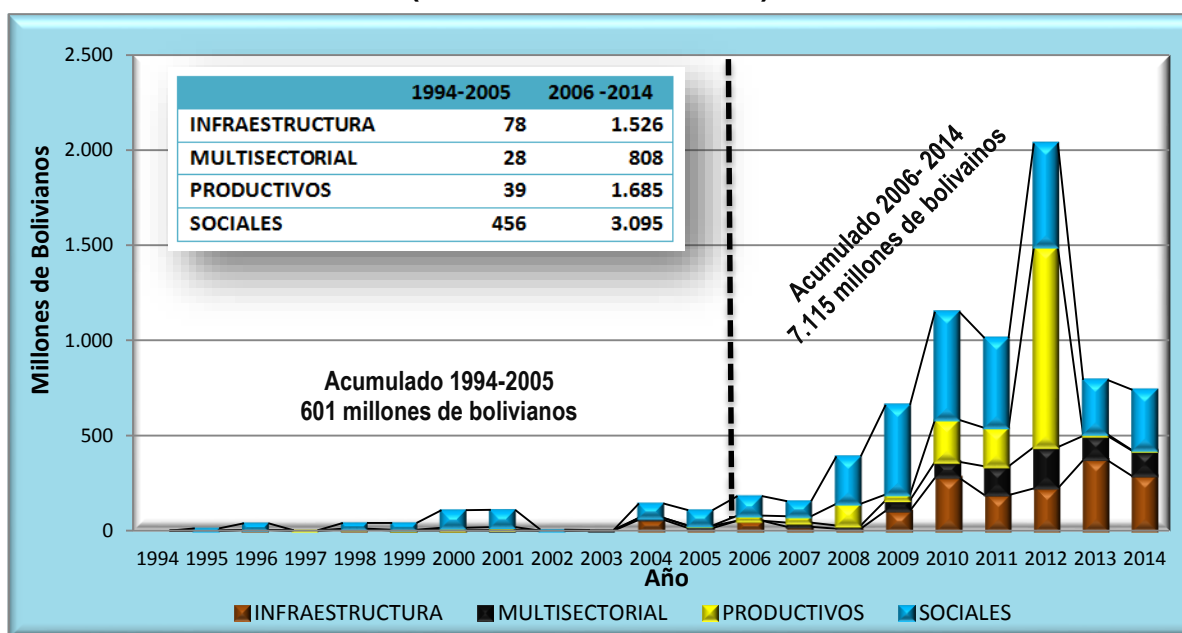
El estudio del comportamiento de las variables expresan, los recursos destinados a la Inversión Pública se encuentran ligados estrechamente al comportamiento de los ingresos nacionales del nivel central del Estado, principalmente por las transferencias por coparticipación de impuestos nacionales incluyendo el IDH;

situación que es favorable en la actualidad por el comportamiento de la economía y principalmente por la coyuntura internacional que se refleja en el sector de los hidrocarburos, por tal razón, la ejecución de la inversión pública se encuentra expuesta a los cambios de estos ingresos; otro fuente importante de financiamiento son los recursos externos, que en promedio los últimos cuatro años representan más del 25%, de los cuales las donaciones significan el 3%. Desde la aplicación de la Ley de Hidrocarburos de 2005 el volumen de inversión municipal se ha incrementado sustancialmente.

#### 4.2.2. Presupuesto de Inversión Pública por Sectores Económicos

##### 4.2.2.1. Presupuesto de Inversión Publica Programado

**Grafico Nro. 13**  
**Presupuesto de Inversión Pública Programado por Sectores Económicos**  
**1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

De acuerdo por la clasificación del VIPFE la inversión pública se clasifica en cuatro sectores:<sup>109</sup> Infraestructura, Productivo, Social y Multisectorial.

<sup>109</sup> La inversión en infraestructura está compuesta por los subsectores de: comunicaciones, energía, recursos hídricos y transportes. La inversión en productivo consiste en los subsectores de agropecuario, hidrocarburos, minería e industria y

La partición de la Inversión Pública, en el Grafico 13 se muestra como la asignación de recursos para sector de infraestructura ha respondido a los ciclos de la economía, y donde las prioridades se han enfocado en el ámbito social y de formación de infraestructura, comportamiento evidente si tomamos en cuenta que el sector público es el único inversionista en estos ámbitos.

La inversión en el sector productivo ha mostrado un comportamiento acorde a la política pública aplicada en los diferentes periodos de gobierno. la inversión del sector fue creciendo vertiginosamente, esto ha significado a la capacidad productiva de la economía boliviana que se está fortaleciendo como lo establecido en los lineamiento estratégicos del Plan Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La inversión en el subsector de hidrocarburos es en la que se invierte más, como la producción de gas natural de la gestión 2000, aumento con relación a 1999, esto debido al incremento de la producción y exportación a los países socios comerciales hasta la actualidad. En 1999 el sector agropecuario se vio afectada por fuerte cambio climatológicos como ser lluvias, inundaciones y sequias, donde ocasiono perdidas en la superficie sembrada de varios cultivos (Arroz, maíz, soya, algodón). En el tercer lugar está el subsector de la minería donde la inversión fue casi constante hasta la gestión de 2006, y a partir de esa gestión la inversión fue creciendo, y por lo tanto la producción minera creció, por la venta de zinc que se constituye como el principal mineral de producción en Bolivia (incrementando los recursos por este concepto a nivel municipal), igualmente la producción de la plata y Estaño crecieron en respuesta a una leve mejora en las cotizaciones internacionales, por la recuperación de la economía china y la especulación de la venta de sus reservas internacionales de Chipre de la zona Euro, sabiendo que China que es el principal comprador mundial de oro también de plata, pero de

---

turismo. La inversión social compone por los subsectores de Educación y cultura, salud y seguridad social, saneamiento básico y urbanismo y vivienda. Mientras que la inversión multisectorial aglutina a los subsectores de comercio y Finanzas, defensa Nacional, Justicia y Policía, Multisectorial y otros.

todos modos no afecto a la economía boliviana y por consecuente con las regalías<sup>110</sup>.

El Presupuesto de Inversión Pública por Sectores Económicos, dentro el Proceso de Descentralización se caracteriza por impulsar el sector social, como medida equitativa, igualitaria y de desarrollo para los ciudadanos (as) del Municipio. Al analizar el Gráfico Nro. 13 se debe recordar que, en 1994 se puso en marcha la reforma municipal dispuesta por la Ley de Participación Popular, y que la bonanza exportadora empezó en el 2004 y recibió su mayor impulso desde el 2006. Los sustanciales aumentos en la disponibilidad de ingresos por parte del municipio aumento el gasto en áreas donde antes no llegaban recursos públicos, dinamizando el consumo local y ampliando el impacto de las inversiones municipales.

El comportamiento de la variable, refleja un acumulado de 601 millones de bolivianos a 7. 115 millones de bolivianos, reflejando el incremento a más del 300% de un modelo a otro.

**Tabla Nro. 1**  
**Estructura del Sub Sector social del Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico (Millones de Bolivianos)**

	1994- 2005	2006-2014
<b>SOCIALES</b>	456,50	3.094,99
EDUCACIÓN Y CULTURA	13,37	558,69
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	256,13	429,95
SANEAMIENTO BÁSICO	48,53	160,79
URBANISMO Y VIVIENDA	138,47	1.945,55

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

<sup>110</sup> Tesis de Grado. La Inversión Pública y el Crecimiento Económico en Bolivia: 1990-2012. La Paz Bolivia. 2014. PDF. Pág. 41.



En el primer periodo (1994 – 2005), el sector social se muestra más favorecido, llegando a ser el con mayor financiación el sub sector salud y seguridad social (256 Millones de Bolivianos) y urbanismo y vivienda (138 Millones de Bolivianos).

En el segundo periodo (2006-2014), el sector social mantiene el primer lugar en financiación al respecto de los demás sectores, dando importancia a los sub sectores urbanismo y vivienda (1.945 Millones de Bolivianos), educación y cultura (559 Millones de Bolivianos), salud y seguridad social (430 Millones de Bolivianos) y saneamiento básico (161 Millones de Bolivianos) respectivamente en el orden mencionado

**Tabla Nro. 1**  
**Estructura del Sub Sector social del Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico (Millones de Bolivianos)**

	1994- 2005	2006-2014
INFRAESTRUCTURA	78,26	1.525,71
COMUNICACIONES	0,00	3,45
ENERGÍA	0,00	25,53
RECURSOS HÍDRICOS	34,50	557,13
TRANSPORTES	43,76	939,60

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

En el primer periodo 1994 – 2005, el sector infraestructura se muestra más favorecido, llegando a ser el con mayor financiación el sub sector transportes y recursos hídricos.

En el segundo periodo (2006-2014), el sector infraestructura mantiene el primer lugar en financiación al respecto de los demás sectores, dando importancia a los sub sectores transportes y recursos hídricos, en mayores montos.

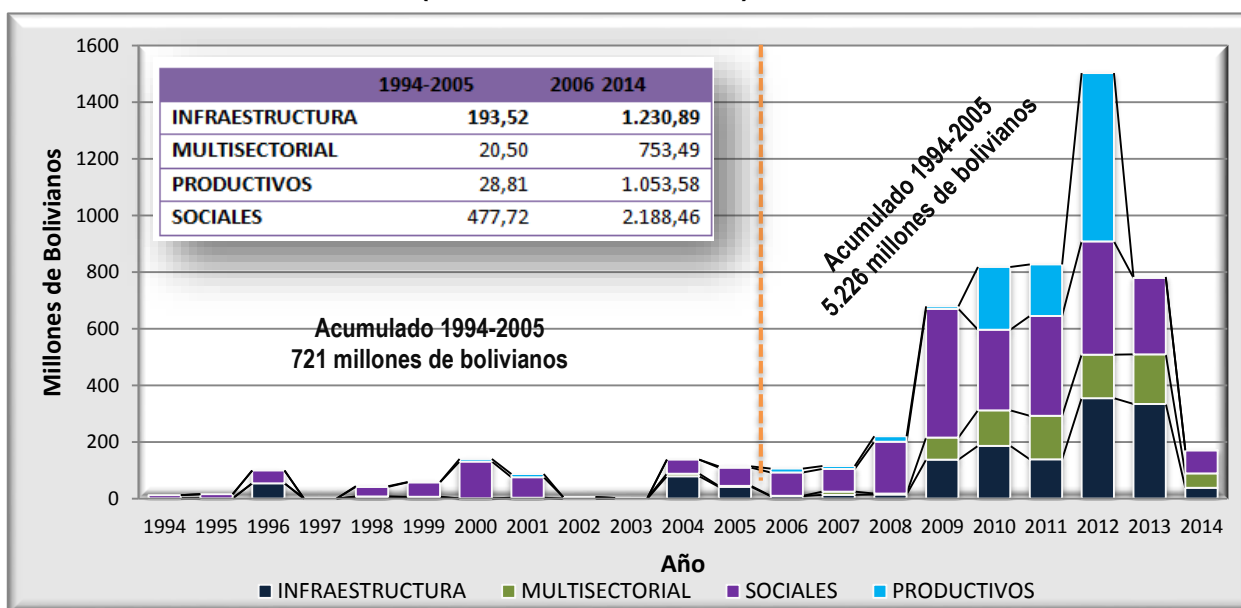
#### 4.2.2.2. Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado

De acuerdo por la clasificación del VIPFE la inversión pública se clasifica en cuatro sectores:<sup>111</sup> Infraestructura, Productivo, Social y Multisectorial.

La distribución de la Inversión Pública, en el Grafico Nro. 14 muestra la asignación de recursos para sector de infraestructura ha respondido a los ciclos de la economía, donde las prioridades se han enfocado en el ámbito social y de formación de infraestructura, conducta evidente considerando al sector público como inversionista en estos ámbitos.

El primer periodo muestra un acumulado de 721 Millones de Bolivianos inferior respecto al segundo 5.226 Millones de Bolivianos, montos destinados en la ejecución de proyectos

**Grafico Nro. 14**  
**Presupuesto de Inversión Pública Ejecutado por Sectores Económicos 1994-2014**  
**(Millones de bolivianos)**



Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

<sup>111</sup> La inversión en infraestructura está compuesta por los subsectores de: comunicaciones, energía, recursos hídricos y transportes. La inversión en productivo consiste en los subsectores de agropecuario, hidrocarburos, minería e industria y turismo. La inversión social compone por los subsectores de Educación y cultura, salud y seguridad social, saneamiento básico y urbanismo y vivienda. Mientras que la inversión multisectorial aglutina a los subsectores de comercio y Finanzas, defensa Nacional, Justicia y Policía, Multisectorial y otros.

En el año 2003, a pesar de restricciones fiscales por obtener recursos, debido a los déficits presupuestarios se realizaron esfuerzos para preservar la ejecución de programas especialmente en educación y salud. A partir del 2006 se incrementaron los gastos en programas sociales que busca mejorar los servicios de salud y educación para los sectores más desprotegidos, en el marco del Plan Nacional del Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal.

#### **4.2.3. Gestión en Pre inversión y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública**

Como se observa en Grafico Nro. 16, en ambos periodos de estudio, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, programo y ejecuto, 60 en 1994, 1.347 el 2005, 1.480 en 2010, 5.605 en 2011 y 4.124 en 2012, aspecto que se observa en el Presupuesto de Inversión Pública del Municipio. Sin embargo a nivel de cifras (Millones de Bolivianos) los montos varían, debido a que no en todos los años se ejecutó todo lo programado, e incluso algunos periodos se ejecutó más de lo programado (reprogramación).

Se puede destacar que a nivel municipal; *“...la descentralización municipal, como fue implementada, de golpe y sin mayor preaviso, trajo consigo un enorme proceso de movilización social. En algún momento, parte del debate fue el introducir los cambios de manera más pausada y ordenada, ya que no todos los municipios del país, en realidad la minoría, se encontraban en condiciones para asumir las nuevas funciones, sin embargo no existen mayores argumentos que el deseo de la perfección académica y burocrática...”*<sup>112</sup>. Aspecto que explica, él porque, de la baja ejecución de proyectos de los periodos 1994 al 2000. Por otra parte, el número de proyectos ejecutados, ascendió desde el 2001 hasta el 2010, debido a una mejor estructuración y organización del Municipio. Sin considerar que además el municipio incremento sus recursos, para el 2011 se destacan la cifra más elevada debido a que el municipio recaudo muchos ingresos por

---

<sup>112</sup> Oscar Bazoberry Chali- Director General CIPCA, “Descentralización y participación ciudadana de Bolivia”, Junio del 2005.

concepto de impuestos. El 2012 descendió debido, a que se centró más a la realización del censo que a ejecución o programación para beneficio del municipio.

En general, el proceso de descentralización , se presenta de manera positiva, debido al incremento del número de proyectos ejecutados y/o programados en el municipio presenta un comportamiento ascendente en la mayoría de los periodos, salvo en el 2008 donde se presentó varios problemas internos y externos, que desviaron la atención tanto en programación y ejecución de proyectos. El dato más importante es el registrado el 2011.

Para el Sistema Nacional de Inversión Pública en Bolivia, las fases del ciclo de los proyectos de inversión pública, se pueden identificar<sup>113</sup>:

Fase de Pre inversión: abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de inversión pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.

Fase de Ejecución: Comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública y extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.

Fase de Operación: Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que el mismo genere los beneficios y estimados durante la fase de pre inversión. En esta fase se realiza la evaluación de los resultados de los proyectos de Inversión Pública.

El Grafico Nro. 16, claramente explica que dentro del ciclo de vida del proyecto<sup>114</sup> se ha dado una mayor importancia a la fase de ejecución, dejando de lado la pre-inversión que; abarca todos los estudios (EI, TESA) que se deben realizar sobre un proyecto de inversión pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono<sup>115</sup>. Le ejecución; comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión

---

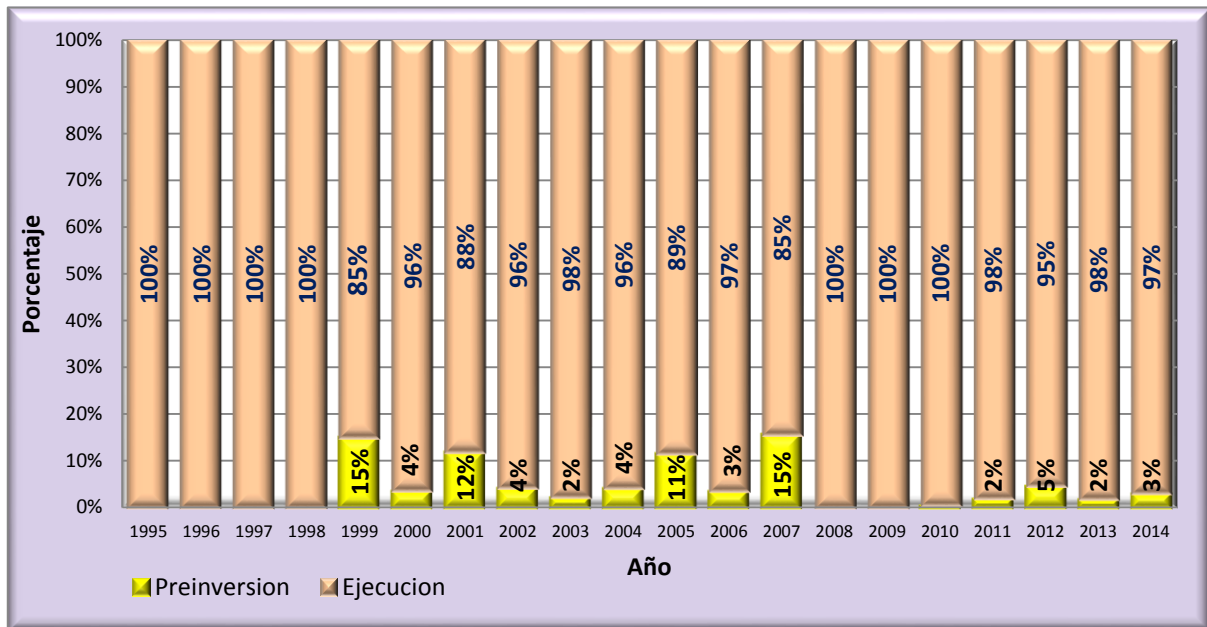
<sup>113</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo, Reglamento Especifico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Art. 16, pág. 6.

<sup>114</sup> El ciclo de vida del proyecto es la célula de la inversión.

<sup>115</sup> *Ibíd.* 113

pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación<sup>116</sup>.

**Grafico Nro.16**  
**Municipio de La Paz - Ciclo de Vida del Proyecto: en su fase de Pre-inversión y Ejecución (Porcentajes)**



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo  
 Elaboración Propia

Se destaca, que el Presupuesto de Inversión Pública, a través de los datos procesados a penas de financia como máximo un 12% y como mínimo un 0% en varios de los periodos.

Deduciéndose que no, se presta atención a los estudios previos a realizarse (EI, TESA), que evalúan que un proyecto es factible, por ello se tiende a abandonar o postergar muchos proyectos. E incluso, lleva a que el Municipio, ejecute obras, con daño en infraestructura, mal ubicado, demoras en el tiempo de entrega e incluso sobreprecio.

En su mayoría el Presupuesto de Inversión Pública del Municipio de La Paz presentan reprogramaciones, que responden, a aspectos detallados anteriormente, como se observa en el Grafico Nro. 16. El primer periodo se

<sup>116</sup> Ibíd. 113.

destaca, por la reprogramación por encima del 100%, por otro lado el segundo periodo, refleja un panorama diferente, debido a que el Municipio no ejecuta el 100% a excepción del año 2009.

# **CAPÍTULO V**

## **CONCLUSIONES Y** **RECOMENDACIONES**

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusión General**

El Proceso de Descentralización, cambio la estructura del tipo del Tipo de Recursos Internos del Municipio. El incremento de las Transferencias, limitan la Autonomía del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La importancia de los sectores económicos, dentro del Presupuesto de Inversión Pública, mantiene el mismo esquema de programación y ejecución. Por consiguiente la transición del Modelo Neoliberal al Plural, no ha incorporado ningún cambio estructural.

Los Proyectos dentro del Presupuesto de Inversión Pública, mantiene el financiamiento superior a la fase de Ejecución, descuidando la pre-inversión (ver anexo 6).

### **5.2. Conclusiones Específicas**

Considerando el comportamiento de las variables dentro del proceso de Descentralización se concluye:

Dentro el Presupuesto de Inversión Pública del Gobiernos Autónomo Municipal, los Recursos Propios financian preponderantemente los Proyectos de Inversión con, 58% el primer periodo y 75% el segundo periodo.

Los Recursos creados dentro el Proceso de Descentralización, como; Coparticipación Tributaria, IEHD. Son poco significativos dentro del presupuesto. A excepción del IDH, a partir del segundo periodo.

Las Transferencias del TGN en el primer periodo alcanzan un acumulado de 97,32 millones de bolivianos en el primer periodo y 2.546,33 millones de bolivianos en el segundo periodo.

El Sector Social abarca un 66% en el primer periodo y un 42% en el segundo periodo, manteniéndose con la mayor Inversión, dentro del Presupuesto (Urbanismo y Vivienda, Educación y Cultura, Salud y Seguridad Social y

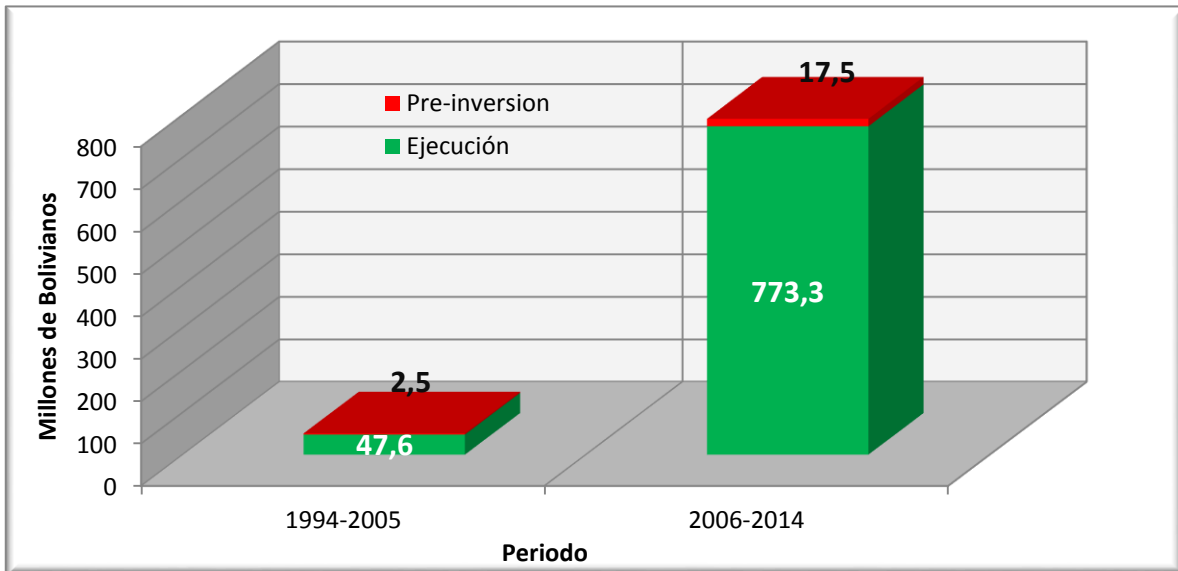


Saneamiento Básico). El Sector Infraestructura disminuyó de un 27% a un 24% (Transportes, Recursos Hídricos, Energía y Comunicaciones). El Sector Productivo creció de un 4% a un 20%, al igual que el Sector Multisectorial de un 3% a un 14%

El Presupuesto de Inversión Pública en ambos periodos de estudio mantiene una elevada financiación a proyectos destinados a la Fase de Ejecución programando y ejecutando más del 85%.

### 5.3. Aporte de la Investigación (Gestión de Proyectos y Presupuestos)

**Grafico Nro.19**  
**Municipio de La Paz - Ciclo de Vida del Proyecto: en su fase de Pre-inversión y Ejecución (Millones de Bolivianos)**



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Elaboración Propia

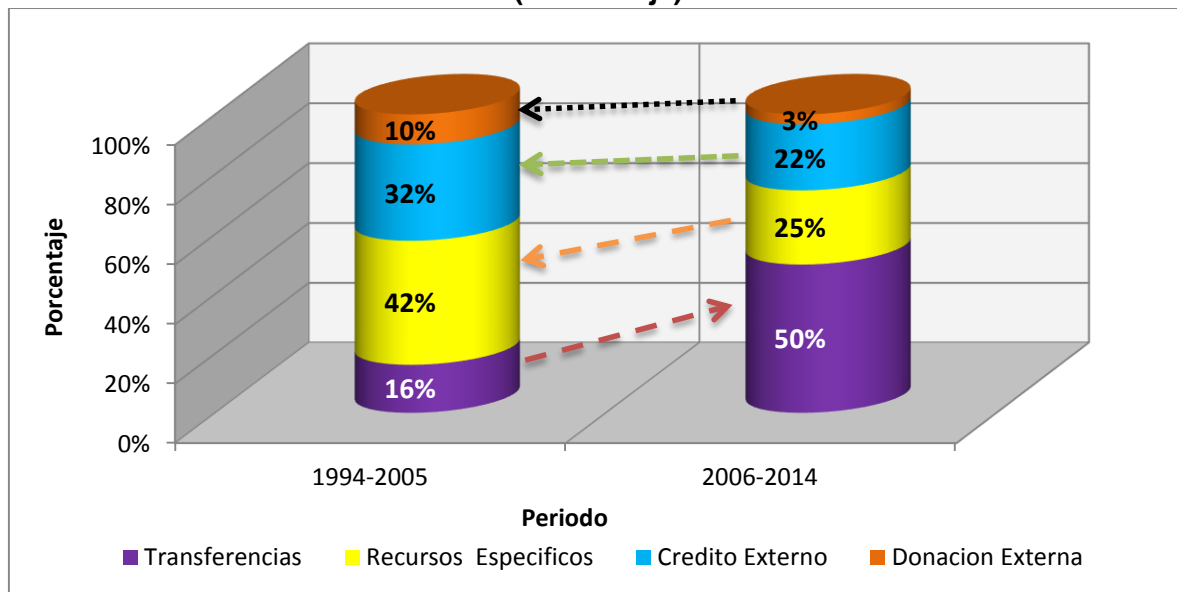
Considerando los aportes teóricos de Karen Mocate y los Hermanos Sapag Chain que sirven como conocimientos generales, pero principalmente el Sistema Nacional de Inversión Pública, que es la que norma la Inversión Pública vigente en Bolivia, los resultados de la investigación revelan que no se está cumpliendo con la norma, al no valorar, la fase de pre-inversión que es la más importante dentro del Ciclo de Vida del Proyecto.

El Proceso de Descentralización, no considera la importancia del Ciclo de Vida del Proyecto destinando menos del 12% a la fase de pre-inversión, presupuestando y ejecutando más del 80% a la ejecución.

#### 5.4. Conclusiones de la Hipótesis

El análisis presentado en las páginas anteriores. Se orienta a la hipótesis que explica; el proceso de Descentralización no contribuyó a una gestión eficiente en el Presupuesto de Inversión Pública.

**Grafico Nro. 20**  
**Municipio de La Paz: Inversión Pública de Recursos Internos y Externos, 1994 – 2014**  
**(Porcentaje)**



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Elaboración Propia

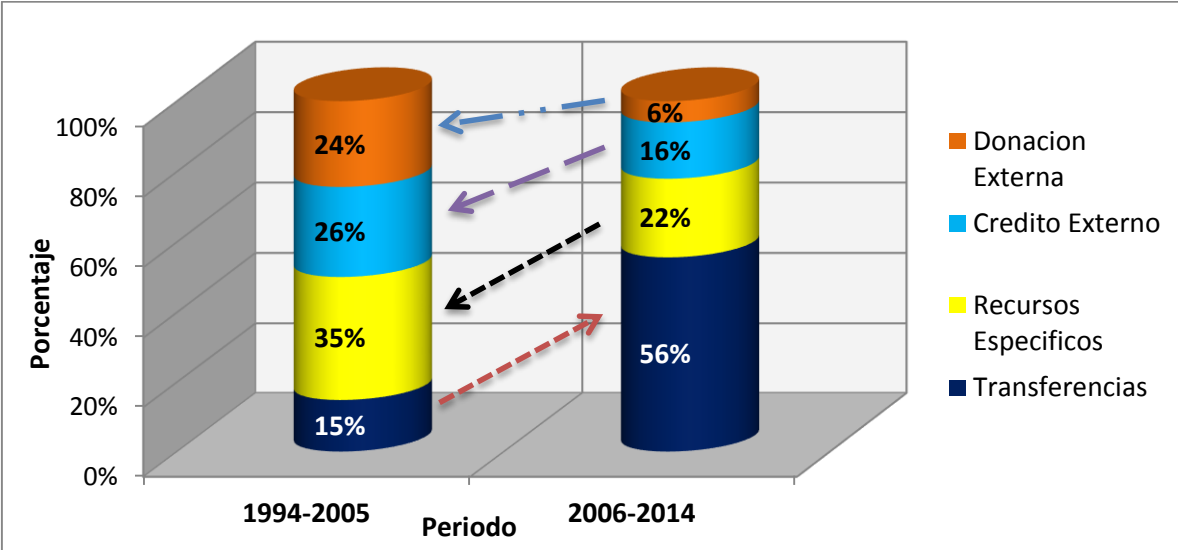
La eficiencia de la gestión del Presupuesto de Inversión Pública en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tanto por su grado de descentralización como por su nivel de independencia fiscal, tomando en cuenta, que estos dos elementos están estrechamente relacionados.

“Se supone que tienen mayor eficiencia y alcanzan mayor impacto las unidades gubernamentales más descentralizadas, debido a que pueden ajustar mejor sus decisiones a las necesidades específicas y cambiantes de su población, ya que

las decisiones se toman más cerca de ella y pueden ser tanto mejor orientadas y mejor fiscalizadas. Por ello, existiría una fuerte relación positiva entre descentralización y eficiencia<sup>117</sup>.

“De un modo similar, se supone que tienen mayor eficiencia y más impacto las unidades gubernamentales con mayor independencia fiscal, porque de ese modo establecen un vínculo más estrecho con los destinatarios de su acción, que al no ser solamente beneficiarios sino también financiadores, son más exigentes con la gestión gubernamental y pueden ejercer una vigilancia y fiscalización más efectivas. También se asume que existe una fuerte relación positiva entre independencia fiscal y eficiencia. Implícita está la idea de que también existe una relación estrecha entre descentralización e independencia fiscal, al punto en que debería considerarse que la independencia fiscal es un elemento fundamental de la descentralización, y también un indicador sustancial de la misma<sup>118</sup>”.

**Grafico Nro. 21**  
**Municipio de La Paz: Ejecución de la Inversión Pública de Recursos Internos y Externos, 1994 – 2014 (Porcentaje)**



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.  
 Elaboración Propia

<sup>117</sup> Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, Autor: Roberto Laserna. “BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización”. Cochabamba- Bolivia. Pág. 32.

<sup>118</sup> Ibíd. 117. Pág. 33.

El efecto más evidente que producen las transferencias intergubernamentales a la entidades territoriales es la gran dependencia que se genera con el Gobierno Central, el cual reduce el esfuerzo fiscal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz produciendo la pereza fiscal, ante la presencia de un flujo continuo de recursos que llega a las Municipio sin ningún esfuerzo por su parte, el comportamiento más probable y racional es que las Autoridades locales prefieran disminuir el recaudo de sus recursos propios, evitándose de esta forma los conflictos políticos-social que ocasiona el tema de los impuestos locales. La disponibilidad de recursos transferidos (gratuitos) se puede traducir en su uso poco eficiente y cuidadoso, afectando, por tanto, el cumplimiento de los propósitos perseguidos por la descentralización en términos de mejoramiento de los servicios que se prestan a la población.

#### **5.6. Recomendaciones**

La propuesta es; todo el avance teórico, político e institucional, que se ha dado en los últimos años considera, dentro del campo de la Descentralización, se articule y vele por el cumplimiento de las metas y objetivos a corto plazo trazados por el Plan de Desarrollo Municipal, de manera que ambas se integren a tal instancia que no sea necesario una reprogramación de recursos y la ejecución total de lo programado en número y cifras destinadas por proyecto, aspecto considerado en el SNIP “para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social<sup>119</sup>”.

Para cada variable se recomienda:

El Presupuesto de Inversión Pública por tipo de recursos, no responda su comportamiento a factores sociales y políticos, sino se centre más a los objetivos y metas trazados por el Plan de Desarrollo Municipal. Los municipios de Bolivia, dejaran de percibir los recursos provenientes por la condonación de la deuda

---

<sup>119</sup> Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

HIPIC II, se recomienda, considerar otras fuentes de financiamiento externas, o simplemente en incrementar sus recursos propios, debido a que la misma es de considerable importancia dentro del Presupuesto de recursos externos.

El Presupuesto de Inversión Pública por Sector Económico, impulse los sectores social, y productivo para el desarrollo del Municipio.

En cuanto a la Gestión en Pre inversión y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, estaría necesaria brindar una mayor inversión de recursos tanto internos como externos a la fase de pre inversión, ya que esta evalúa principalmente si un proyecto es factible o no, para que al momento de su ejecución no se tropiece con falencias en los proyectos que se reflejarían, en la postergación o abandono del proyecto.

### **5.7. Planteamiento**

Dentro del planteamiento, es necesario establecer una vinculación entre las tres variables, considerando que las mismas forman parte del Presupuesto de Inversión Pública, y presentan falencias.

Por ello es necesario establecer un mecanismo de control, que vele por el cumplimiento de las metas y objetivos del PDM a corto plazo, estructure la Inversión Pública de recursos internos y externos, de manera que financie proyectos en la área social y productiva. Custodiando el cumplimiento de la ejecución tanto física y financieramente. Respondiendo a un horizonte.

La variable, Gestión en Pre inversión y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. Simplemente cumplir con la norma, Incrementar el porcentaje destinado a la primera fase. Debido a que el SNIP, dentro de las directrices y clasificador de formulación presupuestaria, destaca, que todo proyecto debe presentar los estudios de pre-inversión antes de la ejecución dentro del Presupuesto de Inversión Pública, gestionando el mismo a través del SIGMA.

## BIBLIOGRAFÍA

- (1) Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóveda”
- (2) Carlos Toranzos Roca. Reflexiones sobre la descentralización (ILDIS 1994). Pág. 9
- (5) Toranzos, Roca Carlos; Reforma Fiscal y Descentralización;(ILDIS 1990); La Paz:PAP
- (6) Toranzos, Roca Carlos; Reflexiones sobre la Descentralización; (ILDIS 1994); La Paz: PAP
- (8) (9) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, “Economía Plural”, publicación mensual /año 1 /nº1/ septiembre 2011. Pág. 11.
- (10) Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Metodología de la Investigación, Cap. 5. Definición del alcance de la Investigación a realizar, Mc Graw Hill Colombia (1996) pág. 83.
- (11) (12) Méndez Álvarez, Carlos, Metodología,”Guía para la elaborar diseños de investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas”.
- (13) CEPAL : Descentralización Fiscal: Marco conceptual, Santiago de Chile, 1993
- (14) CEPAL : Transformación Productiva con Equidad y Sostenibilidad, 1992
- (15) (16) Philip E. Taylor (1960), “Economía de la Hacienda Pública” pág.17, Madrid, editorial Aguilar.
- (17) Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain, Preparación y Evaluación de Proyectos, Quinta Edición, Editorial; Mc Graw Hill, Bogota – Colombia. Cap. 1, pag.1.
- (18) (19) Mokate, Karen Marie, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión; Segunda Edición. Editorial Alfaomega. Agosto de 2004. Pág. 2-3.
- (20) Karen Marie Mokate, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Segunda Edición, Editorial; ediciones unidas, Bogotá. Cap. I, pág. 13

- (21) Página web - Definicion.mx: <http://definicion.mx/gestion/#ixzz3J6axyVEG>
- (22) Samuelson Paul y Nordhaus William. Economía, Decimoséptima Edición. Editorial McGraw Hill Interamericana de España, 2002, Pág. 4.
- (23) Mankiw Gregory. Economía, Tercera Edición, McGraw-Hill Interamericana de España, 2004, Pág. 4.
- (24) Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas) Pág. 3. Art. 8.
- (25) Ministerio de Planificación del Desarrollo, Directrices de Planificación e Inversión Pública. Título IV, cap. II, art. 13, pág. 6 y 7.
- (26) (27) (28) Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas) Pág. 3. Art. 12.
- (29) (30) Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en su pág. Web: <http://www.vipfe.gob.bo>
- (31) Ministerio de Planificación del Desarrollo – Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Resolución Suprema Nro. 225558 (Normas Básicas del Sistema de Presupuesto) Pág. 9. Art. 25.
- (32) Ministerio de Hacienda, Sistema de Tesorería del Estado - Normas Básicas, pág., Art. 1.
- (33) (34) Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en su pág. Web: <http://www.vipfe.gob.bo>
- (35) Samuelson P. The Pure Theory of Public Expenditure. The Review of Economics and Statistics. Vol. 36, Nro. 4, pág. 387-389, 1954.
- (36) Oates Wallace E. Fiscal Federalism. New York (1972). Harcourt Brace Jovanovich. Traducción del libro vertido al español: Federalismo fiscal, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1977.
- (37) Maria Helena Franco Vargas y Felipe Andres Cristancho Escobar (2011). El Federalismo Fiscal en el Proceso de Descentralización Fiscal en Colombia. Pag. 238-239.

- (38) Soláns, Eugenio Domingo. (1977). Federalismo Fiscal: un campo moderno con raíz centenaria. En: Wallace. (1977). Federalismo Fiscal. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- (39) Oates, Wallace. (1999). An essay on fiscal federalism. Journal of economic literature, Vol. 37, No. 3, 1120 – 1149.
- (40) (46) Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy. (1992). Hacienda Pública. Teórica y Aplicada. Quinta Edición. México: McGraw Hill.
- (42) Stiglitz, Joseph. (1997). La Economía del Sector Público. Segunda Edición. Barcelona: Antoni Bosch.
- (43) Tiebout, Charles. (1956). A pure theory of local expenditures. Journal of political economy, Vol. 64, No. 5, 416-424.
- (44) (45) Oates, Wallace. (1999). An essay on fiscal federalism. Journal of economic literature, Vol. 37, No. 3, 1120 – 1149.
- (47) Rosen, Harvey S. (2002). Hacienda Pública. Quinta Edición. Madrid: McGraw Hill.
- (48) (49) (50) (51) Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – “Desarrollo Local y Descentralización: Antecedentes Teóricos, Conceptualización y Orientaciones, Cap. 2”; <http://biblio.juridicas.uman.mx>.
- (52) Leonardo Letelier S. La Teoría del Federalismo Fiscal y su relevancia en el caso Municipal Chileno. Cuadernos de Economis, Año 30, N° 90, pp. 199-224 (Agosto 1993).
- (54) Roberto Laserna. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, “BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización”. Cochabamba- Bolivia. Pág. 33.
- (55) (56) (57) Karen Marie Mokate, Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Segunda Edición, Editorial; ediciones unidas, Bogotá. Cap. I, pág. 7-13- 20.



(58) Nassir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain, Preparación y Evaluación de Proyectos, Quinta Edición, Editorial; Mc Graw Hill, Bogotá – Colombia. Cap. 2, pag.21.

(59) Ministerio de Planificación del Desarrollo, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Art. 16, pág. 6.

(60) Plan General de Desarrollo Económico y Social (1994-1996), pág. 80.

(61) (62) (63) Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997- 2002, septiembre del 1998. Pág. 105, 106.

(64) Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011). Pág. 76, 77.

(65) (66) Ley de Participación Popular. Ley Nro. 1551 del 20 de abril de 1993. Art. 1- 10.

(67) (68) (69) Ley de Participación Popular. Ley Nro. 1551 del 20 de abril de 1993. Art. 10- 20- 23.

(70) (71) (72) (73) (74) Ley de Descentralización Administrativa. Ley Nro. 1654 del 28julio de 1995. Art. 2- 3- 5- 20-21.

(75) (76) Ley Marco de Autonomías y descentralización. Ley Nro. 031 del 19 de julio del 2010. Atr.114.

(77) Ministerio de Hacienda. Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas. Art. 1.

(78) Ministerio de Hacienda. Sistema de Presupuesto – Normas Básicas. Art. 1.

(79) Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Específico del SNIP. Art. 1.

(80) (81) Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Básico de Pre inversión. Art. 1- 2.

(82) (83) Página web: <http://www.planificacion.gob.bo>

(84) Ministerio de Economía y Finanzas Publicas- VIPFE

- (85) (86) Página web: <http://www.lapaz.bo>
- (87) (88) Estrategia institucional de gestión 2013 – 2017. FAM-BOLIVIA, mayo 2013. Pág. 24.
- (89) (90) (91) (92) (93) (94) (98) (99) Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo, Unidad Especial de Investigación e Información Municipal. “La Paz 10 años en cifras, Compendio Estadístico del Bicentenario 2000.-2009”.
- (95) Instituto Nacional de Estadística “La Paz 16 de julio 1809 – 2014” (revista).
- (96) (97) Estadísticas Educativas Municipales 2005.
- (100) (101) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, “Directrices y Clasificadores Presupuestarios 2013”, pág. 174.
- (102) Mario Galindo. “La participación popular y la descentralización administrativa”, en Fundación Milenio. Las reformas estructurales en Bolivia. v. I. La Paz, 1998.
- (103) Mario Galindo. “La participación popular y la descentralización administrativa”, en Fundación Milenio. Las reformas estructurales en Bolivia. v. I. La Paz, 1998.
- (104) Revista Petro Press; “La falsa disputa de las prefecturas por los ingresos del IDH”
- (107) Unión Europea- Integration International Management Consultants GmbH en cooperación con Agroconsulting “Diseño de un Plan de Acción para Optimizar la Canalización de Recursos de la Inversión Pública, hacia el Nivel Subnacional”. Bolivia - La Paz, noviembre 2011. Pág. 16.
- (110) Tesis de Grado. La Inversión Pública y el Crecimiento Económico en Bolivia: 1990-2012. La Paz Bolivia. 2014. PDF. Pág. 41.
- (112) Oscar Bazoberry Chali- Director General CIPCA, “Descentralización y participación ciudadana de Bolivia”, Junio del 2005.

(113) (115) (116) Ministerio de Planificación del Desarrollo, Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Art. 16, pág. 6.

(117) (118) Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, Autor: Roberto Laserna. "BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización". Cochabamba-Bolivia. Pág. 32- 33.

(119) Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

# ANEXOS

## ANEXO Nro. 1

### Municipio de La Paz: Programación del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos (millones de bolivianos)

Gestiones	Programado	Promedio	%	Ejecutado	Promedio	%
1994- 2005	347,47	28,96	6%	365,61	30,47	8%
2006- 2014	5.309,00	589,89	94%	3952,74	439,19	92%
<b>Total</b>	5.656,47	618,85	100%	4318,35	469,66	100%

AÑO	Transferencias del TGN programado	Recursos Específicos programados	Programado	Transferencias del TGN ejecutado	Recursos Específicos ejecutados	Ejecutado
1994	0,00	0,00	0,00	1,63	8,55	10,18
1995	0,12	10,15	10,27	0,08	13,54	13,61
1996	0,00	22,73	22,73	0,84	15,89	16,74
1997	0,00	0,75	0,75	0,06	0,20	0,27
1998	13,94	4,47	18,41	19,70	5,79	25,48
1999	9,24	25,99	35,23	8,74	42,62	51,35
2000	2,36	64,84	67,19	5,32	125,06	130,38
2001	15,42	51,29	66,71	22,24	5,14	27,37
2002	1,90	0,52	2,42	5,22	0,27	5,49
2003	0,68	0,00	0,68	0,57	0,00	0,57
2004	29,34	38,55	67,89	18,50	16,69	35,19
2005	24,34	30,85	55,19	25,55	23,40	48,96
2006	38,68	42,89	81,57	20,34	26,77	47,12
2007	30,16	40,83	70,99	23,27	34,80	58,07
2008	19,20	153,96	173,17	35,32	38,39	73,71
2009	194,75	151,34	346,09	245,87	108,42	354,29
2010	479,66	186,40	666,06	282,81	324,78	607,59
2011	563,22	215,88	779,10	542,46	150,23	692,69
2012	1106,17	777,65	1883,82	1013,64	402,48	1416,12
2013	577,95	91,65	669,60	656,09	47,06	703,15
2014	536,53	102,06	638,60	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 2**

**Municipio de La Paz: Programación del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Internos  
Por fuente de financiamiento (millones de bolivianos)**

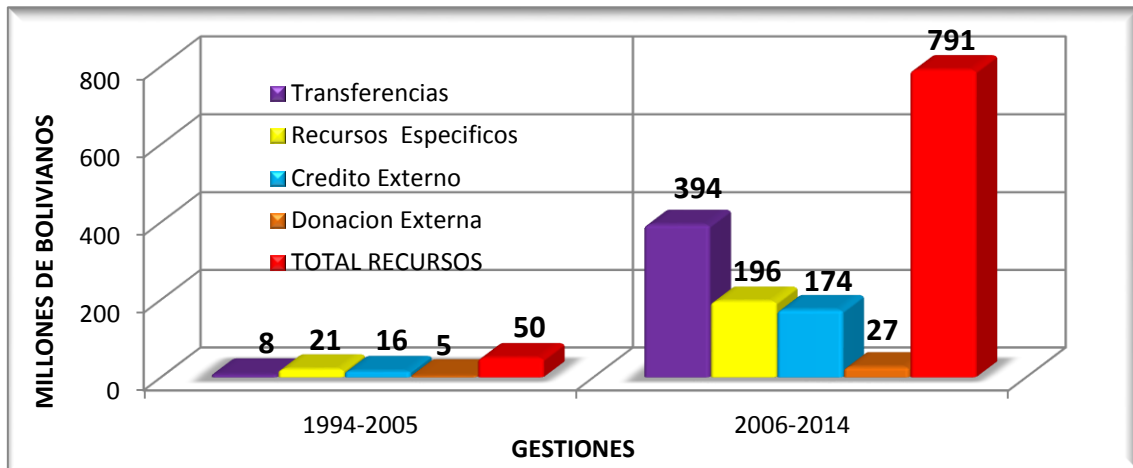
AÑO	TGN (desagregado)						TGN	RECURSOS ESPECÍFICOS (desagregados)		RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL PROGRAMADO
	TGN	TGN-OT	TRANSF-TGN	TRANSF-OTI	PREST-TGN	PREST-ESP		RECESP	TRANSF-ESP		
1994	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	10,15	0,00	10,15	10,27
1996	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,73	0,00	22,73	22,73
1997	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,00	0,75	0,75
1998	1,00	0,00	10,18	0,00	0,00	2,76	13,94	4,47	0,00	4,47	18,41
1999	0,76	0,00	7,45	0,00	0,00	1,03	9,24	25,99	0,00	25,99	35,23
2000	0,00	0,18	2,18	0,00	0,00	0,00	2,36	64,84	0,00	64,84	67,19
2001	0,00	0,34	15,07	0,00	0,00	0,00	15,42	49,97	1,32	51,29	66,71
2002	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,52	0,52	2,42
2003	0,60	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	0,68
2004	0,75	0,00	28,58	0,00	0,00	0,00	29,34	31,34	7,22	38,55	67,89
2005	0,07	0,50	23,77	0,00	0,00	0,00	24,34	25,43	5,42	30,85	55,19
2006	1,06	0,44	37,18	0,00	0,00	0,00	38,68	33,05	9,84	42,89	81,57
2007	1,06	0,27	28,83	0,00	0,00	0,00	30,16	40,83	0,00	40,83	70,99
2008	2,06	0,13	17,01	0,00	0,00	0,00	19,20	152,34	1,63	153,96	173,17
2009	4,48	2,19	188,07	0,00	0,00	0,02	194,75	151,34	0,00	151,34	346,09
2010	6,57	0,00	291,86	1,80	0,00	179,43	479,66	180,65	5,75	186,40	666,06
2011	2,81	0,15	560,26	0,00	0,00	0,00	563,22	210,40	5,48	215,88	779,10
2012	56,08	0,00	551,24	0,00	0,00	498,86	1106,17	744,74	32,91	777,65	1883,82
2013	0,00	0,00	577,95	0,00	0,00	0,00	577,95	91,65	0,00	91,65	669,60
2014	0,00	0,00	536,53	0,00	0,00	0,00	536,53	102,06	0,00	102,06	638,60

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

ANEXO Nro. 3

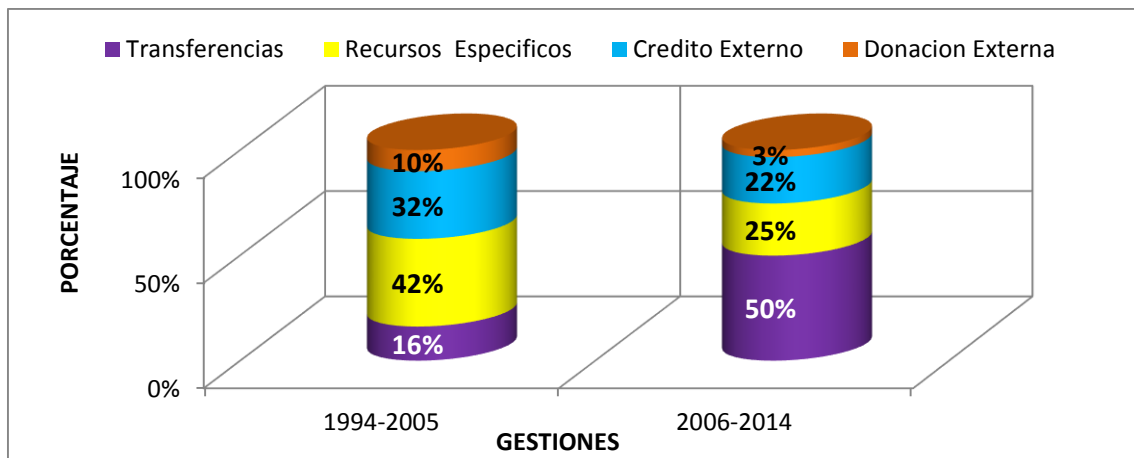
Municipio de La Paz: Composición de los Recursos Programados, según Fuente de Financiamiento en Promedio y Porcentaje

Gestiones	Transferencias	Recursos Específicos	Crédito Externo	Donación Externa	TOTAL RECURSOS
1994-2005	8,11	20,85	16,13	5,04	50,12
2006-2014	394,04	195,85	174,14	26,70	790,73



Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

Gestiones	Transferencias	Recursos Específicos	Crédito Externo	Donación Externa	TOTAL RECURSOS
1994-2005	16%	42%	32%	10%	100%
2006-2014	50%	25%	22%	3%	100%



Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

ANEXO Nro. 4

Municipio de La Paz: Recursos Internos, clasificados por Organismo Financiador – Recurso Específicos, Acumulado y Porcentaje.

(Porcentaje)

Gestiones	Recurso Específicos	RECESPMUN	REG	OT-PRO
1994-2005	100%	3%	1%	95%
2006-2014	100%	23%	1%	76%

(Millones de Bolivianos)

Gestiones	Recurso Específicos	RECESPMUN	REG	OT-PRO
1994-2005	253,94	8,52	3,34	242,08
2006-2014	2.294,14	525,27	14,26	1.754,61

(Millones de Bolivianos)

Años	Recurso Específicos	RECESPMUN	REG	OT-PRO
1994	0,00	0	0	0
1995	10,15	0	0	10,15063
1996	22,73	2,529932	0	20,202644
1997	0,75	0	0	0,75435
1998	7,23	3,332826	1,122	2,776579
1999	27,02	0	0,358423	26,664255
2000	64,84	2,65819	0,849002	61,3288
2001	51,29	0	1,008893	50,281168
2002	0,52	0	0	0,51774564
2003	0,00	0	0	0
2004	38,55	0	0	38,55325586
2005	30,85	0	0	30,8541573
2006	42,89	0,87	0	42,01984549
2007	40,83	0	0	40,82979581
2008	153,96	15,969316	1,659201	136,3358334
2009	4,52	0	2,32724	2,191533
2010	365,83	104,138122	0	261,693896
2011	215,88	77,194835	0	138,6867365
2012	1.276,51	148,700997	10,273057	1117,53532
2013	91,65	87,649739	0	4
2014	102,06	90,742978	0	11,32

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /MIPFE  
Elaboración: Propia



ANEXO Nro. 5

Municipio de La Paz: Recursos Internos, clasificados por Organismo Financiador –  
Transferencias del TGN, Acumulado y Porcentaje.

(Millones de Bolivianos)

	FCOMP	IDH	IEHD	TGM-CT	Otros Recursos por Transferencias	total
<b>1994-2005</b>	17,86	0,00	5,36	0,00	33,62	56,83
<b>2006-2014</b>	27,55	1058,75	32,86	129,69	184,23	1433,07

(Porcentaje)

	FCOMP	IDH	IEHD	TGM-CT	Otros Recursos por Transferencias	total
<b>1994-2005</b>	31%	0%	9%	0%	59%	100%
<b>2006-2014</b>	2%	74%	2%	9%	13%	100%

(Millones de Bolivianos)

	FCOMP	IDH	IEHD	TGM-CT	Otros Recursos por Transferencias
<b>1994</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1995</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
<b>1996</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1997</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1998</b>	5,13	0,00	0,25	0,00	0,29
<b>1999</b>	2,14	0,00	4,72	0,00	0,16
<b>2000</b>	1,33	0,00	0,10	0,00	0,59
<b>2001</b>	7,72	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2002</b>	1,53	0,00	0,00	0,00	0,08
<b>2003</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2004</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	18,69
<b>2005</b>	0,00	0,00	0,28	0,00	13,70
<b>2006</b>	9,52	10,27	5,02	0,00	6,32
<b>2007</b>	0,70	5,98	9,14	0,00	9,76
<b>2008</b>	0,38	11,41	5,02	0,00	0,20
<b>2009</b>	0,49	48,09	0,32	129,69	149,21
<b>2010</b>	3,16	88,40	3,69	0,00	12,43
<b>2011</b>	0,00	229,68	4,92	0,00	1,07
<b>2012</b>	13,29	202,09	4,75	0,00	5,24
<b>2013</b>	0,00	218,46	0,00	0,00	0,00
<b>2014</b>	0,00	244,38	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /MIPFE  
Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 6**

**Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Pública programado por Sector Económico (Millones de Bolivianos)**

SECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	0,00	0,00	2,40	0,00	4,05	1,29	0,49	0,00	0,00	0,00	56,23	13,79	51,53	19,26	10,00	103,71	277,59	187,11	221,06	369,68	285,77
COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,94	5,13	5,67	8,79	0,00	0,00
RECURSOS HÍDRICOS	0,00	0,00	0,10	0,00	2,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,89	10,59	4,43	7,45	0,00	14,15	131,56	77,60	62,77	161,82	97,35
TRANSPORTES	0,00	0,00	2,30	0,00	1,14	1,29	0,49	0,00	0,00	0,00	35,33	3,19	47,10	11,81	10,00	80,17	140,90	103,84	149,50	207,86	188,43
<b>MULTISECTORIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,42</b>	<b>0,20</b>	<b>1,11</b>	<b>3,41</b>	<b>0,00</b>	<b>2,18</b>	<b>10,64</b>	<b>10,22</b>	<b>0,32</b>	<b>22,23</b>	<b>17,18</b>	<b>55,18</b>	<b>84,31</b>	<b>151,16</b>	<b>217,27</b>	<b>128,28</b>	<b>132,56</b>
ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	0,00	28,75	66,72	14,42
COMERCIO Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	8,19	2,14	0,42	31,04	0,00	0,00
DEFENSA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,05	21,66	48,43	44,63	10,01	48,70
JUSTICIA Y POLICÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,10	5,19	5,19	8,22	2,60	5,21	27,50
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	0,20	1,11	3,41	0,00	2,18	10,64	10,22	0,32	21,96	14,58	18,76	54,55	94,09	110,25	19,93	20,93
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,41	21,01
<b>PRODUCTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,75</b>	<b>4,78</b>	<b>3,40</b>	<b>13,12</b>	<b>13,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,58</b>	<b>26,59</b>	<b>34,28</b>	<b>113,26</b>	<b>30,43</b>	<b>219,02</b>	<b>201,55</b>	<b>1.050,02</b>	<b>7,16</b>	<b>3,05</b>
AGROPECUARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	3,67	3,40	2,65	3,56	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,09	1,89	0,00	0,00	0,23	0,86	0,48	0,74
HIDROCARBUROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,73	29,50	109,75	0,00	179,43	185,32	495,98	0,00	0,00
INDUSTRIA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,75	1,10	0,00	10,47	10,36	0,00	0,00	0,00	0,47	0,00	0,16	0,54	3,04	6,24	9,30	549,26	6,68	2,31
MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	9,86	4,53	1,08	27,39	33,34	6,71	3,92	0,00	0,00
<b>SOCIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>11,36</b>	<b>35,95</b>	<b>0,00</b>	<b>30,12</b>	<b>35,17</b>	<b>92,69</b>	<b>91,00</b>	<b>4,45</b>	<b>0,00</b>	<b>75,68</b>	<b>80,08</b>	<b>102,32</b>	<b>77,88</b>	<b>249,58</b>	<b>470,90</b>	<b>569,77</b>	<b>473,13</b>	<b>546,68</b>	<b>286,57</b>	<b>318,16</b>
EDUCACIÓN Y CULTURA	0,00	0,04	0,00	0,00	6,01	1,14	0,68	0,84	3,62	0,00	0,00	1,03	3,50	7,28	8,93	28,93	155,44	119,96	167,86	30,89	35,90
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,98	0,00	6,56	27,48	82,23	76,96	0,00	0,00	36,84	25,08	23,12	16,05	20,60	52,69	57,21	57,95	96,27	51,96	54,10
SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	11,32	30,01	0,00	2,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,91	1,18	12,93	11,53	27,89	29,17	17,73	7,51	24,99	4,07	24,97
URBANISMO Y VIVIENDA	0,00	0,00	4,96	0,00	15,44	6,55	9,77	13,19	0,84	0,00	34,94	52,79	62,77	43,01	192,16	360,11	339,40	287,70	257,56	199,64	203,20

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

ANEXO Nro. 7

Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Pública ejecutado por Sector Económico (Millones de Bolivianos)

SECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INFRAESTRUCTURA	1,57	1,35	54,02	0,00	7,37	5,71	0,60	1,00	0,00	0,00	79,61	42,28	9,80	13,78	14,67	138,37	186,94	138,82	355,39	334,81	38,31
COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,76	0,00	0,55	0,45	0,00	0,00
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,18	3,90	5,64	9,98	0,00	0,00
RECURSOS HÍDRICOS	1,57	0,00	0,07	0,00	3,48	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00	28,65	17,04	4,56	9,05	3,86	17,64	78,22	52,75	67,72	130,98	14,67
TRANSPORTES	0,00	1,35	53,95	0,00	3,89	5,71	0,34	0,66	0,00	0,00	50,96	25,24	5,24	4,73	10,81	111,79	104,82	79,88	277,25	203,83	23,63
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,15	0,80	2,17	0,00	3,03	9,39	3,03	0,67	11,26	4,22	78,32	125,00	154,36	153,59	175,32	50,74
ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,51	2,69	68,98	4,38
COMERCIO Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,09	0,00	1,04	0,59	0,76	0,06	0,28	0,00
DEFENSA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	1,89	2,75	63,39	67,92	39,50	52,39	32,93	20,75
JUSTICIA Y POLICÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	4,47	4,45	6,00	6,90	26,76	3,56
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,15	0,80	2,17	0,00	3,03	9,39	2,21	0,67	8,26	1,47	9,41	51,12	106,59	91,55	16,97	6,97
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,39	15,08
PRODUCTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,27	2,08	1,33	9,31	11,54	0,00	0,00	0,00	4,27	13,18	10,25	19,75	9,05	222,03	181,40	594,82	2,71	0,38
AGROPECUARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07	1,33	2,73	5,89	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00	0,78	0,14	0,43	0,89	1,06	0,38	0,07
HIDROCARBUROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,38	11,61	7,83	17,90	0,00	188,77	158,38	309,71	0,00	0,00
INDUSTRIA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,27	0,02	0,00	6,58	5,66	0,00	0,00	0,00	0,48	0,00	0,11	0,32	2,21	3,09	14,09	282,35	2,33	0,31
MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,95	1,57	2,31	0,76	6,70	29,75	8,04	1,70	0,00	0,00
SOCIALES	11,02	14,43	45,93	0,00	33,65	50,71	130,06	72,44	5,87	0,00	48,75	64,86	82,54	80,12	182,30	454,08	284,61	352,50	400,00	270,48	81,83
EDUCACIÓN Y CULTURA	0,11	0,02	0,97	0,00	2,93	0,74	1,29	23,49	2,79	0,00	17,21	5,78	17,62	13,36	6,76	28,44	86,90	84,94	104,44	24,94	12,94
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,27	0,00	1,85	43,12	124,00	26,75	0,00	0,00	13,32	8,21	22,26	16,90	10,25	131,84	33,24	28,32	72,66	43,59	15,91
SANEAMIENTO BÁSICO	1,68	14,40	40,28	0,00	1,32	0,06	0,06	0,17	0,00	0,00	5,80	0,83	9,71	11,60	33,55	5,86	3,70	3,23	16,76	3,09	3,33
URBANISMO Y VIVIENDA	9,23	0,00	4,41	0,00	27,56	6,78	4,71	22,04	3,08	0,00	12,43	50,03	32,95	38,24	131,74	287,94	160,78	236,01	206,14	198,86	49,65

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 8**  
**Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Pública programado por Sector Económico (Millones de Bolivianos)**

SECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INFRAESTRUCTURA	0,00	0,00	2,40	0,00	4,05	1,29	0,49	0,00	0,00	0,00	56,23	13,79	51,53	19,26	10,00	103,71	277,59	187,11	221,06	369,68	285,77
COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,94	5,13	5,67	8,79	0,00	0,00
RECURSOS HÍDRICOS	0,00	0,00	0,10	0,00	2,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,89	10,59	4,43	7,45	0,00	14,15	131,56	77,60	62,77	161,82	97,35
TRANSPORTES	0,00	0,00	2,30	0,00	1,14	1,29	0,49	0,00	0,00	0,00	35,33	3,19	47,10	11,81	10,00	80,17	140,90	103,84	149,50	207,86	188,43
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	0,20	1,11	3,41	0,00	2,18	10,64	10,22	0,32	22,23	17,18	55,18	84,31	151,16	217,27	128,28	132,56
ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	0,00	28,75	66,72	14,42
COMERCIO Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	8,19	2,14	0,42	31,04	0,00	0,00
DEFENSA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,05	21,66	48,43	44,63	10,01	48,70
JUSTICIA Y POLICÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,10	5,19	5,19	8,22	2,60	5,21	27,50
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	0,20	1,11	3,41	0,00	2,18	10,64	10,22	0,32	21,96	14,58	18,76	54,55	94,09	110,25	19,93	20,93
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,41	21,01
PRODUCTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,75	4,78	3,40	13,12	13,92	0,00	0,00	0,00	2,58	26,59	34,28	113,26	30,43	219,02	201,55	1.050,02	7,16	3,05
AGROPECUARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	3,67	3,40	2,65	3,56	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,09	1,89	0,00	0,00	0,23	0,86	0,48	0,74
HIDROCARBUROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,73	29,50	109,75	0,00	179,43	185,32	495,98	0,00	0,00
INDUSTRIA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,75	1,10	0,00	10,47	10,36	0,00	0,00	0,00	0,47	0,00	0,16	0,54	3,04	6,24	9,30	549,26	6,68	2,31
MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	9,86	4,53	1,08	27,39	33,34	6,71	3,92	0,00	0,00
SOCIALES	0,00	11,36	35,95	0,00	30,12	35,17	92,69	91,00	4,45	0,00	75,68	80,08	102,32	77,88	249,58	470,90	569,77	473,13	546,68	286,57	318,16
EDUCACIÓN Y CULTURA	0,00	0,04	0,00	0,00	6,01	1,14	0,68	0,84	3,62	0,00	0,00	1,03	3,50	7,28	8,93	28,93	155,44	119,96	167,86	30,89	35,90
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,98	0,00	6,56	27,48	82,23	76,96	0,00	0,00	36,84	25,08	23,12	16,05	20,60	52,69	57,21	57,95	96,27	51,96	54,10
SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	11,32	30,01	0,00	2,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,91	1,18	12,93	11,53	27,89	29,17	17,73	7,51	24,99	4,07	24,97
URBANISMO Y VIVIENDA	0,00	0,00	4,96	0,00	15,44	6,55	9,77	13,19	0,84	0,00	34,94	52,79	62,77	43,01	192,16	360,11	339,40	287,70	257,56	199,64	203,20

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 9**

**Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Pública ejecutado por Sector Económico (Millones de Bolivianos)**

SECTORES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INFRAESTRUCTURA	1,57	1,35	54,02	0,00	7,37	5,71	0,60	1,00	0,00	0,00	79,61	42,28	9,80	13,78	14,67	138,37	186,94	138,82	355,39	334,81	38,31
COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,76	0,00	0,55	0,45	0,00	0,00
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,18	3,90	5,64	9,98	0,00	0,00
RECURSOS HÍDRICOS	1,57	0,00	0,07	0,00	3,48	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00	28,65	17,04	4,56	9,05	3,86	17,64	78,22	52,75	67,72	130,98	14,67
TRANSPORTES	0,00	1,35	53,95	0,00	3,89	5,71	0,34	0,66	0,00	0,00	50,96	25,24	5,24	4,73	10,81	111,79	104,82	79,88	277,25	203,83	23,63
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,15	0,80	2,17	0,00	3,03	9,39	3,03	0,67	11,26	4,22	78,32	125,00	154,36	153,59	175,32	50,74
ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,51	2,69	68,98	4,38
COMERCIO Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,09	0,00	1,04	0,59	0,76	0,06	0,28	0,00
DEFENSA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	1,89	2,75	63,39	67,92	39,50	52,39	32,93	20,75
JUSTICIA Y POLICÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	4,47	4,45	6,00	6,90	26,76	3,56
MULTISECTORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	1,15	0,80	2,17	0,00	3,03	9,39	2,21	0,67	8,26	1,47	9,41	51,12	106,59	91,55	16,97	6,97
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,39	15,08
PRODUCTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,27	2,08	1,33	9,31	11,54	0,00	0,00	0,00	4,27	13,18	10,25	19,75	9,05	222,03	181,40	594,82	2,71	0,38
AGROPECUARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07	1,33	2,73	5,89	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00	0,78	0,14	0,43	0,89	1,06	0,38	0,07
HIDROCARBUROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,38	11,61	7,83	17,90	0,00	188,77	158,38	309,71	0,00	0,00
INDUSTRIA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,27	0,02	0,00	6,58	5,66	0,00	0,00	0,00	0,48	0,00	0,11	0,32	2,21	3,09	14,09	282,35	2,33	0,31
MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,95	1,57	2,31	0,76	6,70	29,75	8,04	1,70	0,00	0,00
SOCIALES	11,02	14,43	45,93	0,00	33,65	50,71	130,06	72,44	5,87	0,00	48,75	64,86	82,54	80,12	182,30	454,08	284,61	352,50	400,00	270,48	81,83
EDUCACIÓN Y CULTURA	0,11	0,02	0,97	0,00	2,93	0,74	1,29	23,49	2,79	0,00	17,21	5,78	17,62	13,36	6,76	28,44	86,90	84,94	104,44	24,94	12,94
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,27	0,00	1,85	43,12	124,00	26,75	0,00	0,00	13,32	8,21	22,26	16,90	10,25	131,84	33,24	28,32	72,66	43,59	15,91
SANEAMIENTO BÁSICO	1,68	14,40	40,28	0,00	1,32	0,06	0,06	0,17	0,00	0,00	5,80	0,83	9,71	11,60	33,55	5,86	3,70	3,23	16,76	3,09	3,33
URBANISMO Y VIVIENDA	9,23	0,00	4,41	0,00	27,56	6,78	4,71	22,04	3,08	0,00	12,43	50,03	32,95	38,24	131,74	287,94	160,78	236,01	206,14	198,86	49,65

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE

Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 10**

**Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Publica programado por Fase del Ciclo de Vida del Proyecto (Millones de Bolivianos)**

<b>Año</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Diseño Final</b>	<b>Perfil</b>	<b>Factibilidad</b>	<b>Prefactibilidad</b>	<b>TESA</b>	<b>EI</b>
<b>1994</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1995</b>	11,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1996</b>	38,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1997</b>	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1998</b>	39,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1999</b>	34,28	3,99	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2000</b>	106,96	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00
<b>2001</b>	91,06	15,84	0,00	1,43	0,00	0,00	0,00
<b>2002</b>	3,62	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00
<b>2003</b>	2,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2004</b>	140,58	0,57	0,00	1,41	0,00	0,00	0,00
<b>2005</b>	102,69	2,01	0,00	1,42	0,54	0,00	0,00
<b>2006</b>	178,84	1,15	0,00	0,30	0,48	0,00	0,00
<b>2007</b>	149,23	1,20	0,00	3,07	0,16	0,00	0,00
<b>2008</b>	385,56	2,20	0,00	1,21	0,03	1,02	0,00
<b>2009</b>	660,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2010</b>	1110,59	0,00	0,00	0,00	0,00	7,55	32,55
<b>2011</b>	988,19	0,00	0,00	0,00	0,00	16,78	8,00
<b>2012</b>	1963,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,56	42,47
<b>2013</b>	787,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,48	6,09
<b>2014</b>	736,65	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89	1,00

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 11**

**Municipio de La Paz: Presupuesto de Inversión Publica ejecutado por Fase del Ciclo de Vida del Proyecto (Millones de Bolivianos)**

<b>Año</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Diseño Final</b>	<b>Perfil</b>	<b>Factibilidad</b>	<b>Prefactibilidad</b>	<b>TESA</b>	<b>EI</b>
<b>1994</b>	22,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1995</b>	15,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1996</b>	99,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1997</b>	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1998</b>	44,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1999</b>	57,60	0,67	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2000</b>	140,58	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2001</b>	85,12	1,42	0,00	0,61	0,00	0,00	0,00
<b>2002</b>	4,92	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	0,00
<b>2003</b>	3,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2004</b>	130,49	0,14	0,00	4,53	2,61	0,00	0,00
<b>2005</b>	105,17	0,89	0,00	7,90	0,48	0,00	0,00
<b>2006</b>	103,90	0,86	0,00	0,95	0,48	0,00	0,00
<b>2007</b>	110,64	0,37	0,00	1,52	0,00	2,88	0,00
<b>2008</b>	218,78	1,05	0,00	0,54	0,03	0,31	0,23
<b>2009</b>	679,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2010</b>	772,90	0,00	0,00	0,00	0,00	18,81	26,87
<b>2011</b>	819,28	0,00	0,00	0,00	0,00	5,13	2,67
<b>2012</b>	1472,06	0,00	0,00	0,00	0,00	9,50	22,25
<b>2013</b>	781,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,94
<b>2014</b>	171,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia

**ANEXO Nro. 12**  
**Municipio de La Paz: Ciclo de Vida del Proyecto**  
**(Millones de Bolivianos)**

GESTIONES	Ejecución	Pre-inversión
<b>1994-2005</b>	47,6	2,5
<b>2006-2014</b>	773,3	17,5

	Ejecución	Diseño Final	Perfil	Factibilidad	Prefactibilidad	TESA	EI
<b>1994</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1995</b>	11,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1996</b>	38,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1997</b>	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1998</b>	39,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1999</b>	34,28	3,99	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2000</b>	106,96	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00
<b>2001</b>	91,06	15,84	0,00	1,43	0,00	0,00	0,00
<b>2002</b>	3,62	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00
<b>2003</b>	2,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2004</b>	140,58	0,57	0,00	1,41	0,00	0,00	0,00
<b>2005</b>	102,69	2,01	0,00	1,42	0,54	0,00	0,00
<b>2006</b>	178,84	1,15	0,00	0,30	0,48	0,00	0,00
<b>2007</b>	149,23	1,20	0,00	3,07	0,16	0,00	0,00
<b>2008</b>	385,56	2,20	0,00	1,21	0,03	1,02	0,00
<b>2009</b>	660,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2010</b>	1110,59	0,00	0,00	0,00	0,00	7,55	32,55
<b>2011</b>	988,19	0,00	0,00	0,00	0,00	16,78	8,00
<b>2012</b>	1963,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,56	42,47
<b>2013</b>	787,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,48	6,09
<b>2014</b>	736,65	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89	1,00

Fuente: Ministerios de Planificación del Desarrollo /VIPFE  
 Elaboración: Propia



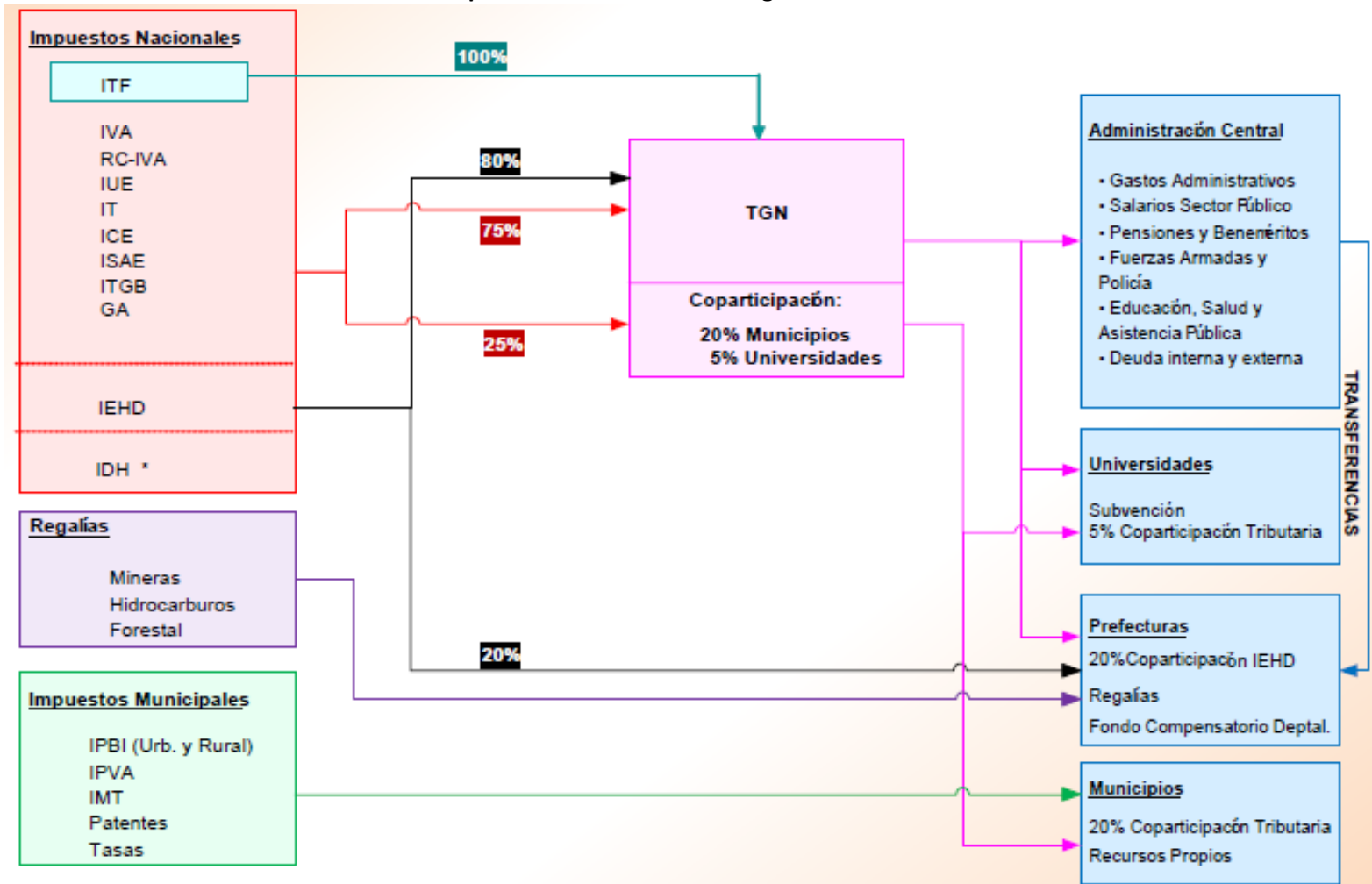
## ANEXO Nro. 13

### Resumen de problemas en cada ciclo del Proyecto



Fuente: Unión Europea- Integration International Management Consultants GmbH en cooperación con Agroconsulting “Diseño de un Plan de Acción para Optimizar la Canalización de Recursos de la Inversión Pública, hacia el Nivel Subnacional”. Bolivia - La Paz, noviembre 2011. En base al financiamiento de la inversión de los Municipios.

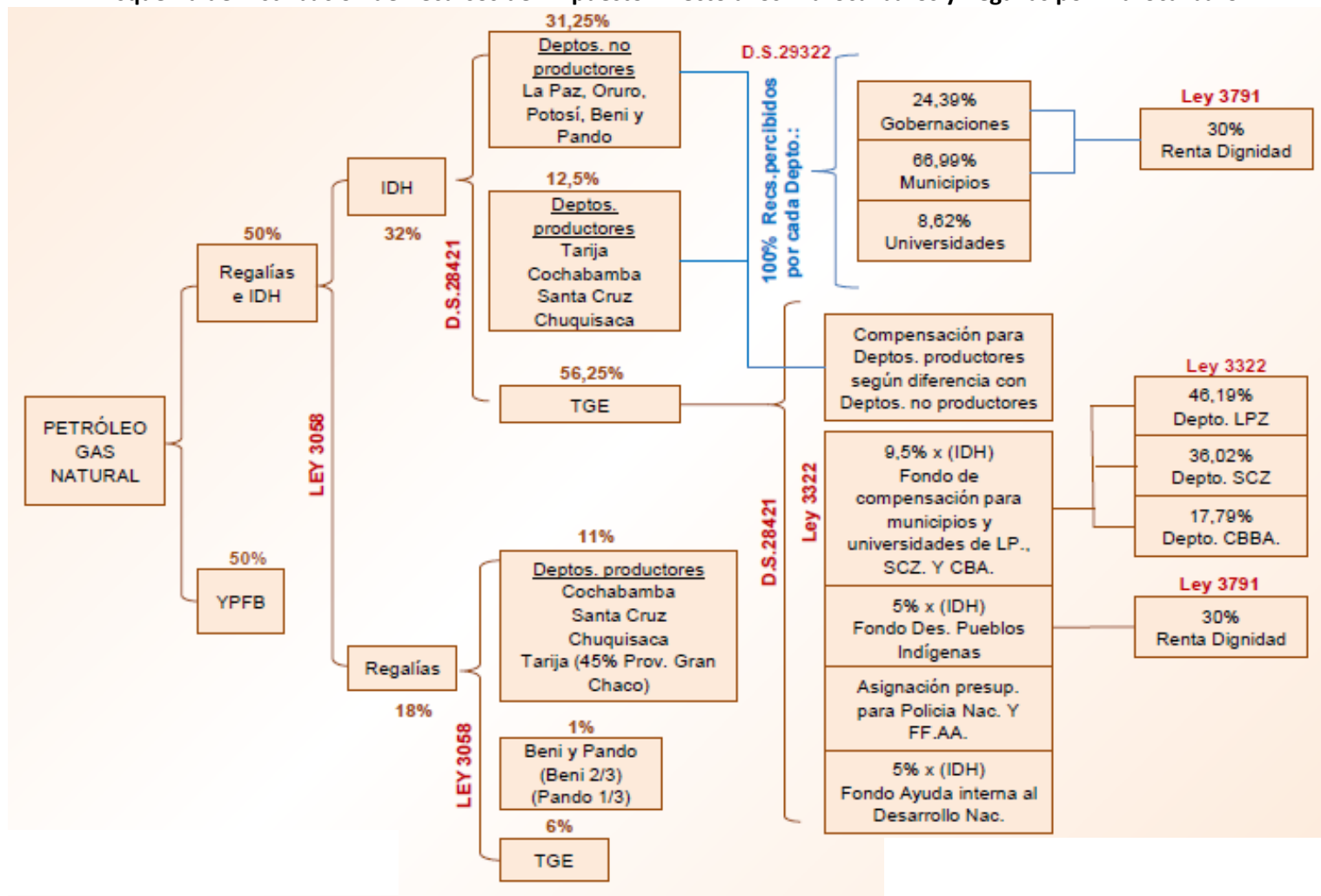
**ANEXO 14**  
**Esquema de Distribución de Ingresos Tributarios**



Elaboración: SEA- Dirección de Asuntos Autónomos Económicos Financieros.

## ANEXO 15

### Esquema de Distribución de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Regalías por Hidrocarburo

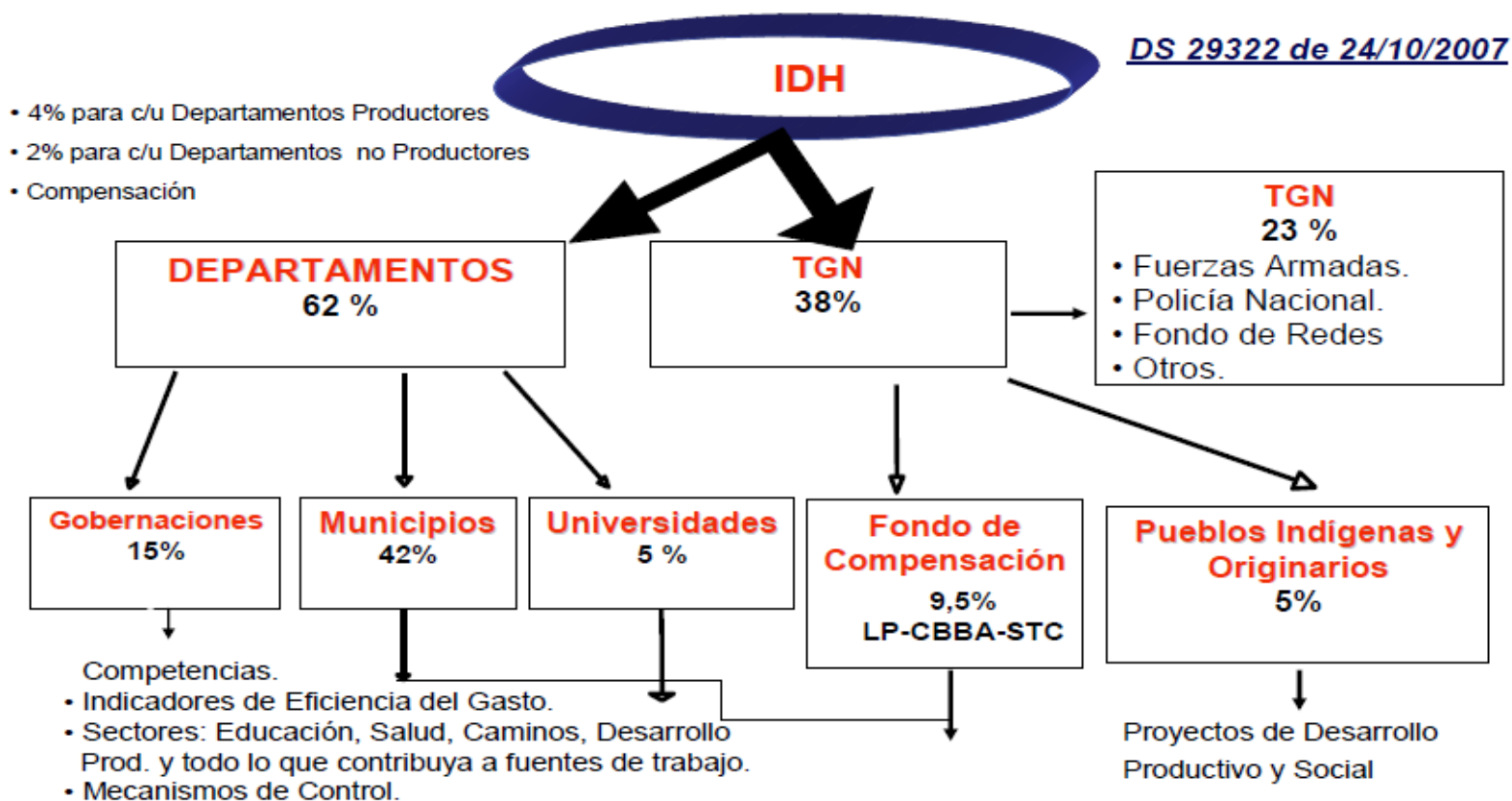


Elaboración: SEA- Dirección de Asuntos Autónomos Económicos Financieros.

ANEXO 16

Esquema de Distribución de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

# Distribución - Recaudación del IDH



*Fuente: Elaboraci n propia en base a la normativa vigente*